



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

27 de marzo de 2018

Núm. 326

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

- 161/003109** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a cumplir íntegramente el Estatuto de Autonomía de Gernika de 1979 8

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/003105** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la evolución política de Ucrania 9

Comisión de Interior

- 161/003086** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a garantizar la seguridad en el medio rural de la provincia de Málaga 10
- 161/003087** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre inversiones del Ministerio del Interior en la ciudad de Alicante 13
- 161/003107** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que los alumnos de Calahorra y de La Rioja Baja puedan examinarse de la prueba teórica del permiso de conducción en Calahorra 13

Comisión de Defensa

- 161/003078** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a eliminar discriminaciones por razón de discapacidad contenida en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar 14

Comisión de Economía, Industria y Competitividad

- 161/003089** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la gratuidad del derecho universal de acceso a una cuenta de pago básica 15
- 161/003115** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre políticas para reformar el euro 17

Comisión de Hacienda y Función Pública

- 161/003082** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la regularización fiscal de las pensiones de los emigrantes retornados y al reconocimiento, de oficio, de las incapacidades de este colectivo 21

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 2

161/003108	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre exenciones fiscales a los afectados por la <i>Xylella fastidiosa</i>	25
Comisión de Fomento		
161/003074	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reparación del firme de la autovía A-4 a su paso por la provincia de Jaén	26
161/003090	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los ferrocarriles históricos	27
161/003094	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la liberación del peaje en el tramo de la AP-9 entre Vigo y Redondela	29
161/003097	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la no discriminación por territorio en las tarifas de Correos	30
161/003098	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan de Vivienda	31
161/003110	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la autopista León-Astorga	32
161/003113	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Ciudadanos, sobre el restablecimiento con carácter urgente de las comunicaciones ferroviarias de Granada	33
Comisión de Educación y Deporte		
161/003093	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la elaboración de un plan nacional de prevención de reacciones anafilácticas en centros educativos	34
Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital		
161/003079	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al impulso del autoconsumo compartido respetando las competencias de fomento y gestión de las energías renovables y eficiencia energética de las Comunidades Autónomas	36
161/003101	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre regulación, tributación, comunicación del uso legal de criptomonedas y la tecnología blockchain	38
161/003106	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a poner en marcha un Plan inversor para mejorar y modernizar las instalaciones de Paradores Nacionales	40
Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente		
161/003075	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los daños producidos por los temporales de viento y lluvia que han azotado la Comunidad Autónoma de Andalucía	40
161/003076	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los daños producidos por el temporal de viento y lluvia que ha azotado diversos municipios de la provincia de Cádiz	42

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 3

161/003085	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la rebaja del 50 por ciento del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) a las viviendas afectadas por las inundaciones de 2016 en el municipio de Los Alcázares, en la Región de Murcia	44
161/003099	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la realización de las actuaciones oportunas en el cauce de «El Arroyo La Albina» en los términos municipales de Sierra de las Yeguas (Málaga) y de La Roda de Andalucía (Sevilla)	45
161/003100	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al apoyo al sector de la producción de remolacha ante el impacto del final de las cuotas de mercado en la producción de azúcar	46
Comisión de Sanidad y Servicios Sociales		
161/003083	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a abordar de manera urgente la mejora de la atención sanitaria en la Ciudad Autónoma de Melilla	49
161/003092	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la elaboración de un plan nacional de prevención de reacciones anafilácticas en centros educativos	52
161/003096	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para reforzar los controles sobre el uso de pipas de agua, los productos destinados a su consumo en estos dispositivos y mejorar la información, especialmente en los menores, sobre sus efectos sobre la salud	53
Comisión de Cultura		
161/003088	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la inscripción de la candidatura de la cerámica de Talavera de la Reina y de El Puente del Arzobispo en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO	54
161/003111	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al apoyo de la candidatura del Cuaternario Valles del norte de Granada para su inclusión en la Red Global de Geoparques de la UNESCO ...	55
Comisión de Igualdad		
161/003077	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre mejora de la igualdad entre mujeres y hombres en la Policía Nacional y Guardia Civil	56
161/003104	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre el rechazo a la juez María Elósegui Itzaso por sus declaraciones lgtbifóbicas	57
Comisión para el Estudio del Cambio Climático		
161/003084	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la elaboración de un plan nacional de salud y medio ambiente	59

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 4

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

- 161/003080** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a eliminar discriminaciones por razón de discapacidad contenida en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar 60

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

- 161/003102** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre seguridad infantil en el transporte escolar 62

- 161/003112** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a reforzar el compromiso con y por la Educación Vial 63

Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

- 161/003091** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la elaboración de un plan nacional de prevención de reacciones anafilácticas en centros educativos 65

- 161/003103** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre seguridad infantil en el transporte escolar 66

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

- 181/000814** Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Botella Gómez (GS), sobre motivos y finalidad de la Instrucción dictada por el Secretario de Estado de Seguridad para la creación del Centro Nacional de Desaparecidos 67

- 181/000815** Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Botella Gómez (GS), sobre responsable del Ministerio del Interior que autorizó que se respondiera a dicha Sra. Diputada en respuesta parlamentaria escrita a propósito del Centro Nacional de Desaparecidos, diciendo que «la creación del centro tuvo lugar a principios de 2017» 68

- 181/000816** Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Botella Gómez (GS), sobre informes que han justificado la necesidad de dictar la Instrucción número 2/2018 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se crea el Centro Nacional de Desaparecidos, así como autores y contenido de la misma 68

- 181/000817** Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Botella Gómez (GS), sobre razones de la nueva denominación del Centro Nacional de Desaparecidos en la Instrucción número 2/2018 de la Secretaría de Estado de Seguridad que lo califica de «órgano de gestión centralizada» 69

- 181/000818** Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Botella Gómez (GS), sobre disponibilidad de una dotación económica específica o alguna partida presupuestaria en el año 2018 que conlleva la Instrucción número 2/2018 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se crea el Centro Nacional de Desaparecidos 69

- 181/000819** Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Botella Gómez (GS), sobre lugar donde se ubica físicamente el Centro Nacional de Desaparecidos 69

- 181/000820** Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Botella Gómez (GS), sobre el Director del Centro Nacional de Desaparecidos 70

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 5

181/000821	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Botella Gómez (GS), sobre fecha en la que se va a disponer del nuevo desarrollo de la aplicación informática de la base de datos de Personas Desaparecidas y Restos Humanos sin Identificar (PDyRH)	70
181/000822	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Botella Gómez (GS), sobre medios humanos y materiales de que dispone el Centro Nacional de Desaparecidos, así como medios previstos para el Servicio de Atención Ciudadana y Formación de dicho centro	70
181/000823	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Botella Gómez (GS), sobre medios humanos y materiales del Servicio de Normativa y Estudios del Centro Nacional de Desaparecidos	70
181/000824	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Botella Gómez (GS), sobre previsiones acerca de la elaboración, por parte del Servicio de Normativa y Estudios del Centro Nacional de Desaparecidos, de protocolos de actuación, nuevas instrucciones y nuevas iniciativas o modificaciones legislativas para mejorar la resolución de casos de desaparecidos en España	71
181/000825	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Botella Gómez (GS), sobre previsiones acerca del cumplimiento del Gobierno con la Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha y plan de acción del nuevo Centro Nacional de Desaparecidos, aprobada en la Comisión de Interior	71
181/000826	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Botella Gómez (GS), sobre previsiones acerca de la disposición por el Centro Nacional de Desaparecidos de un espacio específico en la web del Ministerio del Interior o de una web propia	71
Comisión de Economía, Industria y Competitividad		
181/000837	Pregunta formulada por los Diputados don Pedro Saura García y doña Ana María Botella Gómez (GS), sobre número de casos en los que decidió la Audiencia Nacional en el periodo 2014-2017, que el expediente sancionador por multas impuestas por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia hasta el 30/04/2017, había caducado	72
181/000838	Pregunta formulada por los Diputados don Pedro Saura García y doña Ana María Botella Gómez (GS), sobre sanciones impuestas por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia hasta el 30/04/2017 estimadas total o parcialmente a favor de los demandantes por la Audiencia Nacional y/o el Tribunal Supremo, en el periodo 2014-2017	72
181/000839	Pregunta formulada por los Diputados don Pedro Saura García y doña Ana María Botella Gómez (GS), sobre reducciones o minoraciones de multa que ha tenido que realizar la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia en los años 2014 a 2017 por multas impuestas hasta el 30/04/2017	72
181/000840	Pregunta formulada por los Diputados don Pedro Saura García y doña Ana María Botella Gómez (GS), sobre sanciones impuestas por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia hasta el 30/04/2017 resueltas por los Tribunales de Justicia, bien por la Audiencia Nacional o por el Tribunal Supremo	73
181/000841	Pregunta formulada por los Diputados don Pedro Saura García y doña Ana María Botella Gómez (GS), sobre sanciones recurridas por los afectados de las impuestas por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia desde el año 2014 hasta el 30/04/2017	73

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 6

181/000842	Pregunta formulada por los Diputados don Pedro Saura García y doña Ana María Botella Gómez (GS), sobre recursos activos actualmente de las multas impuestas por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia desde el año 2014 hasta el 30/04/2017	73
Comisión de Fomento		
181/000813	Pregunta formulada por la Diputada doña María Aurora Flórez Rodríguez (GS), sobre previsiones acerca de la construcción de una rotonda para favorecer el acceso de la N-120 y la fluidez del tráfico y la seguridad a la altura del polígono industrial de Trobajo del Camino en San Andrés del Rabanedo (León)	74
181/000827	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis Gordo Pérez (GS), sobre incidencia del Ministerio de Fomento en la agenda social de la Comisaría de Transporte en la Unión Europea	74
181/000828	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis Gordo Pérez (GS), sobre posición del Gobierno frente a la «euroviñeta»	75
181/000829	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis Gordo Pérez (GS), sobre incidencia del Real Decreto de Desindexación de la economía española en los contratos de obligación de servicio público (OSP) de transporte que contemplan plazos de larga duración	75
181/000830	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis Gordo Pérez (GS), sobre situación concursal del transporte de viajeros por carretera	75
181/000831	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis Gordo Pérez (GS), sobre intención del Gobierno acerca de trasladar al ordenamiento español el «Cuarto Paquete Ferroviario»	75
181/000832	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis Gordo Pérez (GS), sobre adecuación del vigente sistema de aprobación de cánones ferroviarios a la realidad del mercado ferroviario español	76
181/000833	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis Gordo Pérez (GS), sobre valoración de la actual planificación de infraestructuras ferroviarias	76
181/000834	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis Gordo Pérez (GS), sobre motivos por los que el Ministerio de Fomento no ha publicado la estrategia indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de las infraestructuras ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General destinada a satisfacer las necesidades futuras de movilidad	76
181/000835	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis Gordo Pérez (GS), sobre opinión del Ministerio de Fomento acerca de si la inversión realizada en la extensión del AVE entre Valencia y Castellón da respuesta a los parámetros que definen la Alta Velocidad	77
181/000836	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis Gordo Pérez (GS), sobre opinión del Ministerio de Fomento acerca de si el borrador del ROTT da respuesta a los retos del transporte por carretera	77
181/000844	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús María Fernández Díaz (GS), sobre previsiones acerca de la conexión del Corredor ferroviario de Alta Velocidad con el puerto seco y parque logístico de Tudela, así como del emplazamiento de la estación de pasajeros en dicho término municipal	77
181/000846	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Sixto Iglesias (GCUP-EC-EM), sobre previsiones acerca de la entrada en servicio de los nuevos tramos Valencia-Xàtiva y Xàtiva-Nudo de La Encina del Corredor Mediterráneo	78

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 7

181/000847 Pregunta formulada por los Diputados don Guillermo Antonio Meijón Couselo y doña María Dolores Galovart Carrera (GS), sobre opinión del Gobierno acerca de si se forzó la inauguración de las obras como estrategia para que AUDASA pudiera proceder antes de tiempo a la subida extraordinaria de los peajes en la autopista AP-9 78

181/000848 Pregunta formulada por los Diputados don Guillermo Antonio Meijón Couselo y doña María Dolores Galovart Carrera (GS), sobre opinión del Gobierno acerca de si es ético y legítimo que AUDASA, la concesionaria de la autopista AP-9, pueda seguir cobrando el peaje en el Puente de Rande, cuando las obras que está realizando sobre el tablero original de dicha puente está provocando grandes atascos en los accesos al viaducto 78

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/029726 Autor: Vendrell Gardeñes, Josep
Noticias relativas a la próxima renovación de cargos en Enagas 79

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión Constitucional

161/003109

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en la Comisión de Constitucional, relativa a cumplir íntegramente el Estatuto de Autonomía de Gernika de 1979.

Exposición de motivos

El objetivo de la presente moción es instar al Gobierno a asumir un compromiso público y concreto en lo temporal para el cumplimiento íntegro del Estatuto de Gernika, aprobado mediante Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre. El Estatuto es una Ley de carácter orgánico que 39 años después de su aprobación aún no se ha completado su desarrollo, vulnerando la voluntad ciudadana que la refrendó de forma abrumadora.

El pleno cumplimiento de la que es la norma institucional básica de Euskadi no puede ser postergado por más tiempo. Más si cabe cuando han sido muchos los acuerdos y compromisos adquiridos en este sentido. Por ejemplo, el Pacto de Ajuria Enea (suscrito en 1988 por Alianza Popular, Centro Democrático y Social, Partido Nacionalista Vasco, Euskadiko Ezkerra, Partido Socialista de Euskadi y Eusko Alkartasuna) que en su punto segundo ya señalaba la contribución que el cumplimiento íntegro del mismo tendría para reforzar la confianza democrática y la convivencia en Euskadi; o el acuerdo del Parlamento Vasco del 20 de octubre de 1995, que ratificó, con los votos favorables del Partido Nacionalista Vasco, Partido Socialista, Partido Popular, Eusko Alkartasuna, Unidad Alavesa e Izquierda Unida, el denominado Informe sobre prioridades de transferencias.

No obstante, la reivindicación de la obligatoriedad del cumplimiento íntegro del actual Estatuto de Autonomía, no puede ser excusa ni motivo para que no sigan adelante los trabajos del Parlamento Vasco para actualizar el autogobierno. Una actualización que, de acuerdo con la legalidad vigente de la propia Constitución y el actual texto de Gernika de 1979, culminará con un nuevo Estatuto.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a asumir públicamente el compromiso con la sociedad vasca de cumplir íntegramente el Estatuto de Autonomía de Gernika de 1979, y al traspaso de las transferencias pendientes a las instituciones vascas en un plazo no superior a 12 meses. Este compromiso no será óbice para que el Parlamento Vasco continúe sus trabajos para actualizar su

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 9

autogobierno, y por lo tanto elabore un nuevo Estatuto siguiendo los procedimientos legales a tal efecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2018.—**Nayua Miriam Alba Goveli, Eduardo Javier Maura Zorita y José David Carracedo Verde**, Diputados.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/003105

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre el Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley en relación con la evolución política de Ucrania, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

En febrero y marzo de 2014 los europeos asistimos estupefactos a la entrada en Crimea de efectivos militares rusos, que actuaban sin distintivos de identificación, para apoyar a los grupos secesionistas prorrusos. Una actuación que no solo consolidó el control de la región por las milicias secesionistas, sino que fue el adelanto fáctico de lo que luego sería la anexión presuntamente oficial y jurídica el 18 de marzo de 2014 de Crimea por la Federación de Rusia.

Junto a Crimea, en las provincias del Este de Donetsk y Lugansk también se produjo el alzamiento de milicias separatistas prorrusas que con apoyo de grupos procedentes de la Federación Rusa procedieron a la secesión respecto de Ucrania de las zonas bajo su control en el marco de una guerra híbrida que, pese a los acuerdos de Minsk, todavía no puede darse por finalizada.

Aunque no era la primera vez que el Kremlin de la era Putin actuaba de semejante modo en relación con algún conflicto en alguna de las antiguas repúblicas soviéticas, baste recordar el precedente de Osetia del Sur en Georgia en 2008, lo cierto es que esta invasión revistió una mayor relevancia por diferentes razones. Pero sin duda una de ellas fue el contexto en el que se produjeron los hechos en cuestión, y es que no puede olvidarse que esta invasión, junto con el apoyo a las milicias separatistas de Lugansk y Donetsk, son la culminación de un proceso de presión e injerencia creciente en la política exterior de Ucrania tendente a dificultar y posteriormente impedir el perfeccionamiento de un acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Ucrania.

Efectivamente, desde que en diciembre de 1991 Ucrania accediera a la independencia tras la disolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, se había producido un proceso de acercamiento y profundización de relaciones entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte y Ucrania por otra. Si bien, este proceso no ha estado exento de tensiones propiciadas por quienes no querían mantener a Ucrania en la órbita de influencia rusa. El punto álgido de estas tensiones se produjo con las presiones de Rusia sobre el presidente Yanukóvich para que este suspendiera, como finalmente hiciera, la firma del acuerdo de asociación con la Unión Europea, prevista para noviembre de 2013.

Una actuación que marcó el inicio de una serie de revueltas que iban más allá de la mera reivindicación del acuerdo con la Unión Europea, reclamando un cambio de Gobierno y una lucha decidida contra la corrupción, y que, por un lado, dieron lugar a la huida del presidente Yanukóvich a Rusia, la asunción de los poderes por el parlamento y la convocatoria de una elecciones presidenciales ganadas por Petro Poroshenko, y, por otro lado, al levantamiento de milicias separatistas prorrusas en Crimea y el estallido de una guerra híbrida en Donetsk y Lugansk.

El tratado de asociación entre Ucrania y la Unión Europea y sus Estados miembros se firmó el 21 de marzo de 2014 y con el fin de atajar la guerra en el Este de Ucrania se firmaron los acuerdos de Minsk en septiembre de 2014 y en febrero de 2015.

Lo cierto es que el conflicto no se ha resuelto, la tensión en las provincias en guerra sigue siendo alta y se siguen produciendo enfrentamientos, pudiendo afirmarse que los acuerdos de Minsk no se están aplicando de manera satisfactoria, por no decir que se encuentran en una situación hibernación.

Por lo que al proceso de estabilización y convergencia social económica y política de Ucrania con la Unión Europea hay que recordar que eran muchos los frentes en los que autoridades de Ucrania tendrían que actuar, si bien el de la corrupción era uno de los más importantes a la hora de la verdad en un proceso de reforma institucional que persiguiera y redujera la corrupción en Ucrania.

Son muchos los avances que se han producido y las reformas puestas en marcha, pero no lo es menos que la situación de guerra por la que atraviesa Ucrania hace que muchos de esos avances o reformas se vean ralentizados cuando no postpuestos.

Es necesario pues que la comunidad internacional y en particular los Estados que hemos estado junto a Ucrania a la hora de defender la necesidad del respeto de su integridad territorial, señalemos que la situación en el Este del país no puede ser una excusa para no continuar avanzando en el camino de la modernización y las reformas institucionales contra la corrupción y en favor de la profundización democrática.

En ese sentido, tanto el Gobierno como el Parlamento pueden jugar un papel activo que favorezca el intercambio cultural y el mutuo conocimiento de nuestras sociedades.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para que sea debatida en la Comisión de Asuntos Exteriores esta

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

Reitera su apoyo y compromiso con la integridad territorial y soberanía de Ucrania y su libre determinación como estado independiente, conforme al Acta Final de Helsinki y la Carta de Naciones Unidas y reafirma la necesidad de una adecuada implementación de los acuerdos de Minsk, en especial sus provisiones de seguridad, como parámetro fundamental para la búsqueda de una solución al conflicto en Ucrania oriental.

Resaltar la importancia del proceso de reformas y transformación política de Ucrania, iniciado en 2014, hacia un modelo más democrático, equitativo y justo, conforme a los valores y estándares europeos, conforme a las reivindicaciones de una clara mayoría en la sociedad ucraniana, tal y como confirman todas las encuestas.

Reconociendo los progresos realizados en ese ámbito estos años, a menudo resultado de trabajo colectivo de la sociedad civil ucraniana, sectores reformistas y la UE, en un adverso contexto de guerra, polarización política y guerra, además de inestabilidad y populismo en la propia Unión, considera que es preciso insistir más en los esfuerzos de la lucha contra la corrupción —en especial el refuerzo de instituciones como NABU (National Anti-corruption Bureau Ukraine) y la creación de una corte específica— y la reforma judicial.

Insta al Gobierno a que, en el marco de la Unión Europea impulse y apoye todas aquellas medidas, en el marco del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Ucrania, de avance y profundización de las reformas democratizadoras y de lucha contra la corrupción. Así como en el marco de las relaciones bilaterales profundice las mismas entre ambos países, en el ámbito político, económico y cultural, aportando nuestra experiencia en el proceso de transición democrática y garantizando una mayor presencia de la cultura española en Ucrania.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2018.—**José Ignacio Sánchez Amor**, Diputado.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Interior

161/003086

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 11

presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a garantizar la seguridad en el medio rural de la provincia de Málaga, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Los agricultores y ganaderos malagueños están soportando durante los últimos años un importante número de robos, hurtos y saqueos en sus explotaciones.

Desde 2012 se han reducido las plantillas en la Guardia Civil, especialmente en su despliegue en el medio rural, concretamente en la provincia de Málaga han descendido en un 5%, pasando de 2.113 agentes en 2011 a 2.012 agentes en 2017.

A esto se une la cada vez más habitual actuación de grupos organizados, verdaderos grupos criminales, que se dedican a la sustracción de productos agrícolas y de distintos materiales de las instalaciones y explotaciones.

Es pues imprescindible mejorar la seguridad y, especialmente, la de los ciudadanos en el medio rural, así como de las explotaciones e instalaciones agrícolas y ganaderas en dicho territorio que, por lo general, se encuentran en grandes extensiones de terreno y casi siempre en la demarcación territorial que cubre la Guardia Civil.

Además, presentan unas características singulares que las hacen vulnerables, puesto que suelen estar dispersas, se ubican en zonas despobladas y no suelen contar con medidas de seguridad.

Del mismo modo, en muchas ocasiones se encuentran alejadas de las vías de comunicación y es habitual que sus propietarios no vivan cerca de las mismas, por lo que es normal la ausencia de testigos.

No hay estadísticas oficiales que informe con rigor sobre el incremento de los robos en el campo, ya que el Gobierno no informa sobre el tema y cuando se pregunta al respecto a través de preguntas escritas remite a la página web del Ministerio y a sus estadísticas criminales. Estadísticas que no facilitan información alguna sobre este tema.

Pero basta con hablar con cualquier organización agraria o informarse a través de los medios de comunicación autonómicos o provinciales para que nos encontremos con datos escalofriantes.

De hecho, en las últimas semanas, distintos sindicatos agrarios de la provincia de Málaga han mostrado su preocupación, una vez más, por el incremento en los robos en las explotaciones agrícolas, fundamentalmente en las comarcas de la Axarquía, Estepona y Valle del Guadalhorce.

Productores de aguacates de la Axarquía están recurriendo a la vigilancia privada para evitar los robos y se quejan de la gran cantidad de sustracciones que se están registrando en el campo debido al alto precio del fruto. Con cotizaciones en el campo por encima de los 2,5 euros el kilo y hasta 3 para los calibres más grandes, las explotaciones de aguacates de la provincia se han convertido en pasto de los ladrones, con robos casi a diario de frutas, debido a la falta de vigilancia en el medio rural que hay en muchos municipios, denuncian las organizaciones agrarias.

En el caso de Estepona, los agricultores del municipio están sufriendo numerosos robos, aunque no todos denuncian. Desde la Cooperativa Agrícola de Estepona advierten que desde septiembre se están produciendo robos. Estiman que, desde esa fecha y hasta el día de hoy, se han sustraído unos 10.000 kilos de aguacates, lo que supone unas pérdidas de 25.000 euros, a lo que hay que sumar los daños por los destrozos ocasionados en las fincas.

También se han registrado robos recientes en parcelas del Valle del Guadalhorce, concretamente en Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Cártama, Coín, Alora y Pizarra de aguacates, pero también de limones, mandarinas y naranjas, productos que se encontraban en plena recolección y cuyo valor de mercado era alto.

A lo largo del año estos robos afectan en muchos casos al 20% del total de la cosecha, y apunta que en la provincia de Málaga esta situación la sufren sobre todo productos como los mangos, los aguacates, las chirimoyas y la aceituna de mesa. A la pérdida de la cosecha después de duros meses de trabajo, hay que añadir los destrozos que se producen en las fincas en bienes materiales.

En la IX Legislatura (2008-2011) se pusieron en marcha planes específicos para combatir determinadas modalidades delictivas, entre ellas las infracciones penales contra la propiedad en explotaciones agrícolas y ganaderas.

Y en mayo de 2011 se puso en funcionamiento un plan con medidas que para mejorar la seguridad en el campo, y hacer frente al repunte de los robos que en ese momento se estaba registrando en instalaciones agrícolas y ganaderas y que, aunque en ocasiones son de pequeña cuantía, pueden tener graves consecuencias para los propietarios al perturbar el funcionamiento de la explotación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 12

Desde el comienzo de su mandato, el único Plan impulsado por el Gobierno del PP no ha sido más que una copia del puesto en marcha por el Gobierno socialista, con el agravante de que, además, desde el Ministerio del Interior ni siquiera se ofrecen datos sobre los efectos que ha provocado este plan. Significativo es el caso de los equipos ROCA de la Guardia Civil.

Por último, y no menos importante debemos tener en cuenta que la normativa legal que actualmente da cobertura a la política de seguros, que se contiene en la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, no contempla entre los riesgos garantizables por el sistema de seguros agrarios las pérdidas que para el agricultor pudieran derivarse de robos o hurtos.

El objetivo inicial de la Ley fue el garantizar los daños derivados de riesgos climáticos o naturales sobre las producciones agrarias y desde el año 2010, como consecuencia de la modificación de la citada Ley, incluida en la Ley 3/2010, es posible, también, garantizar los daños derivados de dichos fenómenos naturales sobre las instalaciones presentes en las parcelas.

Las compañías aseguradoras privadas ofertan, al margen del sistema de seguros agrarios y, por tanto, sin ningún tipo de apoyo público, la cobertura de este tipo de daños, por lo que, en teoría, los agricultores podrían recurrir a esas Entidades para la cobertura de estas pérdidas.

Pero bien es cierto que el acceso real de los agricultores, en especial de los pequeños y medianos, es cada vez más difícil, ya que las condiciones que exigen las Entidades Aseguradoras en muchas ocasiones impiden a estos la contratación del seguro.

En la medida en que se incrementan los robos y hurtos el coste del seguro cada vez es más elevado y las condiciones contractuales están siendo endurecidas, lo que da lugar a que muchos agricultores no encuentren ninguna compañía aseguradora que esté dispuesta a formalizar el contrato de seguro.

Con la previa modificación de la Ley 87/1978, para dar cabida a este tipo de riesgos, sería posible incorporar estos riesgos al sistema de seguros agrarios, y ello constituiría un apoyo efectivo, en especial para los pequeños y medianos agricultores, para la compensación de las pérdidas que pudieran sufrir en sus explotaciones a consecuencia de robos o hurtos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dotar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Guardia Civil y Policía Nacional, del número suficiente de recursos materiales y humanos que garanticen la seguridad en el medio rural de la provincia de Málaga.

2. Sustentar el Plan, en la mejora de los niveles de prevención, reforzando las labores de investigación, potenciando la labor de captación de información y de elaboración de inteligencia específica.

3. Celebrar Juntas de Seguridad locales, con una periodicidad suficiente como para lograr el máximo conocimiento real de la situación para impulsar y conseguir una mayor eficacia en el servicio.

4. Facilitar la interlocución de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los principales agentes relacionados con el medio rural en la provincia de Málaga como Guardas Particulares del Campo, Asociaciones y Sindicatos Agrarios, Oficinas Comarcales Agrarias, así como Policía Local y empresas de seguridad privada, procurando la más fluida y constante interlocución con objeto de facilitar la máxima participación ciudadana.

5. Establecer, de forma sistemática, por parte de las Fuerzas de Seguridad, comunicaciones periódicas con los distintos propietarios de fincas y explotaciones ganaderas y agrícolas.

6. Reforzar la coordinación con los agentes de medio ambiente y los agentes forestales, proporcionándose mutuamente información de interés relacionada con los aspectos propios del servicio que realizan.

7. Planificar e intensificar inspecciones sobre establecimientos dedicados a la compraventa de objetos usados, tratamiento industrial de los productos hortofrutícolas (industrias, almazaras, etc.), o empresas de gestión de residuos, prestando especial atención a aquellas inspecciones, libros de registro y control de los transportes de productos del campo (aceitunas, fresa, etc.).

8. Modificar la Ley 87/1978, para incorporar estos riesgos al sistema de seguros agrarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 13

161/003087

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre inversiones del Ministerio del Interior en la ciudad de Alicante, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

El Gobierno de España ha reducido drásticamente las inversiones en la ciudad de Alicante desde 2012.

Tras la inversión realizada por el anterior Gobierno presidido por José Luis Rodríguez Zapatero en la nueva comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, tocaba abordar la remodelación del actual edificio de la Comandancia de la Guardia Civil y estudiar también el traslado parcial o total a unas nuevas instalaciones.

El Ayuntamiento de Alicante está estudiando con el Ministerio de Interior las diferentes opciones para acelerar estas inversiones para mejorar las instalaciones de la Guardia Civil.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer en un mes una planificación y calendario de inversiones en la ciudad de Alicante para reestructurar las infraestructuras con las que cuenta la Guardia Civil, incluida la Comandancia de este Cuerpo. En la planificación de las nuevas infraestructuras se tendrá en cuenta la opinión del Ayuntamiento de Alicante, especialmente si las mismas comportan cesiones o compensaciones con inmuebles titularidad del Ayuntamiento o afectan al planeamiento de la ciudad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2018.—**Herick Manuel Campos Arteseros y Patricia Blanquer Alcaraz**, Diputados.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003107

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a que los alumnos de Calahorra y de La Rioja Baja puedan examinarse de la prueba teórica del permiso de conducción en Calahorra, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

En 1978, la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja habilitó en la ciudad de Calahorra (La Rioja) un lugar donde los aspirantes a conductores de la zona pudiesen examinarse de las pruebas teórica y práctica para obtener el permiso de conducción. Desde entonces, han sido numerosísimos los beneficiados de esta medida, evitando tener que desplazarse bien a Logroño, bien a Pamplona.

A consecuencia de la reciente huelga de examinadores, esta prestación, en lo que se refiere a la prueba teórica, dejó de ofertarse, perjudicando así a cientos de alumnos, que tuvieron que desplazarse a Logroño para examinarse. Con el conflicto del Gobierno con los examinadores concluido, la situación no se ha revertido, y hoy en día todavía es imposible examinarse en Calahorra de la prueba teórica, situación que perjudicará a más de mil alumnos al año, según cálculos realizados por las propias autoescuelas.

A partir del próximo 2 de abril de 2018, la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja ha informado que podrán realizarse de nuevo las pruebas teóricas en Calahorra, pero condicionando esta decisión a la voluntad de las autoescuelas, de manera que serán estas quienes decidan si realizan o no dicha prueba en Calahorra o, en caso contrario, la siguen efectuando en Logroño.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 14

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar que, a través de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja:

1.1 Los alumnos que se examinen de la prueba teórica del permiso de conducción, puedan efectuar la misma en Calahorra sin coste alguno, como viene sucediendo desde 1978.

1.2 Que las condiciones de realización de dicha prueba no sean gravosas para las autoescuelas en ningún caso y en cantidad alguna.

1.3 Se habilite en Calahorra la dotación de un espacio que posibilite la realización de la prueba teórica a través de medios telemáticos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—**César Luena López**, Diputado.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Defensa

161/003078

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para eliminar discriminaciones por razón de discapacidad contenida en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

La Convención internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, tratado internacional ratificado por España, establece obligaciones jurídicas para los Estados Partes. Estos se comprometen a adoptar las medidas legislativas administrativas y de toda otra índole que sean pertinentes para promover, proteger y asegurar el respeto a la dignidad inherente de las personas discapacitadas y la no discriminación.

De igual modo, el artículo 2 del Tratado de la UE recoge como valores fundacionales de la Unión «el respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres».

Sin embargo, en nuestro ordenamiento jurídico persisten algunas normas que discriminan por razón de discapacidad. Ejemplo de ello es la disposición transitoria decimotercera de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, que establece:

«Disposición transitoria decimotercera. Concesión de empleo honorífico a retirados.

1. A los tenientes coroneles, comandantes y capitanes que, a partir de la entrada en vigor de esta ley, hayan pasado o pasen a retiro por insuficiencia de condiciones psicofísicas producidas en acto de servicio, hubieran pertenecido a una escala en la que exista el empleo de coronel, no tuvieran limitación legal para ascender y cumplan antes del 30 de junio del año 2019 diez años en su empleo, computando el tiempo en servicio activo, reserva, en su caso, y retiro, se les podrá conceder el empleo honorífico de coronel, teniente coronel o comandante, respectivamente, que se asignará con antigüedad de 1 de julio siguiente a la fecha en que reúnan las condiciones.

2. Lo indicado en la disposición transitoria séptima será de aplicación en los mismos términos y condiciones a aquellos suboficiales que, estando incluidos en dicha disposición, hayan pasado o pasen a retiro por insuficiencia de condiciones psicofísicas producidas en acto de servicio, concediéndoles el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 15

empleo honorífico de teniente con la antigüedad de la fecha en la que hubieran pasado a la situación de reserva de haber continuado en servicio activo.

3. El personal de los apartados 1 y 2 anteriores, cuyo pase a retiro por insuficiencia de condiciones psicofísicas no fuera en acto de servicio, podrá ascender en las mismas condiciones que aquellos, siempre que al pasar a retiro contara con veinte años de tiempo de servicios desde la adquisición de la condición de militar profesional.

4. No procederá la concesión de estos empleos al militar al que, en aplicación del artículo 24, le hubiera sido concedido un empleo con carácter honorífico superior a alférez.

5. La concesión de estos empleos se efectuará previa solicitud de los interesados y no tendrá efecto económico alguno ni supondrá modificación de la pensión que como retirado perciba el interesado.»

El apartado tercero de esta norma exige un requisito adicional (contar con 20 años de servicios) si la discapacidad no sobreviene en acto de servicio, diferenciando el origen laboral de la insuficiencia de las condiciones psicofísicas del causado por enfermedades no ligadas con el trabajo y los accidentes de otro tipo. Esta arbitraria exigencia supone una discriminación por razón de discapacidad que se hace necesario suprimir, por cuanto es contraria a los postulados de la Convención, al Tratado de la UE, al artículo 14 de nuestra Carta Magna, a la Ley General de derechos de las personas con discapacidad de 2013, así como a la jurisprudencia que las aplica.

Cabe recordar la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional ante el recurso de Amparo núm. 2699/2016, en la que concede amparo al recurrente por considerar que una administración pública lesionaba su derecho a la igualdad produciéndole una discriminación injustificada.

Teniendo en cuenta la responsabilidad del legislador de legislar para evitar que sigan produciéndose situaciones de discriminación, y con el fin de que todos los tenientes, coroneles, comandantes, capitanes y suboficiales en situación de retiro a los que refiere la Disposición transitoria decimotercera la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, puedan acceder al empleo honorífico de coronel, teniente coronel, comandante, o teniente, respectivamente, en condiciones de igualdad y hayan pasado o no a la situación de retiro por incapacidad derivada de acto de servicio, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir cumpliendo con lo dispuesto en la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y continuar adoptando las medidas legislativas administrativas y de toda otra índole que sean pertinentes para promover, proteger y asegurar el respeto a la dignidad inherente de las personas discapacitadas y la no discriminación.

2. Realizar las modificaciones legales oportunas para erradicar la discriminación por razón de discapacidad advertida en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, eliminando el requisito del apartado tercero de la Disposición transitoria decimotercera relativo a los 20 años, así como la diferenciación relativa al origen de la situación de la discapacidad del apartado segundo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2018.—**Francisco Javier Cano Leal y Marcial Gómez Balsera**, Diputados.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Comisión de Economía, Industria y Competitividad

161/003089

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 16

presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la gratuidad del derecho universal de acceso a una cuenta de pago básica, para su debate en la Comisión de Economía, Industria y Competitividad.

Exposición de motivos

La Directiva 2014/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, que debió haber sido traspuesta al ordenamiento jurídico español a finales de 2016, tiene como objetivo facilitar el acceso de los potenciales clientes a los servicios bancarios básicos, mejorar la transparencia y comparabilidad de las comisiones aplicadas a las cuentas de pago y mejorar el traslado de cuentas de pago para beneficiarse de un mercado interior en el ámbito de los servicios financieros dentro de la Unión Europea.

El Gobierno, a finales de 2017, incorporó al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014 a través del Real Decreto-ley 19/2017, de 24 de noviembre, de cuentas de pago básicas, traslado de cuentas de pago y comparabilidad de comisiones.

La cuenta de pago básica regulada, entre otros, en el artículo 8 del citado Real Decreto-ley 19/2017, de 24 de noviembre, facilita el acceso a los siguientes servicios:

- Apertura, utilización y cierre de cuenta.
- Depósito de fondos.
- Retirada de dinero en efectivo en las oficinas de la entidad o en los cajeros automáticos en la Unión Europea.
- Domiciliación de recibos (adeudos domiciliados).
- Operaciones de pago mediante una tarjeta de débito o prepago, incluidos pagos en línea.
- Transferencias, inclusive órdenes permanentes en las oficinas de la entidad y mediante los servicios en línea de la entidad de crédito cuando esta disponga de ellos.

Un aspecto clave de la citada Directiva fue la regulación del derecho universal de acceso a una cuenta de pago básica que en el considerando 46 establece lo siguiente:

«A fin de garantizar que las cuentas de pago básicas estén a disposición del mayor número posible de consumidores deben ofrecerse de manera gratuita o a cambio de una comisión razonable. Para animar a los consumidores vulnerables que no disponen de cuenta bancaria a participar en el mercado bancario minorista, los Estados miembros deben poder disponer que se les ofrezcan cuentas de pago básicas en condiciones particularmente ventajosas, como por ejemplo, de forma gratuita.»

Y en el artículo 18 de la Directiva relativo a las comisiones aplicadas establece que los Estados miembros velarán por que las entidades de crédito ofrezcan los servicios asociados a las cuentas de pago básicas, sin cargo alguno o aplicando una comisión razonable.

Sin embargo, el artículo 9 del citado Real Decreto-ley 19/2017, de 24 de noviembre, establece que el Ministro de Economía, industria y Competitividad fijará el límite máximo que las entidades de crédito podrán aplicar a este tipo de cuentas de pago básicas, de acuerdo a una serie de criterios (nivel de renta en relación con los demás Estados miembros, las comisiones medias aplicadas por las entidades de crédito por tales servicios en cuentas distintas de las cuentas de pago básicas...). Por tanto, el Gobierno en el apartado 4 del artículo 9 del Real Decreto-ley, optó para en un desarrollo reglamentario posterior establecer distintos regímenes de condiciones más ventajosas en materia de comisiones en función de la especial situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión financiera de los potenciales clientes. El Gobierno eligió no regular la posibilidad que prevé la citada Directiva de ofrecer de manera gratuita, es decir sin cargo alguno, a clientes vulnerables el derecho universal de acceso a una cuenta de pago básica y se comprometió a fijar unos precios máximos para este tipo de cuentas.

El Ministro de Economía, industria y Competitividad tiene ahora que establecer el desarrollo reglamentario, a través de una orden ministerial, para fijar las comisiones, pero todavía no se ha sometido a audiencia pública dicha regulación. Según información aparecida en medios de comunicación, citando fuentes financieras consultadas, las comisiones máximas que las entidades estarían barajando cobrar por los servicios asociados a las cuentas de pago básicas serían aproximadamente de unos 80 euros en total al año. Un límite máximo totalmente desproporcionado y abusivo para muchos clientes con escasa capacidad económica que quedarán totalmente excluidos del sistema financiero.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 17

El Reino Unido, que transpuso antes la Directiva, obligó a las nueve grandes entidades de crédito del país a ofrecer el acceso a cuentas básicas sin ningún tipo de comisión (de forma gratuita), que permiten servicios básicos como domiciliar la nómina, recibos, tener tarjeta de débito, pagar con cheques y sacar dinero en oficina o en cajero.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que el objetivo es evitar que los ciudadanos más vulnerables o que les resulten poco rentables a las entidades de crédito sean discriminados y queden excluidos del derecho de acceso a una cuenta de pago básica. Por ende, hay que potenciar la inclusión financiera y, en concreto, obligar a las entidades de crédito a ofrecer de forma gratuita, sin ninguna comisión, este tipo de cuentas de pago básicas a los clientes más vulnerables o en riesgo de exclusión financiera.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco del desarrollo reglamentario del Real Decreto-ley 19/2017, de 24 de noviembre, de cuentas de pago básicas, traslado de cuentas de pago y comparabilidad de comisiones, a obligar a las entidades de crédito a ofrecer el derecho al acceso de una cuenta de pago básica sin cobrar ningún cargo o comisión, tanto por su apertura y mantenimiento como por los servicios asociados, a los clientes que se encuentren en especial situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión financiera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2018.—**Pedro Saura García**, Diputado.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003115

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre políticas para reformar el euro, para su debate en la Comisión de Economía, Industria y Competitividad.

Exposición de motivos

Después de un hecho histórico tan extraordinario y devastador como ha sido la «gran recesión» que impactó de forma brusca a la economía de la eurozona y, en especial, a las economías de la periferia, conviene poner en marcha reformas ambiciosas e inteligentes en la Unión Económica y Monetaria para si no evitar, al menos resistir mejor ante futuras crisis económicas. La zona del euro no ha logrado cumplir con éxito los principales objetivos de la Unión Europea en términos de crecimiento sostenible, empleo, progreso social, cohesión y estabilidad.

La amplitud de la crisis en la Unión Europea tiene su explicación en la ausencia de un modelo institucional óptimo para la zona euro, y en el triunfo del pensamiento más ortodoxo que no se fía de compartir los riesgos de un tesoro único, y que exige el cumplimiento de unas reglas sin posibilidad de adaptar su aplicación en función del contexto. La UE no tenía los instrumentos necesarios para enfrentarse a la crisis económica y patrocinó una estrategia de política fiscal equivocada basada en la austeridad.

Las políticas económicas adoptadas durante la crisis y, en concreto, el tamaño y la composición del ajuste fiscal aplicado en España, Grecia, Portugal e Italia han sido contraproducentes para el crecimiento y el nivel de bienestar de sus ciudadanos como ponen de manifiesto la evidencia y la propia Comisión Europea, que ha reconocido en un ejercicio de autocrítica inusual que «la Unión ha estado por debajo de las expectativas en la peor crisis financiera, económica y social de la posguerra», señala el Libro Blanco sobre el futuro de Europa y añade «por primera vez desde la Segunda Guerra Mundial hay un riesgo real de que los jóvenes vivan peor que sus padres». La integración económica, al menos en los países que comparten la moneda única, es hoy más necesaria que nunca ante la vuelta los nacionalismos excluyentes, el proteccionismo y los euroescépticos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 18

A los errores en las políticas aplicadas, hay que sumar la evolución del número de perdedores en el actual proceso productivo y de intercambio, así como el avance del paradigma neoliberal que hace de la desigualdad la vía para financiar el crecimiento económico, todo ello ha provocado que los efectos de la crisis económica mundial sean más profundos y duraderos, generando enormes costes económicos, sufrimiento social y tensiones políticas dentro y entre los Estados miembros. De ahí la importancia que la Unión Europea acierte en sus políticas y la orientación de las mismas.

La experiencia del acuerdo entre los gobiernos conservadores de Alemania y Francia de octubre de 2010 en Deauville sobre la reestructuración de deuda privada griega debería servir de lección para evitar en el futuro la aplicación del principio de disciplina de mercado sin contar con instrumentos de apoyo solidario en la eurozona. Por ello, si previamente no se crea un auténtico Tesoro europeo capaz de asumir riesgos compartidos, todas aquellas propuestas que ponen en cuestión la solvencia de la deuda pública de determinados Estados miembros (European Safe Bonds o actualmente Sovereign Bond Backed Securities o EsBies) o endurecen las condiciones en las que las entidades bancarias pueden comprar deuda de sus tesoros, son tremendamente contraproducentes para la estabilidad del euro.

En todo caso, una vez superada la recesión en la eurozona e inmersos en un periodo de recuperación del crecimiento gracias fundamentalmente a la actuación del Banco Central Europeo a partir de julio de 2012, la Comisión Europea y diferentes actores de la sociedad civil han abierto un proceso de reflexión sobre la necesidad de reformar la Unión Económica y Monetaria. Por tanto, existe una ventana de oportunidad para progresar en las reformas y conviene no olvidar que históricamente los avances en la integración europea se han producido por necesidad y han sido fruto de renunciaciones y acuerdos forjados entre los grandes grupos políticos europeos y los intereses de diferentes países.

La clave para la estabilidad de la zona del euro reside en la convergencia económica y social entre las economías de los diferentes Estados miembros. Esto implica considerar a la UEM no simplemente como un conjunto de economías que compiten entre sí y con el resto del mundo, sino como un área integrada cuya prosperidad y cohesión benefician a todos sus miembros.

El año 2018 es decisivo para avanzar en la construcción de una verdadera comunidad política de valores compartidos, no solo de una unión basada en un mercado único, que responda a los desafíos de la globalización, de los cambios tecnológicos, demográficos y medioambientales. En particular, en los próximos meses se van a dilucidar cuestiones clave sobre el futuro de la Unión Económica y Monetaria.

La Comisión Europea presentó, el pasado 6 de diciembre, una «hoja de ruta» que contiene un paquete de medidas concretas con el objetivo de profundizar en la Unión Económica y Monetaria. Es un objetivo loable, pero insuficiente, puesto que se debe completar de manera óptima la zona del euro con una auténtica Unión Fiscal. El documento de partida va en la buena dirección y supone un cierto consenso sobre la necesidad de abordar cambios en el diseño institucional, aunque todavía son exiguos para atajar de raíz el problema de la falta de Unión Política.

Así, la UEM solo podrá ser completada si se ponen en marcha acuerdos de compartición de riesgos que combinan solidaridad con responsabilidad y confianza mutua. Hay margen para avanzar en solidaridad entre Estados miembros y en responsabilidad en el seno de la UEM. Para ello es necesario aprovechar estos años de recuperación macroeconómica para, en primer lugar, alimentar el presupuesto europeo, con el que poder adoptar una política fiscal anticíclica, con unos estabilizadores automáticos que cumplan eficazmente su función (a través de un seguro común de desempleo o de planes de inversión pública), así como, responder a los retos que tenemos como unión política en el mundo del siglo XXI; en segundo lugar, completar la Unión Económica y Monetaria a través de la creación progresiva de un Tesoro europeo, y de instrumentos presupuestarios para el Euro, y apuntalar la Unión Bancaria con un fondo de garantía de depósitos común para limitar la inestabilidad del sector financiero, así como un respaldo público del MEDE al Fondo de Resolución; en tercer lugar, desarrollar el pilar europeo de los derechos sociales ante el creciente número de perdedores y la aparición del precariado; en cuarto lugar, apostar por la armonización y coordinación fiscal entre los Estados miembros que tenga como objetivo financiar el Estado del bienestar, evitar en la práctica la competencia fiscal a la baja entre Estados y liderar en las organizaciones y foros mundiales la lucha contra los paraísos fiscales con una fiscalidad justa y efectiva y, por último, mejorar la gobernanza económica, la rendición de cuentas y la legitimidad democrática de las instituciones europeas, incluyendo la integración en el acervo comunitario de los acuerdos e instrumentos intergubernamentales. Necesitamos un Parlamento europeo reforzado y dinámico capaz de cautivar a los ciudadanos y hacerlo más transparente y ganar así en confianza y credibilidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 19

Este año y venideros viviremos un debate trascendental para el futuro de la ciudadanía europea, no exento de dificultades. La virtud estará en encontrar un equilibrio entre reglas y la necesaria flexibilidad o reconciliar riesgo compartido con la disciplina de mercado para poder beneficiar a todos ciudadanos europeos. El Gobierno de España no debe permanecer al margen de este trascendental debate, y más si cabe tras el Brexit. España debe situarse de forma abierta en el núcleo de los países europeos donde se tomarán las grandes decisiones sobre el futuro de la eurozona. Desde una visión compartida, si algo debemos aprender de la reciente crisis es que la zona del euro debe funcionar mejor para facilitar la estabilidad, el crecimiento económico sostenible, la creación de empleo de calidad y la cohesión social.

La crisis económica y financiera ha puesto de manifiesto la necesidad de una mejor coordinación de la política fiscal y monetaria. La socialdemocracia europea considera que para garantizar la estabilidad económica y política de la Unión Económica y Monetaria se requiere la creación gradual de un soberano, con suficiente capacidad fiscal y legitimidad democrática. La necesidad de que la zona del euro tenga una dimensión presupuestaria más importante es un paso decisivo que requerirá gradualmente mayores recursos propios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender ante las instituciones de la Unión Europea los siguientes elementos:

1. Crear un Fondo Monetario Europeo (FME), integrado en el derecho comunitario, sometido a control parlamentario y basado en la estructura del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MERE), que servirá de prestamista de último recurso a fin de:

1.1 Facilitar los programas de asistencia a los Estados miembros en dificultades.

1.2 Proporcionar el mecanismo común de protección para la resolución ordenada de bancos en dificultades (Fondo Único de Resolución).

1.3 Establecer un Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) común cuyo respaldo último venga dado por el futuro FME, indispensable para dotar de coherencia al mecanismo único de supervisión y resolución de toda la Unión Bancaria.

1.4 Rechazar aquellas iniciativas y propuestas que cuestionen la solvencia o nivel de riesgo de bonos soberanos, o endurezcan las condiciones para su mantenimiento en los balances bancarios, hasta que no se hayan aprobado la emisión de deuda conjunta (eurobonos) o los mecanismos de estabilización presupuestaria, reforzando, al mismo tiempo, la sostenibilidad de las finanzas públicas.

2. Otorgar al Banco Central Europeo, junto a la estabilidad de precios, un mandato explícito para promover el crecimiento y el empleo.

3. Crear un instrumento presupuestario para la eurozona que sirva, entre otras competencias, para estabilizar de manera automática las fluctuaciones cíclicas de la actividad económica en los Estados miembros a través de un seguro de desempleo europeo o de planes de inversión pública en caso de shocks asimétricos, sin que conlleve transferencias permanentes entre Estados. El ritmo de avance hacia el necesario presupuesto del euro será tanto mayor cuanto más se progrese en la convergencia económica entre los Estados Miembros, en el cumplimiento de las nuevas reglas fiscales y en la reducción de los desequilibrios macroeconómicos.

4. Aumentar los recursos disponibles del marco financiero plurianual (MFP) de la Unión Europea posterior a 2020 que fija los límites de los presupuestos generales anuales de la UE, hasta alcanzar el 1,3% de la RNB de la UE:

4.1 Dar respuesta y priorizar los nuevos desafíos de la UE: abordar los efectos colaterales de la globalización, fomentar la investigación y la innovación, facilitar la transición a la economía digital y priorizar la educación y la formación, incentivar la transición energética a bajas emisiones de carbono, garantizar la protección del medio ambiente, adoptar políticas de lucha contra el cambio climático y fomentar la economía circular.

4.2 Eliminar los mecanismos de corrección (descuentos) de la contribución que realizan los Estados miembros, más si cabe tras la salida del Reino Unido de la UE (cheque británico), para aumentar la transparencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 20

4.3 Incrementar la transparencia del marco financiero plurianual (MFP) y de todos los fondos “satélites”, así como extender el control democrático.

4.4 Excluir del cálculo del objetivo de déficit público las contribuciones que realicen los Estados miembros al presupuesto de la UE en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC).

4.5 Hacer coincidir la elaboración del MFP con los nuevos diputados del Parlamento europeo, coincidiendo de esta forma con el periodo legislativo.

4.6 Priorizar las políticas de gasto que generen valor añadido europeo y bienes públicos de dimensión europea que beneficien a todos los Estados miembros.

4.7 Mantener los recursos destinados a las políticas de cohesión y la PAC, mejorando la eficiencia de los fondos.

4.8 Introducir recursos nuevos, en concreto, impuestos propios europeos que con los recursos ya existentes supongan, al menos, el 50% de los ingresos totales del presupuesto de la UE:

4.8.1 Estudiar la implantación de impuestos específicos en el contexto de la protección del medio ambiente y en el ámbito digital (empresas multinacionales, principalmente de internet) para aumentar los recursos propios del presupuesto europeo, en el marco de base imponible común y consolidada del impuesto sobre sociedades.

4.8.2 Culminar la aplicación efectiva de un Impuesto europeo sobre Transacciones Financieras para aumentar los ingresos propios del presupuesto europeo.

4.8.3 Destinar una parte de los beneficios del BCE al presupuesto europeo.

5. Desarrollar el Pilar Social de la Unión Europea (EPSR), profundizar en la cohesión social y fortalecer el principio de la solidaridad recíproca:

5.1 Construir un marco europeo para la regulación de los salarios mínimos en la UE que proporcionen un nivel de vida decente; satisfaga las necesidades del trabajador y su familia; y prevenga de la pobreza laboral, así como desarrollar un marco para la regulación del sistema de seguro de desempleo común en los Estados miembros.

5.2 Introducir mecanismos de seguimiento y evaluación de objetivos sociales en el Semestre Europeo en pie de igualdad con los objetivos económicos.

5.3 Priorizar los fondos presupuestarios específicos para la convergencia social.

6. Revisar el marco institucional de reglas fiscales europeas con el objetivo de simplificado y hacerlo más transparente, adoptando políticas fiscales anticíclicas que generen márgenes de maniobra suficientes durante las fases de expansión para utilizarlos en momentos de crisis (regla de gasto ligada a la deuda pública con posibilidad de aumentar el gasto incrementando los ingresos). Esta revisión debe simplificar los paquetes fiscales europeos con objetivos de medio plazo creíbles, métricas más sencillas, flexibilidad a corto plazo y mayor transparencia.

7. Impulsar la armonización y la coordinación de la fiscalidad en el mercado interior de la UE con el objetivo de financiar el Estado del bienestar, evitar en la práctica la competencia fiscal a la baja entre Estados y liderar en las organizaciones y foros mundiales la lucha contra los paraísos fiscales con una fiscalidad justa y efectiva, a través de:

7.1 La aprobación definitiva de la propuesta por la que se establece una base imponible común y consolidada del impuesto sobre sociedades (BICIS y BICCIS), así como tipos mínimos en el impuesto sobre sociedades de los Estados miembros.

7.2 Crear un Centro de Coordinación y Coherencia de Fiscalidad, en la estructura de la Comisión Europea, que pueda evaluar y hacer un seguimiento de la política tributaria de los Estados miembros, y convertirse en una auténtica Agencia de Fiscalidad Europea.

7.3 Incorporar indicadores de buen gobierno fiscal en el Semestre Europeo y en los Programas Nacionales de Reformas, que incluyan las medidas adoptadas por los Estados miembros para combatir la lucha contra el fraude y la evasión fiscal.

8. Gobernanza económica, rendición de cuentas y legitimidad democrática:

8.1 Adoptar la regla de la mayoría cualificada para decidir sobre el uso de los recursos del futuro Fondo Monetario Europeo, con sometimiento a un control y rendición de cuentas exhaustivo por parte del Parlamento europeo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 21

8.2 Reforzar la rendición de cuentas y la capacidad de control del Parlamento Europeo sobre el Banco Central Europeo. Para ello, el Parlamento Europeo ratificará al Presidente del BCE y a los miembros de su Comité Ejecutivo. Publicar las actas completas de las reuniones de su Comité Ejecutivo, en línea con las prácticas de la Reserva Federal (FED).

8.3 Fortalecer el papel del presidente del Eurogrupo y crear un ministro de Economía y Finanzas europeo (fusión del cargo del vicepresidente de la Comisión responsable de la Unión Económica y Monetaria y el de presidente del Eurogrupo) que tendría una representación única del euro en los organismos financieros internacionales. El ministro presidirá el futuro Consejo de Gobernadores del Fondo Monetario Europeo ejerciendo un papel neutral y equilibrado, teniendo la responsabilidad política, entre otras, de los programas de asistencia financiera. El ministro rendirá cuentas ante el Parlamento europeo sobre todas las cuestiones relacionadas con sus funciones y estaría disponible para comparecer ante los Parlamentos nacionales.

8.4 Mejorar la cooperación y la coordinación entre el Parlamento europeo y los parlamentos nacionales en el Semestre Europeo. El ministro de Economía y Finanzas europeo podrá comparecer ante los Parlamentos nacionales para evaluar los proyectos de planes presupuestarios de los Estados miembros de la zona del euro.

8.5 Posibilidad de convocar consultas ciudadanas para involucrar a la sociedad civil en un debate sobre asuntos europeos que pueden resultar de interés para los diferentes sectores afectados por las políticas europeas, con la colaboración de las Cortes Generales y la estrecha cooperación de la Comisión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2018.—**Pedro Saura García**, Diputado.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Hacienda y Función Pública

161/003082

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podernos-En Comú Podem-En Marea, a iniciativa de su Diputada Yolanda Díaz Pérez y a través de su Portavoz Miguel Anxo Fernández Vello, conforme recoge el artículo 193 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Empleo y Seguridad Social, relativa a la regularización fiscal de las pensiones de los emigrantes retornados y al reconocimiento, de oficio, de las incapacidades de este colectivo.

Exposición de motivos

En el año 2012 la AEAT empezó a remitir cartas a decenas de miles de emigrantes españoles retornados exigiéndoles el pago retroactivo del IRPF sobre los rendimientos derivados de las pensiones extranjeras percibidas en los ejercicios fiscales todavía no prescritos —es decir, desde el ejercicio fiscal del 2008—, más un interés del 5% y una sanción del 20%.

Como consecuencia de la exigencia del pago retroactivo de los cuatro años no prescritos, las cantidades que se exigían oscilaban, por término medio, entre los 4.000 y los 12.000 euros, cantidades que en la mayor parte de las ocasiones resultan inasumibles para los pensionistas, dada la escasa cuantía de sus pensiones.

Esta campaña de regularización se había llevado a cabo entre enero y junio de 2015, y hasta el pasado mes de noviembre de 2017, la Agencia Tributaria no había vuelto a ponerse en contacto con el colectivo de emigrantes retornados. Sin embargo, a partir del citado mes el Ministerio de Hacienda ha vuelto a enviar cartas a los emigrantes retornados que cobran pensiones de jubilación del extranjero, para que regularicen sus declaraciones de IRPF de los años 2013, 2014 y 2015, y avisando del cargo de intereses y sanciones, como ya había ocurrido a partir del año 2012.

Todas las afectadas son personas mayores que emigraron entre 1959 y 1973, personas humildes y trabajadoras que durante años enviaron ingentes remesas de divisas que permitieron el desarrollo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 22

económico de muchos pueblos y provincias de España, en especial en Galicia, pero también en Asturias, Andalucía y Extremadura y que, en el momento de su jubilación, empezaron a percibir pensiones del extranjero.

Lógicamente la mayor parte de estas personas carecen de conocimientos fiscales, a lo que hay que añadir que hasta el año 2012, la Administración Tributaria nunca les había exigido que tributasen por esas pensiones y cuando ellos se dirigían *motu proprio* a la Agencia Tributaria para saber si debían declarar su pensión del extranjero se les informaba de que no tenían que hacerlo. Por tanto, si no tributaron no es porque tuviesen un afán defraudatorio, sino amparados en la información facilitada por la propia Administración.

Esta injusta situación que afectaba a miles de pensionistas que no tienen más rentas que las pensiones generadas con su trabajo, que en ningún momento tuvieron el más mínimo afán defraudatorio, que fueron mal informados por la Administración y a los que se les exige con carácter retroactivo y acumulado una tributación al tipo de gravamen ordinario, más los intereses y sanciones resulta especialmente sangrante por coincidir en el tiempo con la aprobación por parte del Gobierno de una amnistía fiscal para personas de rentas elevadas, que durante años dejaron de tributar en España de forma consciente y voluntaria y que se vieron beneficiadas por la posibilidad de regularizar su situación a un tipo de interés mínimo y contando para ello con el asesoramiento de la Administración Tributaria. Una amnistía fiscal, por cierto, que fue declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional.

Como consecuencia de la presión social, el propio Ministerio de Hacienda se vio obligado, en su momento, a anular las sanciones y los intereses que había cobrado a los perceptores de pensiones del extranjero (disposición adicional única de la Ley 26/2014), pero no así la cuota tributaria, que siguió manteniendo al tipo de gravamen ordinario y, además, sin siquiera proceder a la devolución de oficio de las cantidades indebidamente cobradas, sino que para ello exigía la solicitud de devolución por parte de la persona interesada, lo que, en ocasiones, supone obligarle a realizar un desembolso de dinero por no poder realizar la gestión por sí misma, por falta de movilidad, de conocimientos o cualquier otra circunstancia.

Sin embargo, en las nuevas cartas enviadas a este colectivo, se les vuelve a avisar de intereses, recargos y sanciones de demora, ya que tal y como recordaba el Gobierno en respuesta escrita a la diputada Yolanda Díaz Pérez, del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea las medidas especiales contempladas en la disposición adicional única de la Ley 26/2014, para «la condonación de los intereses, recargos y sanciones que hubieran sido exigidos por este concepto, podía ser solicitada por el interesado hasta el 30 de junio de 2015». ¿Y qué ocurre después? ¿Por qué motivos se les exige a los emigrantes retornados la tributación en tiempo cuando el propio Gobierno, en el borrador de la renta facilitado a los mismos no la incluye, ya que la información procedente de terceros Estados llega a la Agencia Tributaria en fechas muy dispares y siempre con posterioridad al periodo de declaración del Impuesto? ¿Y por qué motivos se aplican sanciones a los obligados tributarios cuando ellos tampoco tienen en fecha la información procedente de los países de los que perciben sus jubilaciones?

En este contexto, merece mención específica el caso de las pensiones abonadas por Alemania, las cuales deberían estar exentas de tributación en España por haber tributado ya en Alemania, puesto que en caso contrario estarían sometiéndose a doble tributación y que la Agencia Tributaria somete también a gravamen.

A este respecto resulta de aplicación el artículo 19.2 del Convenio entre la República Federal de Alemania y el Estado Español para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal de 5 de diciembre de 1966, en vigor hasta el 31 de diciembre de 2012, que dice:

«Artículo 19.

1. Las pensiones y remuneraciones similares pagadas a un residente de un Estado Contratante en consideración a un empleo anterior, solo pueden someterse a imposición en este Estado.
2. No obstante las disposiciones del párrafo 1, las pensiones y remuneraciones similares pagadas por o con cargo a fondos creados por un Estado Contratante, un Land, o uno de sus organismos autónomos, autoridades o administraciones locales, en consideración a un empleo anterior, están exentas de impuestos en el otro Estado Contratante.»

El precepto lo que viene a establecer es que, como regla general, las pensiones pagadas por un Estado a un residente en otro Estado se someten al impuesto del Estado de residencia, salvo que, tal

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 23

como se dispone en el párrafo segundo, dichas pensiones se abonen con cargo a fondos públicos, en consideración a un empleo anterior, en cuyo caso están exentas de impuestos en el Estado de residencia.

Dicho precepto, en ningún momento establece que el empleo anterior haya de ser de naturaleza pública, sino que únicamente se hace referencia a los fondos con los que se abonan las pensiones y remuneraciones. El matiz diferencial entre uno y otro apartado se refiere, por tanto, no a la naturaleza pública o privada del empleo anterior, sino a la procedencia de los fondos con los que se abonan las pensiones y remuneraciones similares —y, en ambos casos, en consideración, efectivamente, a un empleo anterior—, sin distinguir su naturaleza de suerte que están exentas de tributación en el Estado español aquellas cuya procedencia sea pública.

Sin embargo, la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha interpretado este precepto en el sentido de considerar que solo gozan de exención las pensiones públicas pagadas por el Estado en virtud del desarrollo de un empleo público anterior.

Esta situación ha motivado la interposición de numerosos recursos contencioso-administrativos contra las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Galicia sobre la interpretación del artículo 19.2 y respecto a cuál ha de ser el origen de las pensiones para que puedan quedar exentas de tributación en España, siendo numerosas las sentencias de diferentes Tribunales Superiores de Justicia de las que se desprende que el matiz diferencial entre la naturaleza pública o privada del empleo anterior ha de referirse a la procedencia de los fondos con los que se abonan las pensiones y remuneraciones, de modo que siempre que la pensión se haya pagado por o con cargo a fondos públicos estará exenta (así numerosas sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Galicia —por todas, la 350/2015, de 25 de junio, la cual cita muchas otras de ese mismo TSJ en el mismo sentido—, de Murcia, Cantabria y Comunidad Valenciana. Es de destacar, además, que dichas sentencias imponen las costas a la Administración.

A pesar de ello, la Agencia Tributaria sigue interpretando que solo gozan de exención las pensiones públicas pagadas por el Estado en virtud del desarrollo de un empleo público anterior.

Es preciso tener en cuenta que según el artículo 3 del Código Civil, las normas deben interpretarse según el sentido propio de sus palabras y, por ello, la interpretación del artículo 19.2 del Convenio de 1966 resulta clara, puesto que expresamente dispone que las pensiones pagadas por o con cargo a fondos públicos están exentas de impuestos en el otro Estado contratante.

Si a ello añadimos que los Tribunales Superiores de Justicia están respaldando esta interpretación, especialmente en Galicia, no tiene sentido que se obligue a los contribuyentes a acudir a la vía contencioso-administrativa, con los gastos que ello conlleva cuando, además, se están imponiendo costas a la Administración.

A ello hay que añadir que el 21 de junio de 2016, la Defensora del Pueblo tuvo oportunidad de estudiar el asunto a raíz de una queja formulada por el Colectivo de pensionistas retornados del Morrazo (Pontevedra) y ha recomendado interpretar el artículo 19.2 del Convenio entre la República Federal de Alemania y el Estado Español para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal de 5 de diciembre de 1966 conforme al sentido propio de sus palabras, de tal forma que se consideren exentas en España las pensiones pagadas por o con cargo a fondos públicos.

Otra cuestión que está ocasionando graves perjuicios a los jubilados españoles que perciben pensiones del extranjero y no tienen reconocido formalmente en España su grado de minusvalía es el hecho de que la Administración Tributaria no les permite aplicarse directamente las exenciones que les corresponderían por el grado de minusvalía que tienen reconocido en el extranjero y les obliga a tributar por la totalidad de sus ingresos, como si no tuviesen ninguna minusvalía y a iniciar un largo y lento procedimiento administrativo —y, en ocasiones, judicial— hasta obtener el reconocimiento de su grado de minusvalía en España para, una vez obtenido, solicitar la devolución de lo indebidamente ingresado. De este modo, si bien al final del largo, lento y costoso procedimiento consiguen recuperar lo que ya no deberían haber tenido que abonar, lo cierto es que les supone un coste y un esfuerzo que, en muchas ocasiones, disuade a muchos pensionistas de reclamar lo que por ley y por justicia les corresponde.

El artículo 7.f) de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF) dice que estarán exentas del impuesto «Las prestaciones reconocidas al contribuyente por la Seguridad Social o por las entidades que la sustituyan como consecuencia de la incapacidad permanente absoluta o gran invalidez».

Por tanto, el artículo 7.f) de la LIRPF no establece la exención para todas las situaciones de incapacidad que establece el artículo 137 de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS), sino únicamente para la «incapacidad permanente absoluta» y la «gran invalidez».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 24

Estas situaciones se determinan reglamentariamente en función de la incidencia en la reducción de la capacidad de trabajo, siendo la «incapacidad absoluta» la que incapacita para la realización de cualquier trabajo —a diferencia de la incapacidad permanente total, que solo incapacita para el ejercicio de la profesión habitual y no goza de la exención en el IRPF— y la «gran invalidez» la que requiere además de la ayuda de una tercera persona para los actos esenciales de la vida.

El problema surge con las pensiones abonadas por el extranjero porque la regulación legal de las incapacidades en España difiere de la de los otros países, en los que —como en el caso de Suiza, por ejemplo— las pensiones se reconocen mediante un porcentaje que se fija en función del grado de invalidez, sin distinción de si el grado de invalidez lo es para la profesión habitual o para cualquier profesión, de modo que las autoridades del país pagador a la hora de emitir un certificado que acredite la existencia de la invalidez no hacen referencia a ese hecho y, por tanto, no resulta sencillo establecer el paralelismo o trasladar el grado de invalidez reconocido en el Estado pagador con el nivel de invalidez que la persona tendría reconocido según la legislación española, lo que obliga a aquellos pensionistas que se quieran beneficiar de la exención del IRPF a iniciar un procedimiento —en principio administrativo pero que en muchas ocasiones tiene que llegar hasta la vía judicial—, para obtener el reconocimiento de su grado de incapacidad.

La Administración debería establecer mecanismos que facilitasen que nuestros pensionistas tributen desde el primer momento con arreglo a su situación real y puedan disfrutar de todos los beneficios tributarios que legalmente les correspondan, sin que ello les suponga un sobre coste o sobreesfuerzo de ningún tipo.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Devolver de oficio y, con carácter general, con independencia de que se haya o no solicitado dicha devolución, todas las cantidades abonadas por emigrantes retornados en concepto de intereses de demora, recargos y multas por no haber pagado las cuotas de IRPF correspondientes a sus pensiones extranjeras percibidas entre 2008 y 2012.

2. Abrir un nuevo periodo de regularización de la declaración de las pensiones que cuente con personal técnico idóneo para facilitar a los mayores retornados la adecuación de su situación tributaria sin costes fiscales indirectos. Dicho periodo, además, deberá contar con plazos suficientes y más adecuados y estar acompañado de una campaña de información específica dirigida a dichos emigrantes retornados.

3. No aplicar sanciones ni recargos a los requerimientos exigidos por la Agencia Tributaria de regularizar los ejercicios 2013, 2014 y 2015, dado que no se han puesto los medios necesarios, ni humanos, ni materiales, para informar adecuadamente a los emigrantes retornados de sus obligaciones tributarias.

4. Interpretar el artículo 19.2 del Convenio entre la República Federal de Alemania y el Estado español para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal, de 5 de diciembre de 1966, conforme al sentido propio de sus palabras, de tal forma que se consideren exentas en España las pensiones pagadas por o con cargo a fondos públicos.

5. Ejecutar todas las sentencias judiciales que declaran exentas las pensiones procedentes de organismos públicos alemanes.

6. Devolver de oficio todos los importes (cuota, recargos e intereses) indebidamente cobrados a los pensionistas por las pensiones que cobraban de Alemania.

7. Abstenerse de girar nuevas liquidaciones a los pensionistas que perciban rentas procedentes de organismos públicos alemanes respetando escrupulosamente los convenios bilaterales.

8. Iniciar todos los trámites legislativos necesarios para el establecimiento de un régimen de IRPF que detalle de forma explícita y clara las obligaciones fiscales de los emigrantes españoles retornados a España en relación con las pensiones extranjeras que reciben de los países en los que han trabajado, evitando en todo caso la doble imposición.

9. Disponer los medios necesarios para que, como cualquier contribuyente, los pensionistas emigrantes retornados reciban su borrador de la declaración de la renta con inclusión de todos los ingresos que están obligados a declarar, incluidas, en su caso, las pensiones cobradas del extranjero.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 25

10. Establecer un mecanismo de homologación automático de las pensiones de incapacidad percibidas del extranjero para que los beneficiarios de las mismas puedan aplicar directamente las exenciones previstas en la LIRPF, sin necesidad de acudir para ello a complejos y largos procedimientos administrativos y judiciales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2018.—**Yolanda Díaz Pérez**, Diputada.—**Miguel Anxo Fernández Bello**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/003108

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre exenciones fiscales a los afectados por la *Xylella fastidiosa*, para su debate en la Comisión de Hacienda y Función Pública.

Exposición de motivos

El pasado mes de diciembre de 2017, las organizaciones agrarias remitieron una carta al Ministro de Hacienda y Función pública en la que le trasladaban «la gran preocupación del campo valenciano ante la plaga de la *Xylella fastidiosa* que ya afectaba a la provincia de Alicante». Esta plaga está teniendo un perjuicio económico para los agricultores y agricultoras de las zonas afectadas, porque no solo se eliminan los árboles afectados, sino que por prevención, también se están arrancando los de su alrededor que están sanos.

Las administraciones deben ser sensibles a esta situación y deben estudiar y atender las reivindicaciones de los sectores afectados, en este caso, de la petición de las diferentes organizaciones agrarias que solicitan del Gobierno que se incorpore la exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para las cantidades recibidas en concepto de ayudas e indemnizaciones públicas para la destrucción de las plantas y cultivos, en el marco de las actuaciones de control y erradicación de la *Xylella fastidiosa*, dentro del Plan de Contingencia de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y desarrollo Rural, basado en el contenido de las decisiones de ejecución de la Unión Europea, que supone la destrucción obligatoria del material vegetal afectado y de todo aquel que esté ubicado en un radio de cien metros, pueda ser susceptible, así como para la inmovilización de material vegetal de viveros y centros de jardinería.

La aplicación de exenciones en el IRPF no es un planteamiento nuevo en el ámbito de impuestos, ya que el apartado e) del punto 1 de la Disposición Adicional quinta de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, sobre rentas de las personas físicas, contempla la exención fiscal para las indemnizaciones públicas en el caso de sacrificios obligatorio de cabaña ganadera a consecuencia de las actuaciones de control y erradicación de epidemias o enfermedades, como ya le hicieron saber los agricultoras a la Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir la exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las ayudas e indemnizaciones públicas recibidas por o para la destrucción de las plantas y cultivos en el marco de las actuaciones de control y erradicación de plagas. Tendrán esta consideración y serán beneficiarios de estas exenciones los receptores de ayudas o indemnizaciones por la destrucción de plantas y cultivos por las acciones de erradicación de la *Xylella fastidiosa* y hayan recibido las mismas en el marco de las acciones emprendidas por la Generalitat Valenciana o, en su caso, el Gobierno de España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—**Patricia Blanquer Alcaraz y Herick Manuel Campos Arteseros**, Diputados.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Fomento

161/003074

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la reparación del firme de la autovía A-4 a su paso por la provincia de Jaén, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La autovía A-4, es una de las seis autovías radiales de España, parte de la ruta europea E-05 y la principal vía de comunicación entre el centro y el sur del país. Además, es uno de los principales ejes de comunicación por carretera de la provincia de Jaén con el resto de provincias de Andalucía y la vía de comunicación terrestre de entrada y salida de la provincia de Jaén y, por ende, de Andalucía con el resto de España.

La importancia de esta autovía A-4, que exigiría un nivel de mantenimiento óptimo no parece corresponderse con la realidad. A su paso por la provincia de Jaén, la autovía A-4 se encuentra en un lamentable estado de conservación. Los «parcheos» puntuales que ha tenido esta autovía son, a todas luces, insuficientes para garantizarla seguridad de los miles de vehículos que diariamente transcurren por la misma.

El nefasto estado en el que se encuentra esta vía, requiere una reparación integral del firme de todo el trazado que pasa por la provincia de Jaén; y más cuando desde los diferentes ejercicios presupuestarios se contemplaban partidas para ello que no han llegado a ejecutarse.

Esta autovía de primera generación, soporta un tráfico muy intenso y son muchos los accidentes de tráfico provocados por la mala conservación de la vía. Se hace urgente la necesidad de acometer actuaciones de mejora y acondicionamiento para su adecuación a las nuevas exigencias de seguridad y a las diversas normas y recomendaciones en materia de carreteras publicadas después de su construcción.

Esta demanda, se traduce, fundamentalmente, en ofrecer en todo su recorrido unos niveles de seguridad y servicio asimilables a los que prestan las autovías y autopistas de reciente construcción. Entre las reformas más urgentes está, sin duda, el reasfaltado del firme de todo el trayecto que tiene esta autovía a su paso por la provincia de Jaén, así como la contención de los tramos deslizados y la reconstrucción integral del paquete de firme en los mismos.

Asimismo, las vías de servicio existentes en esta autovía se encuentran en un deplorable estado de conservación. No debemos olvidar, que estas vías de servicio sirven, en gran medida, para que muchos agricultores accedan a sus explotaciones, cuestión de una gran importancia en una provincia donde la agricultura tiene un gran peso económico.

Otra consideración a tener en cuenta es; que gran parte del tramo de la autovía discurre por terreno próximo al Parque Natural de Despeñaperros y el Parque Natural de la Sierra de Andújar, donde un gran número de especies amenazadas como el lince ibérico encuentran su refugio; de hecho, estos parajes cuentan con la mayor población mundial de esta especie amenazada.

Las medidas de protección para evitar atropellos que existen en esta autovía son insuficientes y dan poco resultado. Por ello se deben disponer otras medidas encaminadas a proteger y evitar atropellos de esta especie amenazada.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a:

1. Reparar de manera urgente el firme de la autovía A-4 en todo el trayecto que discurre por la provincia de Jaén en las dos direcciones, así como el arreglo y contención de los tramos deslizados y la reconstrucción integral del paquete de firme en los mismos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 27

2. Reparar el firme en las vías de servicio de la autovía A-4 por encontrarse en un estado de conservación excesivamente deteriorado y ser de importancia para el acceso, principalmente, a ciertas fincas de olivar, cultivo esencial en la economía de la provincia de Jaén.

3. Adaptar todo el tramo de autovía A-4 a su paso por la provincia con medidas de protección para el lince ibérico y otras especies animales más actualizadas y adecuadas.

4. Llevar a cabo el proyecto de señalización de las singularidades culturales e históricas de los municipios jienenses por donde transcurre la A-4, con especial atención a las ciudades Patrimonio de la Humanidad de Úbeda y Baeza y de los Parques naturales de la provincia de Jaén.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2018.—**Felipe Jesús Sicilia Alférez y Micaela Navarro Garzón**, Diputados.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003090

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a los Ferrocarriles Históricos, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Se define como ferrocarril histórico un sistema ferroviario operativo independiente que, disponiendo de infraestructura, superestructura, instalaciones y material móvil, mayoritariamente procedente de un ferrocarril en desuso, tenga como objetivo mantener viva la historia y cultura del ferrocarril, recreando o preservando escenas ferroviarias del pasado, incluyendo, también, bajo esta denominación, la práctica del ciclocarril en dicho sistema ferroviario operativo, con normativa propia.

En ningún caso, la función de los ferrocarriles históricos es la del transporte de mercancías, ni de pasajeros, más allá de la recreación a la que se ha hecho referencia.

En nuestro país, se enmarcan bajo esta denominación, una serie de ferrocarriles, de características diferentes que van desde el tren de la Arganda en Madrid, hasta el, recientemente inaugurado, en Utrillas, pasando por el Ecomuseo de Samuño en Asturias o el conjunto minero de Río Tinto. Todos ellos, forman parte de una incipiente red de Ferrocarriles Históricos, organizados, a través de una entidad que pretende dar un futuro diferente a Ferrocarriles en desuso que aún conservan las vías o que se encuentran en disposición de volver a instalarlas, como espacios integrales, en los que se les da una nueva vida a través de un uso, mayoritariamente cultural, recreativo o turístico.

Si bien, en la actualidad, se trata de un número reducido de ferrocarriles, en su mayoría, de carácter minero y con trayectos cortos que no traspasan los límites de la Comunidad Autónoma en la que se asientan, nos encontramos ante una actividad con gran potencial que ha supuesto un incremento de la economía allí donde se han desarrollado, atrayendo, cada año, a miles de personas a bordo de los trenes. Viajeros y viajeras que, además de abonar sus billetes para el mantenimiento de la actividad, suponen para las zonas donde se ubican un potente motor económico, con gran repercusión en el sector servicios de la zona, contribuyendo a la generación de empleo.

Esa es una de las razones, por las que, en este momento, hay varios proyectos en marcha, con los que se espera tener un importante impacto económico. Se trata de proyectos que, en algunos, casos, suponen la recuperación de espacios degradados, tanto de trazados, como de estaciones, que se pueden convertir en vectores de desarrollo, con unas expectativas de impacto global exponencialmente más altas que otras actuaciones, al ubicarse en zonas rurales con procesos de recesión económica y despoblamiento demográfico importantes.

El potencial de desarrollo de los Ferrocarriles históricos nos lo da lo sucedido en otros países de la unión europea, como Francia que actualmente tiene noventa y cinco ferrocarriles históricos, cuarenta y cuatro experiencias de ciclodresinas y velorrails (vehículos ligeros de tracción humana o con pequeños motores). En total mil doscientos kilómetros de vía en funcionamiento, prácticamente en su totalidad, pilotados por voluntariado que generan unos ochocientos puestos de trabajo directos y por los que viajan

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 28

casi cuatro millones de personas. En el Reino Unido el número de trenes supera los doscientos con más de nueve millones de visitantes, dieciocho mil personas voluntarias y más de ocho mil vehículos en circulación.

Los Ferrocarriles históricos que ya funcionan en España, lo hacen al amparo de diferentes impulsos institucionales. Así, el tren del museo vasco del Ferrocarril, nació con el respaldo de Euskotren, mientras que los trenes mineros de Samuño o de Utrillas, lo hicieron bajo el impulso de los ayuntamientos en los que se asientan.

Todos cuentan, además, con la participación de grupos de personas voluntarias que dedican su tiempo y trabajo a la puesta en marcha y el mantenimiento de estos ferrocarriles con la finalidad de mantener vivo el patrimonio histórico ferroviario. Grupos de voluntariado organizados a través de asociaciones que se han ido haciendo con un importante material ferroviario histórico, aglutinando a miles de personas para las que esta actividad supone un incentivo a su participación social, contribuyendo a favorecer un envejecimiento activo y saludable.

A día de hoy, los Ferrocarriles históricos no cuentan con ninguna normativa que los regule, facilitando su impulso y desarrollo y estableciendo los requisitos y condiciones que las estructuras y los ferrocarriles deben cumplir, para una circulación segura. Esta falta de regulación, supone un lastre para su implementación, al que hemos de añadir que, en ningún caso ADIF, haya permitido el desarrollo de trayectos por sus vías desafectadas por desuso para la circulación de trenes de viajeros y mercancías, impidiendo, así, la puesta en marcha de algunos proyectos que resultarían de gran interés.

España es el único país de nuestro entorno que carece de una normativa específica. De hecho, los ferrocarriles históricos que se encuentran, en este momento, en activo, circulan siguiendo su propia autorregulación. Es cierto que nos encontramos ante un tema complejo, que afecta especialmente a municipios y a Comunidades Autónomas, tanto por el interés cultural como por el desarrollo turístico y económico, que aunque, en este momento, cuenta con ferrocarriles de corto recorrido, su regulación, a nivel estatal, permitiría darle un mayor impulso y acometer proyectos que trasciendan el ámbito autonómico.

Sería necesario, por tanto, articular medidas y promover una regulación que permita el desarrollo de los ferrocarriles históricos de una forma segura, incentivando su implementación y posibilitando que ADIF permita el desarrollo de proyectos que circulen por vías desafectadas para el uso comercial ferroviario.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover en colaboración con la FEMP y con las Comunidades Autónomas, la aprobación de una normativa que regule los Ferrocarriles Históricos, como elementos básicos para la protección del patrimonio ferroviario, incorporando a la misma las condiciones de circulación y medidas de seguridad específicas para ferrocarriles históricos como las que ya se vienen cumpliendo por las entidades existentes y que priorice el uso ferroviario vienen cumpliendo y que priorice el uso ferroviario para la circulación de ferrocarriles históricos, de las vías desafectadas por desuso para transportes comerciales de viajeros y mercancías.

2. Poner en marcha, en colaboración con la FEMP y las Comunidades Autónomas, un Plan de Protección y Uso del Patrimonio Ferroviario Histórico, en el que se incentive el desarrollo de ferrocarriles históricos, como una forma de protección cultural y de impulso económico.

3. Impulsar las medidas necesarias para que ADIF posibilite la circulación de los ferrocarriles históricos a través de las vías que se encuentren desafectadas, priorizando el mantenimiento de su uso ferroviario como una forma de contribuir al mantenimiento del patrimonio ferroviario histórico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2018.—**Natalia González Peláez, María Aurora Flórez Rodríguez, Esther Peña Camarero, César Joaquín Ramos Esteban, María Soraya Rodríguez Ramos, María del Mar Rominguera Salazar, Joan Ruiz i Carbonell y David Serrada Pariente**, Diputados.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 29

161/003094

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la liberación del peaje en el tramo de la AP-9 entre Vigo y Redondela, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Los socialistas siempre consideramos que la AP-9 es una infraestructura vital y estratégica que tiene que mantener su papel dinamizador, y por lo tanto debe adaptarse a las nuevas circunstancias, ya que constituye el principal eje de comunicación de Galicia y tiene un papel fundamental para la economía y la ciudadanía gallega.

La AP-9 nació como una oportunidad de crecimiento, pero perdió atractivo y, con la ampliación de la concesión por parte del Gobierno de Aznar y una política de peajes perversa que prima en exceso los intereses privados de una empresa, se convirtió en una carga difícil de asumir para las familias y las empresas de Galicia, especialmente en momentos económicamente tan delicados como los actuales, con una desigual salida de la recesión.

Ejemplo de esta situación es que en este comienzo del año 2018, las tarifas continúan sin tener bonificación por horarios o épocas del año, reconociendo el propio Ministerio que se trata de una de las autopistas más caras de España.

En otras autopistas existen descuentos por diversas cuestiones tales como por el número de viajes en «horas valle», por tarifas nocturnas, temporada baja, llevar en el vehículo tres o más ocupantes, por parados, discapacitados... etc.

Sin embargo, estos descuentos no se aplican en la AP-9, aunque es la autopista que genera más beneficios a la empresa concesionaria de todas las existentes en España.

A esta situación económica insostenible, se añade para las personas usuarias del área de Vigo, la situación de parálisis en la construcción de la alternativa libre de peaje entre Vigo y Pontevedra a través de las autovías A-57 y La-59, no explicada por el Ministerio de Fomento. Además la existencia del área Metropolitana de Vigo, ponen de manifiesto la imperiosa necesidad de dotar al municipio de Vigo y el resto de los municipios, especialmente los situados al norte de la ciudad, de avances en su accesibilidad y movilidad, así como la retirada del casco urbano del tráfico pesado que discurre por calles céntricas de la ciudad de Vigo, como Sanjurjo Badía.

En este contexto general, claro decepcionante, recogemos con satisfacción el anuncio por parte del Ministerio de Fomento de la eliminación del peaje en la autopista del atlántico en el tramo comprendido entre Vigo y Redondela, después de años de reclamaciones realizadas por los vecinos de la zona, principalmente los de las parroquias de Teis y Chapela. Se terminará así con una injusta penalización para el Ayuntamiento de Redondela, que existía frente a otras zonas del área urbana de Vigo, uniéndose esta liberalización del peaje a la que en su día se consiguió en el tramo Rande-Puxeiros y en la realizada para los Ayuntamientos del Morrazo.

Ahora cabe demandar que tal supresión del peaje se lleve a efecto realmente lo antes posible, sin más dilaciones, y se haga sin que suponga un nuevo incremento en las ya muy elevadas tarifas de peaje de la autopista AP-9.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar las actuaciones necesarias para conseguir que la liberación del peaje en el tramo de la AP-9 entre Vigo y Redondela no se realice con cargo a un aumento en las tarifas de los peajes para las personas usuarias.
2. Negociar de manera inmediata con la concesionaria de la autopista AP-9, la construcción de las infraestructuras necesarias para convertir el tramo Buenos Aires-Alfonso XIII en un tramo urbano libre de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 30

peaje, con la posibilidad de realizar la circulación en ambos sentidos entre el centro de la ciudad de Vigo y el barrio de Teis.

3. Negociar con la empresa concesionaria el desarrollo de un plan de actuaciones en diferentes ámbitos con el objeto de aminorar el impacto acústico y llevar a cabo los avances necesarios en lo relativo a los diversos parámetros de calidad y seguridad en esta infraestructura viaria, y singularmente en los ayuntamientos de Redondela y Vigo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2018.—**María Dolores Galovart Carrera y Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputados.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003097

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la no discriminación por territorio en las tarifas de Correos, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La Asociación Española de Editoriales de Publicaciones Periódicas (AEEPP) ha presentado ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) una denuncia contra Correos porque en su tarifas de 2018 incumple los principios del Servicio Postal Universal al discriminar y encarecer una media del 30% algunos de sus envíos a los 22 millones de ciudadanos que viven en los municipios menos poblados.

En la resolución de 30 de diciembre de 2017, el Consejo de Administración de la Entidad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., aprobó las nuevas tarifas que se aplican en el año 2018, donde como novedad, fija dos zonas diferenciadas (A y B), a los efectos de aplicar distintos importes en los envíos de publicaciones periódicas. La denominada «zona A», se aplicaría a destinos local, capitales de provincia, localidades con administraciones de Correos y poblaciones de más de 50.000 habitantes; y la denominada «zona B», que se aplicaría al resto de destinos. En todos los tramos de peso, las tarifas de la «zona B», son aproximadamente un 30% más caras que las de la «zona A», y el número de destinatarios a los que afecta en torno a 22 millones de personas. La AEEPP ya ha informado que las empresas editoras, al no poder asumir el incremento de coste, se verán obligadas a repercutir sobre los usuarios, el incremento del coste de distribución.

El artículo 12 de la Directiva Postal establece que los Estados miembros de la Unión Europea velarán por que las tarifas que forman parte del servicio universal se establezcan en observancia de una serie de principios; entre los que se incluye que los precios deberán de ser asequibles y deberán de permitir el acceso a los servicios prestados a todos los usuarios, independientemente de su situación geográfica, y que las tarifas deberán de ser transparentes y no discriminatorias. Por otro lado, el artículo 21 de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal incluye claramente en el ámbito del servicio postal universal las publicaciones periódicas, siempre que cumplan los requisitos de carta hasta dos kilos o paquete hasta 20 kilos.

El derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión regulado en el artículo 20 de la Constitución Española podría verse afectado por una discriminación tarifaria que afectaría a determinadas publicaciones cuya distribución puede verse entorpecida por importantes incrementos tarifarios en función de las características de la población de residencia del suscriptor de las mismas. Así este incremento tarifario, dada la naturaleza de alguna de las publicaciones periódicas a las que afecta, y los núcleos de población a los que se aplica, podría suponer una vulneración del deber constitucional de los poderes públicos, recogido en el artículo 44 CE, en relación con el acceso a la cultura y la investigación científica y técnica, en beneficio del interés general.

Por otro lado, como señala la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), las obligaciones que comporta la financiación del servicio postal universal (SPU), deberían haberse establecido

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 31

en un «Plan de Prestación del SPU» y en un «Contrato Regulador de la Prestación del SPU», que debe aprobar el Gobierno previo informe de la CNMC. Dicho Plan, debe definir: i) el ámbito y las condiciones de prestación del servicio postal universal impuestas al operador, ii) la metodología para el cálculo del coste neto y la carga financiera injusta soportada en el cumplimiento de las condiciones de prestación por el operador y iii) los criterios de funcionamiento y pago del fondo de financiación del SPU que habrán de tenerse en cuenta para determinar la contribución del Estado. Han transcurrido seis años sin que el Gobierno haya cumplido con esta obligación legal, lo que sin duda contribuye a que se produzcan decisiones arbitrarias en el ámbito tarifario al dificultar la determinación de la «carga financiera injusta» que debe soportar Correos y financiarse con cargo al Fondo de Financiación.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar, de forma urgente, cuantas medidas sean necesarias para corregir los obstáculos que, en relación con el ejercicio del derecho fundamental a comunicar y recibir información veraz y sobre la obligación constitucional de los poderes públicos a promover y tutelar el acceso a la cultura y a la investigación científica y técnica, pudieran derivarse de la discriminación tarifaria aprobada por Correos en los envíos de publicaciones periódicas que forman parte del Servicio Postal Universal.

2. Aprobar el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal previsto en la ley, fijando un servicio universal de calidad suficiente para atender a las demandas de los ciudadanos, usuarios y empresas; garantizando el coste real de la carga financiera injusta del servicio postal universal, la prestación del servicio postal universal de calidad y regularidad, así como la red física que le da soporte, con especial atención al ámbito rural, y a través de una financiación adecuada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2018.—**César Joaquín Ramos Esteban, Antonio Pradas Torres, Óscar Galeano Gracia, Ricardo Cortés Lastra, Esther Peña Camarero, Luis Carlos Sahuquillo García, Meritxell Batet Lamaña, María del Mar Rominguera Salazar, Patricia Blanquer Alcaraz, María Soledad Pérez Domínguez, Pilar Cancela Rodríguez, Pere Joan Pons Sampietro, Sebastián Franquis Vera, César Luena López, Jesús María Fernández Díaz, José Javier Lasarte Iribarren, Adriana Lastra Fernández y María González Veracruz**, Diputados.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003098

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el Plan de Vivienda, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

A través del Real Decreto 637/2016, de 9 de diciembre, el Gobierno prorrogó durante un año, la vigencia del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016. En tanto el Gobierno no suscriba los correspondientes convenios de colaboración con cada una de las comunidades autónomas para la aplicación en sus territorios del nuevo Plan, los ciudadanos españoles no recibirán las ayudas previstas para garantizar el acceso a una vivienda.

Durante las legislaturas que ha gobernado el Partido Popular, hemos venido comprobando la insensibilidad del Gobierno a la hora de garantizar el derecho fundamental a una vivienda digna y adecuada. Ha reducido el presupuesto destinado a vivienda en más de un 60%, ha privado a cerca de trescientas mil familias del derecho a la subsidiación de préstamos convenidos, incluso a quienes ya los tenían reconocidos por planes anteriores, y ha eliminado la renta básica de emancipación destinada a los jóvenes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 32

A pesar del importante número de personas en situación de especial vulnerabilidad que necesitan las ayudas previstas en el Plan para poder acceder o mantener su vivienda, especialmente jóvenes y personas mayores, el Gobierno se ha mostrado insensible, dejando a más de 108.000 familias desamparadas, con el temor de no poder hacer frente al pago de su vivienda, y en la tesitura de que, en el mejor de los casos, estas ayudas no serán efectivas hasta la segunda mitad del presente año, dado que dependen para su aplicación de la firma de convenios con cada una de las comunidades autónomas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar, con carácter urgente, cuantas actuaciones sean necesarias para que, en un plazo de tres meses, se suscriban los convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas de modo que pueda llevarse a cabo la efectiva aplicación del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 y beneficiarse los ciudadanos de las ayudas contempladas en el Plan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2018.—**María del Mar Rominguera Salazar, Antonio Pradas Torres, Óscar Galeano Gracia, Ricardo Cortés Lastra, Luis Carlos Sahuquillo García, Esther Peña Camarero, Meritxell Batet Lamaña, María Pilar Lucio Carrasco, Pilar Cancela Rodríguez, Pere Joan Pons Sampietro, Adriana Lastra Fernández, César Luena López, María González Veracruz, Sebastián Franquis Vera y José Luis Ábalos Meco**, Diputados.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003110

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos, En Comú Podem, En Marea, de conformidad con el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en la Comisión de Fomento, relativa autopista León-Astorga.

Exposición de motivos

En el año 2002 se inaugura la AP-71, la autopista que une León y Astorga, con 37 km de recorrido. Su gestión está cedida a Aulesa, empresa del grupo Abertis y la duración de la concesión es de 55 años tras modificarse el pliego de condiciones, poniendo el fin del cobro de tributos en el 2055 en vez del 2021 como en su inicio se había contemplado.

Su construcción se llevó a cabo en 21 meses con una inversión de 115,2 millones de euros y desde su construcción en la vía se han realizado varias tareas de mantenimiento relacionadas con un mal estado del firme así como su pobre señalización.

Su previsión de tráfico estaba entre 9.000 y 15.000 vehículos diarios, pero la IMD (intensidad media diaria), tuvo un descenso acumulado en el período 2008-2014 del 32,24%. En el periodo 2015-2016 ha registrado un repunte en el tráfico de vehículos aunque se sigue manteniendo por debajo de los niveles del año 2008, hecho que hace que se reabra el debate sobre la necesidad o no de una contar en la provincia de León con una autopista de peaje.

Transitar a un turismo por esos 37 km cuesta 4,95 euros (es la decimoquinta más cara de España por kilómetro), lo que hace que los conductores/as elijan transitar por la Nacional 120, que discurre de forma paralela a esta, y no les supone coste alguno, pero se genera una gran afluencia de vehículos en esa vía, (15.700 vehículos/día).

Con la decisión comunicada por el Ministerio de Fomento el 22 de noviembre de 2017, se crea un desvío obligatorio del transporte pesado de mercancías en el kilómetro 32 de la carretera N-120 para mejorar su seguridad vial y descongestionarla. Este desvío prevé liberarla de 700 vehículos diarios. El tráfico de mercancías obtendrá una bonificación del 75% en el peaje si se usa telepeaje y del 71,2% para el resto de vehículos pesados de tipo 2. Dicha bonificación correrá a cargo de la Junta de Castilla y León en un 60% y el 40% restante recae en el Ministerio de Fomento del Gobierno de España. El tráfico ligero no recibirá ningún tipo de rebaja.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 33

Hay que tener en cuenta que paralelamente a estas vías se encuentra el Polígono Industrial de Villadangos, de titularidad pública (gestionado por ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León), que cuenta con cerca de un centenar de empresas, con gran afluencia de camiones que se ven afectados directamente por esa obligatoriedad de tránsito.

Por todo ello el Grupo Parlamentario presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Favorecer la libre circulación de los vehículos pesados, entendiendo que ante la obligatoriedad de transitar por la AP-71 como medida de prevención de accidentes y de descongestión de la N-120, evitando generar desventajas para el sector del transporte.

2. Realizar desde el Ministerio de Fomento los trámites necesarios para la supresión del peaje de la autopista entre León y Astorga (AP-71) tanto de vehículos pesados como ligeros.

3. Establecer nuevas fórmulas para el mantenimiento de las vías rápidas que contemplen la eliminación de los peajes y su sustitución por un modelo más equitativo desde una perspectiva social y territorial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2018.—**Ana Marcello Santos**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/003113

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley para el restablecimiento con carácter urgente de las comunicaciones ferroviarias de Granada, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Hablar de conexiones ferroviarias y del AVE a su paso por Granada, es hablar de aislamiento ferroviario. Más de mil días lleva la provincia sin conexiones ferroviarias, excepto para Almería, siendo la única provincia donde se ha interrumpido el tráfico ferroviario por las obras del AVE.

El estado actual de las comunicaciones ferroviarias con Granada está gravemente deteriorado, un servicio público fundamental, que ha conducido al aislamiento de esta provincia del mapa ferroviario nacional y a la inexistencia de unas comunicaciones que pudieran calificarse como «dignas» y suficientes, redundando en una situación de acusada discriminación territorial en relación con este servicio, que viene a sumarse además, al hecho de que la provincia de Granada, se encuentra excluida del Corredor Mediterráneo, que supone específicamente su aislamiento de la conexión con el levante.

Asimismo, en agosto de 2015 el tren nocturno que conectaba a diario Granada y Barcelona (el conocido como Gibralfaro o Trenhotel), fue suspendido, en teoría con carácter provisional, mientras se finalizaban las obras del AVE de Castellón. Pero la realidad es que ya han inaugurado este AVE y no sabemos nada de esta conexión.

Nada de esto está justificado, teniendo en cuenta la elevada ocupación que han tenido, en particular, las unidades del Trenhotel, estimándose una media diaria del 90% y observándose frecuentemente días al completo, siendo este tren muy utilizado por familias granadinas para desplazarse a Cataluña y mantenerse en contacto con sus familiares.

El próximo el 7 de abril de 2015, se cumplirá tres años desde que el Gobierno de España decidió cortar el tráfico ferroviario desde Antequera a Granada, con el supuesto motivo de realización de las obras del AVE de Bobadilla a Granada. Concretamente, por la previsión de ejecutar las obras en el tramo de Loja, una vez que el Gobierno del PP decidiera la modificación del proyecto original en septiembre de 2013, que ha supuesto su abandono, y por tanto, dejar sin efecto la ejecución de la denominada

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 34

variante sur en doble vía y características AVE, a cambio de adaptar la vía del siglo XIX al tráfico de los trenes AVE, electrificando el trazado en vía única desde Archidona a Granada.

Esta situación está produciendo graves perjuicios económicos en nuestra provincia, frenando y reduciendo injustificadamente el gran potencial turístico y económico que tiene Granada. De la misma manera, esta situación tiene también consecuencias nefastas sobre la plantilla del sector ferroviario granadino, que ya ha sufrido una gran merma, como refleja el dato de que en diez años se haya perdido en torno a un 40% del empleo que venía proporcionando Renfe.

El pasado mes de noviembre, el Gobierno anunció que ya se habían finalizado las obras del AVE, pero no hay fecha para el restablecimiento de las conexiones ferroviarias.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios abajo firmantes presentan la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a que:

1. El Ministerio de Fomento restablezca de forma urgente el tráfico ferroviario en la línea Antequera-Granada, para de esta manera acabar con el aislamiento ferroviario de Granada y su provincia, y así, recuperar e impulsar el número de visitantes de una ciudad tan emblemática para nuestro turismo.

2. Se convoque de forma urgente la comisión de seguimiento de las obras del AVE a Granada, para dar cuenta de la evolución del proyecto y de la licitación de la llamada segunda fase del proyecto que incluiría la variante de Loja, es decir, la entrada del soterrado a la ciudad y una estación digna.

3. Se reanude, de forma inmediata, el tren nocturno Granada-Barcelona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2018.—**Elvira Ramón Utrabo y Gregorio Cámara Villar**, Diputados.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Luis Miguel Salvador García**, Diputado.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Comisión de Educación y Deporte

161/003093

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Villegas Pérez, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la elaboración de un plan nacional de prevención de reacciones anafilácticas en centros educativos, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

Exposición de motivos

A lo largo de la última década, el número de personas que sufre algún tipo de alergia alimentaria se ha multiplicado. Aunque aparecen en todas las edades y ámbitos de la población, existe una mayor incidencia en los niños. Según la Academia Europea de Alergia e Inmunología Clínica (EAACI), más del 30% de los menores en España sufren algún tipo de alergia, siendo las alimentarias, una parte importante de esta patología.

La Comisión Europea ha reconocido que 7 de cada 10 reacciones alérgicas graves ocurren al comer fuera de casa y, en el caso de los niños, un 20% de ellas suceden en centros escolares y otros centros donde se realizan actividades extraescolares que cuentan con comedores colectivos. En muchas ocasiones, son estos establecimientos donde se produce por primera vez una manifestación de la alergia alimentaria en los niños.

Hasta dos tercios de los centros escolares tienen como mínimo un niño con riesgo de anafilaxia. Los riesgos que entrañan estos procesos y la ausencia de protocolos de actuación, generan una gran incertidumbre, preocupación y miedo en los padres, ya que un simple juego puede desencadenar una reacción adversa si se contacta con el alérgeno causal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 35

Dada su gravedad, es crucial reconocer los síntomas de la anafilaxia y no demorar el tratamiento con los dispositivos de adrenalina autoinyectable, ya que puede marcar la diferencia entre una reacción controlada y una reacción grave con riesgo de muerte.

Y es que, las alergias alimentarias pueden llegar a comprometer la vida de quienes las padecen, llegando a producir un shock anafiláctico en cuestión de pocos minutos, sin tiempo para permitir la llegada de una ambulancia o de acudir a las urgencias de un centro de salud. Hay que recordar que se han producido casos mortales que se podrían haber evitado. Para ello, se deben aplicar todas las medidas de prevención necesarias y tratar de manera efectiva y rápida cualquier síntoma que se produzca, siendo la solución más efectiva para un tratamiento de urgencia fuera de un centro sanitario, administrar una dosis de adrenalina por medio de una inyección intramuscular.

La adrenalina cuenta con la ventaja de ser una medicación de primeros auxilios que no requiere conocimientos médicos para su administración, pues su presentación en autoinyector está diseñada para ser utilizada por personal no sanitario. Como recuerda la Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica (SEAIC), las personas con alergias graves deben tener acceso inmediato a la adrenalina en todo momento, ya que este tratamiento es la manera más eficiente para que el afectado se recupere de la reacción anafiláctica de la manera más rápida posible. Hay que ser consciente de que, una inyección de adrenalina puede salvar la vida de un niño y su administración no produce ningún efecto secundario adverso de relevancia.

Un aspecto crucial es el conflicto que existe entre las responsabilidades legales de profesores y monitores para administrar medicación en la escuela y otros centros y la necesidad de prestar una serie de cuidados específicos. Con las regulaciones actuales, los profesores y monitores no tienen deberes específicos en términos de protección de la salud del niño, por tanto, no tienen ninguna responsabilidad particular, más allá de la de cualquier persona que por casualidad esté presente cuando un niño necesita ayuda. En este sentido, el artículo 195 del Código Penal, establece como delito el incumplimiento de la obligación de todos los ciudadanos, de socorrer a una persona que se halle desamparada y en peligro manifiesto y grave, cuando pudiere hacerlo sin riesgo propio ni terceros. Igualmente, el artículo 20 indica que están exentos de responsabilidad criminal los que obren en cumplimiento de un deber.

Si ya en 2016, la Sociedad Española de Inmunología Clínica, Alergología y Asma Pediátrica (SEICAP) lanzó la campaña «Un colegio, un botiquín, una adrenalina» para concienciar sobre la necesidad de incluir al menos dos autoinyectores de adrenalina en los botiquines de los colegios, hay que señalar que dado el ritmo de vida de la sociedad actual, los niños no solo desarrollan sus actividades fuera de casa en los centros escolares, sino que cada vez más, pasan gran parte de su tiempo en centros, tales como granjas escuela, campamentos y otro tipo de instalaciones donde desarrollan actividades extraescolares y que cuentan con servicio de comidas. A esto hay que añadir que según las estadísticas, estas actividades al salirse de la rutina escolar, son las de riesgo más elevado para los niños que sufren de alergias, por lo que deberían tener una supervisión especial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y trabajar junto a los ejecutivos autonómicos, profesionales sanitarios y sociedades científicas la creación de un plan nacional de prevención de reacciones anafilácticas en centros educativos, facilitando la existencia de los inyectables y aumentando los conocimientos para su uso en los centros educativos. Este plan nacional deberá:

- a) Garantizar la existencia de auto-inyectores de adrenalina en los botiquines de los centros educativos.
- b) Desarrollar y poner en marcha un protocolo de actuación que contemple la identificación, evaluación y tratamiento urgente en caso de reacciones anafilácticas por los docentes y personal laboral del centro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—**Francisco Igea Arisqueta, Marta Martín Llaguno y María Virginia Millán Salmerón**, Diputados.—**José Manuel Villegas Pérez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

161/003079

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, a iniciativa de los Diputados don Juanxo López de Uralde y don Josep Vendrell Gardeñes, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, relativa al impulso del autoconsumo compartido respetando las competencias de fomento y gestión de las energías renovables y eficiencia energética de las Comunidades Autónomas.

Exposición de motivos

Los países parte de la Convención Marco sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas, reconocen como desafío mundial la importancia de abordar los «daños y perjuicios» asociados a los efectos adversos del cambio climático. En abril de 2013, se puso en marcha la estrategia de adaptación al cambio climático de la Unión Europea, con el fin de promocionar una mayor coordinación e intercambio de información entre Estados miembros y fomentar la integración de las consideraciones en todas las políticas de la Unión pertinentes.

Cuanto mayor sea el ritmo y la magnitud de los efectos del cambio climático, más aumentan las probabilidades de que se supere la capacidad de adaptación a través de políticas activas. Estos límites aparecen por la interacción entre el cambio climático y las carencias biofísicas o socioeconómicas. Además, una deficiente planificación o realización, que haga excesivo hincapié en los resultados a corto plazo o no anticipe adecuadamente las consecuencias, puede tener como consecuencia el aumento de amplios grupos de población y territorios afectados. Subestimar la complejidad de la adaptación como proceso social puede crear expectativas irreales sobre el logro de los resultados de adaptación perseguidos.

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático ha identificado la generación de energía eléctrica como una de las principales causas del incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero en nuestro planeta. En este sentido y con independencia de las necesarias mejoras a acometer en la misma, cabe incidir en la necesidad de explorar todas las vías que ofrezca la legislación autonómica, nacional e internacional, y la interpretación de la misma por parte de resoluciones judiciales.

En primer lugar conviene tomar en consideración la normativa europea, que a través de la Directiva 2009/28/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables establece la necesidad de promover un cambio de modelo energético hacia un mayor papel de la producción descentralizada de energía. Esta modificación derogó las Directivas 2001/77/CE y 2003/30/CE. La nueva Directiva justifica la promoción de la transición energética, puesto que ésta entraña numerosas ventajas, como una mayor seguridad del suministro local de energía, trayectos de transporte de energía más cortos y con menores pérdidas energéticas así como el fomento del desarrollo y la cohesión de la comunidad, al facilitar fuentes de ingresos y crear empleo a escala local. En esta dirección operan el conjunto de medidas legislativas europeas denominado Energía limpia para todos los europeos propuesto por la Comisión Europea, para fomentar la modernización de la economía y la generación de empleos. El Parlamento Europeo ha trabajado para aumentar el objetivo de generación de energía renovable en 2030, así como para acordar objetivos nacionales vinculantes que garanticen la consecución del objetivo a nivel europeo.

En segundo lugar, a nivel estatal, la Constitución Española reconoce en su artículo 45 el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y el deber de conservarlo, e impone un mandato a los poderes públicos de velar por la utilización racional de los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente. Sin embargo, la posición del gobierno español hasta la fecha ha sido la de defender unos objetivos en energía renovables y eficiencia energética muy por debajo de los propuestos por la Comisión, ralentizando la Transición Energética y perpetuando en lo posible el actual modelo energético sucio, obsoleto, caro y en manos de un oligopolio. Por ejemplo, el Gobierno español se ha posicionado en contra de que particulares, cooperativas y pequeñas empresas puedan participar en igualdad de condiciones que grandes compañías, poniendo trabas a propuestas que van en la dirección de empoderar a la ciudadanía y que es uno de los aspectos centrales del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 37

paquete europeo. Este posicionamiento deviene del propio marco normativo claramente desincentivador que ha configurado el actual gobierno español, especialmente a partir de la aprobación del artículo 9 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.

En tercer lugar, en lo que a nivel autonómico se refiere, el autoconsumo fotovoltaico no se ha desarrollado de forma rápida en España debido a la existencia del marco anteriormente referido. En concreto, la prohibición que establecía el artículo 4.3 del Real Decreto 900/2015 «en ningún caso un generador se podrá conectar a la red interior de varios consumidores», dificultaba la consecución de objetivos de eficiencia energética y medioambientales en línea con los establecidos por la Directiva 2009/28/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables; la Directiva 2010/31/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios; o la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética.

Finalmente, en lo que a las interpretaciones de la normativa se refiere, el Tribunal Constitucional en su sentencia de fecha 25 de mayo de 2017 sobre el conflicto positivo de competencia interpuesto por la Generalitat de Cataluña en relación con ciertos artículos del citado Real Decreto 900/2015, declaró inconstitucional el referido artículo 4.3. El Tribunal Constitucional consideró que esta prohibición incidía en el ámbito de competencias asumido por la Comunidad Autónoma en materia de fomento y gestión de las energías renovables y eficiencia energética, en su Estatuto de Autonomía. En la sentencia se declararon anticonstitucionales los artículos 19, 20, 21 y 22 del Real Decreto 900/2015 por los que se regulaba el Registro administrativo de autoconsumo de energía eléctrica y el procedimiento de inscripción en el mismo. Considerando la misma, que el desarrollo reglamentario que el Real Decreto 900/2015 había hecho del precepto constitucional de creación de un registro, era inconstitucional, ya que se atribuyen facultades de carácter ejecutivo que lesionan las competencias de las Comunidades Autónomas.

El marco normativo, por tanto, permite la implantación de distintos procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones de producción de energía eléctrica con tecnología fotovoltaica en régimen de autoconsumo conectada a la red eléctrica, así como aprobar medidas para el fomento de las instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo compartido. De hecho, la votación del pasado mes de febrero en el Parlamento Europeo a favor del reconocimiento del autoconsumo de energías renovables como un derecho de la ciudadanía, impele y hace corresponsable a todas las administraciones públicas. El mandato del Parlamento, incidía especialmente en la promoción del autoconsumo renovable, impulsando de forma específica el aumento de número de hogares que se unan a comunidades productoras de renovables.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear una Mesa de trabajo permanente entre el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y las Consejerías de Energía de las Comunidades Autónomas, para impulsar medidas para el fomento de las instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo compartido, y agilizar y clarificar los procedimientos administrativos de las instalaciones de producción de energía eléctrica con tecnología fotovoltaica en régimen de autoconsumo conectadas a la red eléctrica.
2. Facilitar a las autoridades autonómicas las herramientas y metodología empleada en el Registro administrativo de autoconsumo de energía eléctrica del Estado, para coadyuvar a la creación de los registros de autoconsumo de energía eléctrica de las Comunidades Autónomas.
3. Realizar una campaña de publicidad desde el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, para informar a la ciudadanía de la importancia de las instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo compartido en la transición energética hacia un modelo descarbonizado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2018.—**Juan Antonio López de Uralde Garmendia**, Diputado.—**Josep Vendrell Gardeñes**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 38

161/003101

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre regulación, tributación, comunicación del uso legal de criptomonedas y la tecnología blockchain, para su debate en la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital.

Exposición de motivos

Las denominadas criptomonedas, como Bitcoin o Ethereum, son el producto de la tecnología de la cadena de bloques (comúnmente conocida como «blockchain») que permite, entre otras cosas, realizar servicios semejantes a los de pago, de forma descentralizada y sin someterse a ninguna autoridad, así como controlar su masa monetaria. Debido a esto, a menudo se las ha comparado con el oro digital o incluso con el dinero del futuro.

Respecto a su posible función como dinero digital de curso legal, es preciso señalar en primera instancia que las criptomonedas no cumplen del todo con los fines de la buena moneda. Tradicionalmente, se considera que una buena moneda es aquella que sirve (1) de unidad de cuenta, (2) de medio de intercambio y (3) de reserva de valor. No nos cabe duda de que Bitcoin es una unidad de cuenta y de que, aunque de un modo limitado, puede ser utilizado como medio de intercambio; decimos «limitado» porque la inmensa mayoría de particulares, prestadores de servicios y, en definitiva, de operadores económicos no aceptan Bitcoin como contraprestación por bienes y servicios.

En cualquier caso, lo que sí es claro, es que las criptomonedas no son un producto seguro como reserva de valor, a la vista de la enorme volatilidad de su precio y, sobre todo, de su escasa liquidez, pues en cualquier momento pueden frenarse las compraventas de su específico mercado (ni oficial ni regulado), lo que irremediablemente significaría que el dinero invertido por los particulares en dichas criptomonedas quedaría atrapado en la red de forma indefinida.

Si intentamos poner cifras en euros, como muestra de ese elevado volumen de transacciones y volatilidad, advirtamos que durante 2017, la capitalización de todas las criptomonedas se ha disparado desde los 14.495 millones hasta los 463.825 millones de euros. Por tanto, han multiplicado por casi 32 veces su valor en el mercado mientras que el bitcoin, en dicho periodo de tiempo, se ha disparado desde los 949,3 dólares hasta los 13.411 dólares. Es decir, ha multiplicado por más de 14 veces su precio en solo 12 meses.

Pero a pesar de que la regulación de las criptomonedas no es clara todavía, su tributación sí lo es y con la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o del Impuesto de Sociedades (IS), un contribuyente deberá declarar las pérdidas y ganancias de patrimonio que se produzcan como consecuencia de la compra venta de éstas, por diferencia entre el valor de adquisición y el de transmisión, tal y como se realiza de forma similar con los activos financieros.

Por poner un ejemplo, una persona física que tribute por IRPF, la ganancia patrimonial obtenida por la diferencia de los valores de adquisición y transmisión, descontando los gastos de tramitación o gestión, tributarán en el primer tramo, que va desde los 0,01 hasta los 6.000 euros, al tipo del 19%, el segundo tramo, fijado entre 6.001 y 50.000 euros deberá tributar al 21%; y el tercer y último tramo, para ganancias superiores a 50.001 euros al tipo del 23%. Además de lo previamente expuesto, estas criptomonedas entrañan otros riesgos no desdeñables.

Por un lado, resulta paradójico que la tecnología Blockchain, que aporta total transparencia a las transacciones en tanto en cuanto es un libro de contabilidad inalterable, en el ámbito fiscal resulte tan opaco a causa de la falta de información y transparencia de las transacciones, por la ausencia de mecanismos de información periódica de las plataformas e intermediarios financieras que dan cobertura a estas transacciones. De hecho, además de aquéllos que hacen uso de las criptomonedas con fines de inversión especulativa, y en tanto que se trata de un producto financiero que se encuentra todavía en sus inicios y funciona de un modo descentralizado y sirviéndose de la citada opacidad en sus operaciones, también hemos de destacar a aquellos individuos que las utilizan por sus garantías de anonimato y opacidad para financiar actividades delictivas como el blanqueo de capitales de cualquier actividad ilícita.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 39

A causa de lo anterior y de que no existe ningún país en el mundo que haya regulado verdaderamente el uso de las criptomonedas, éstas aún generan una enorme incertidumbre. Por tanto, es urgente mejorar las obligaciones de información de los poderes públicos para prevenir la comisión de delitos y la evasión fiscal mediante el uso de criptomonedas, a fin de evitar perjuicios irremediables en el futuro de cuyos perjuicios pudiera verse especialmente afectado el pequeño consumidor. No es capricho recordar, a este respecto, que en España hemos sufrido diversos escándalos bancarios y financieros como resultado de una deficiente protección del consumidor e inversor financiero. Algunas instituciones españolas ya han tornado cartas en el asunto, como la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Banco de España, que el 8 de febrero de 2018 emitieron conjuntamente un comunicado¹ a los efectos de advertir oportunamente al pequeño ahorrador. Proceder recordar igualmente que Ciudadanos y el Partido Popular pactaron en el punto 15 del acuerdo de investidura la creación de una Autoridad Independiente de Protección del Consumidor e Inversor Financiero con propósitos similares.

Sin perjuicio de lo anterior, ello no debe obstar para que sea ciertamente oportuno fomentar la investigación en este campo, especialmente sobre la tecnología que lo sustenta, blockchain o cadena de bloques, como ocurre por ejemplo, en Reino Unido a través del llamado «sandbox», que pone en contacto a empresas e inversores cualificados para desarrollar las aplicaciones prácticas y tecnológicas de estos fenómenos. El término «sandbox» —literalmente, caja de arena— hace referencia a un espacio donde los niños pueden jugar y experimentar en un entorno controlado. En el mundo de las empresas innovadoras en el campo de las finanzas, un «sandbox» es un entorno de pruebas cerrado, diseñado para experimentar de forma segura con proyectos de desarrollo web o de «software».

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es indudable que el Gobierno debe igualmente tomar partido en esta causa y proporcionar la mayor información respecto de esta cuestión y la mayor difusión posible a los riesgos que estas criptomonedas entrañan. Es urgente, en definitiva, desarrollar los mejores marcos regulatorios posibles para estos modelos emergentes, cuyo objetivo no debe ser sino el de acompañar el cumplimiento de las estrictas regulaciones financieras al crecimiento y los ritmos de las empresas más innovadoras, de tal forma que no se «estrangule» con normas al sector «fintech», pero tampoco se relaje la protección de los derechos de los consumidores.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear una Autoridad Independiente de Protección del Consumidor e Inversor Financiero que unifique y refuerce los servicios de reclamaciones y de protección de los tres supervisores financieros (banca, valores, seguros) para recuperar la confianza de los ahorradores y usuarios de servicios financieros.

2. Regular las obligaciones de información a la Agencia Tributaria por parte de los intermediarios financieros en la compraventa de criptomonedas, al objeto de lograr una adecuada y efectiva tributación de los rendimientos obtenidos y un correcto traslado de datos a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias.

3. Dar una difusión adecuada de la información sobre los riesgos, los derechos y las garantías que los inversores españoles asumen al invertir en criptomonedas para evitar perjuicios económicos de imposible reparación, dada la triste historia reciente en productos financieros complejos de alto riesgo.

4. Elaborar una regulación adecuada que favorezcan la innovación y la tecnología Blockchain, con la necesaria seguridad jurídica. Revisando para ello, las diferentes normativas que puedan afectar al desarrollo y adopción de esta tecnología y favoreciendo su introducción en el mercado mediante entornos controlados de pruebas (sandbox).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2018.—**Vicente Ten Oliver**, Diputado.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

¹ <https://www.cnmv.es/loultimo/NOTACONJUNTAriptoES%20final.pdf>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 40

161/003106

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a poner en marcha un Plan inversor para mejorar y modernizar las instalaciones de Paradores Nacionales, para su debate en la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital.

Exposición de motivos

La inversión realizada en los últimos años en materia de Paradores Nacionales ha sido mínima, de hecho, en el último año de Gobierno del PSOE, en 2011, ya con crisis económica, se ejecutó prácticamente la misma cantidad que entre 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 juntos.

En 2011 se invirtió en materia de Paradores Nacionales 42,8 millones de euros, cantidad que bajó a la mitad cuando Rajoy llegó al Gobierno, concretamente en 2012 fueron 21,8 millones a partir de ahí, las cantidades no han llegado nunca a alcanzar los 11 millones.

Concretamente 5,3 millones en 2013, 10,1 millones en 2014, 8,4 millones en 2015 y 8,3 millones en 2016, el dato de 2017 se hace sobre previsiones, pero la inmensa mayoría de esas previsiones no se han llegado a ejecutar.

En definitiva y a pesar de la importancia que tiene Paradores desde el punto de vista turístico y de que la mitad de ellos son considerados Bienes de Interés Cultural, apenas se ha destinado recursos para mejorar y restaurar estos edificios emblemáticos o emplazamientos destacables que han sido seleccionados por su interés histórico, artístico o cultural.

Por otra parte, Sociedad de Paradores Nacionales, es una empresa pública que ha acumulado seis ejercicios en pérdidas, ajustes de plantilla y red en el último trienio, así como ampliaciones de capital en los años 2012, 2013, 2014 y 2015 por un total 152 millones de euros por parte del Estado para hacer frente al pago de deudas incurridas.

Se hace necesario mejorar y modernizar las instalaciones de Paradores Nacional para hacerlo un segmento más competitivo del sector turístico si cabe.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha un Plan inversor para mejorar y modernizar las instalaciones de Paradores Nacionales, dado que en los últimos años apenas se han ejecutado actuaciones para mejorar y restaurar estos edificios emblemáticos o emplazamientos destacables que han sido seleccionados por su interés histórico, artístico o cultural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2018.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/003075

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre los daños producidos por los temporales de viento y lluvia que han azotado la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 41

Exposición de motivos

Durante las pasadas semanas, temporales de viento y lluvia han azotado las costas de Andalucía, produciendo cuantiosos daños económicos en infraestructuras, viviendas, equipamientos y servicios públicos, instalaciones turísticas y han afectado también a ganaderos y agricultores.

A la extraordinaria virulencia de la meteorología se ha unido desgraciadamente, un ciclo de mareas altísimas que han intensificado los daños las costas de Huelva y Cádiz, también en el litoral de otras provincias andaluzas y asimismo en zonas del interior de todas las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Nadie puede evitar la violencia de un temporal como el sufrido, pero si se actúa con planificación y contundencia, los daños podrían haber sido menores y, en ese sentido, es necesario recordar que, en el año 2014, el Gobierno de España realizó un estudio sobre el litoral gaditano y onubense y las actuaciones a llevar a cabo «no se han ejecutado» ni las medidas incluidas en el mismo, así como que existen numerosos proyectos pendientes que es necesario agilizar y dar un mayor impulso a los que se encuentran en fase de estudio informativo, declaración de impacto ambiental o elaboración de proyectos.

Urge poner en marcha medidas que compensen los daños mediante las ayudas subvenciones y beneficios previstos en la Ley 14/2012 de 26 de diciembre y que, asimismo, se recuperen cuanto antes, mediante las inversiones necesarias, los equipamientos, instalaciones y servicios afectados, de forma que no se resientan las economía y el empleo.

Siendo el sector turístico uno de los sectores estratégicos para Andalucía y en consecuencia para la generación de empleo, aún más en época de verano, se hace a todas luces necesario y urgente que el Gobierno elabore un plan de actuación urgente en colaboración con la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos afectados.

Tanto la magnitud de los daños como las negativas consecuencia que se producirán de no actuar de manera inmediata, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, ante los daños personales y materiales producidos como consecuencia del temporal de lluvia y viento que, desde finales del mes de febrero, ha azotado el litoral de distintos municipios de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, insta al Gobierno a:

1. Proceder, conforme a lo previsto en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, a la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, con aplicación de las medidas previstas en el artículo 24 de la citada ley, que comprenderán en todo caso:

— Ayudas directas por los daños personales sufridos y los materiales producidos, tanto en los bienes de las personas y empresas como en los de las Administraciones, así como por los gastos ocasionados para hacer frente a esta catástrofe;

— Ayudas específicas para hacer frente a la reconstrucción, rehabilitación o reparación de locales y viviendas siniestradas;

— Subvenciones para la reparación de los daños ocasionados en la red viaria, en paseos marítimos, playas e infraestructuras municipales y otras de titularidad pública;

— Atribución de la consideración de obras, servicios o suministros de emergencia a los contratos de reparación o mantenimiento de infraestructuras, equipamientos servicios, así como a las obras de reposición de bienes perjudicados por la catástrofe, específicamente las relativas a la reconstrucción de obras pública que afecten a la seguridad de las personas;

— Permitir a las entidades locales que puedan destinar a reparación de daños y obras de emergencia y de reposición en infraestructuras públicas los superávits presupuestarios disponibles, sin que ello afecte al remanente destinado a las obras de sostenibilidad;

— Indemnizaciones por daños producidos en explotaciones pesqueras, agrícolas o ganaderas en su caso;

— Beneficios fiscales aplicables a los bienes, empresas, establecimientos industriales, turísticos y mercantiles, explotaciones y otras actividades afectadas;

— Bonificaciones, exenciones y moratorias en los pagos de las cotizaciones a la Seguridad Social;

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 42

— Establecimiento de líneas de crédito preferenciales para financiar la reparación o reposición de instalaciones, bienes y equipos industriales y mercantiles, agrícolas, y automóviles y otros vehículos dañados como consecuencia de los siniestros;

— Concesión de anticipos directamente por la Administración General del Estado sobre las ayudas y subvenciones a las que se tuviera derecho por causa de esta catástrofe; y

— Habilitación de los créditos extraordinarios necesarios para dar cobertura presupuestaria inmediata a estas ayudas.

Las medidas que se aprueben deberán, al menos, contemplar el nivel de ayudas, subvenciones, beneficios y demás medidas previstas en otras normas aprobadas para compensar daños producidos por catástrofes naturales, como las contempladas en la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades Autónomas.

2. Ejecutar de forma definitiva un Plan de Protección del Litoral y acelerar al máximo su tramitación para evitar, en lo posible, una situación que se repite todos los inviernos y que cada año va a más y produce más destrozos, causando graves pérdidas al sector turístico empresarial.

3. Establecer, a la mayor brevedad posible, y en coordinación con la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos afectados por los temporales, tanto las compensaciones a los afectados, como las inversiones para recuperar las infraestructuras, equipamientos y servicios públicos necesarios para que la economía y el empleo de dichas zonas no se vean mermados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2018.—**Antonio Pradas Torres**, Diputado.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003076

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de ley sobre los daños producidos por el temporal de viento y lluvia que ha azotado diversos municipios de la provincia de Cádiz, para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Durante los primeros días del mes de marzo las fuertes lluvias y vientos huracanados producidos en distintos municipios del litoral de la provincia de Cádiz han provocado que el mar desborde playas y devore paseos marítimos, como en la capital, que ha sufrido graves daños en el Balneario de la Caleta, el Puente Canal que da acceso al Castillo de San Sebastián y las playas de La Victoria y Cortadura.

Igualmente, en otros municipios, como El Puerto de Santa María, han sufrido daños en distintas infraestructuras, siendo muy perjudicada la playa de Fuentebravía, al producirse un tornado de una fuerza inusitada, que entró por Puerto Sherry provocando el asolamiento de terrazas de hostelería, levantamiento y arrastre de vehículos así como daños de enormes cuantías en embarcaciones marítimas sitas tanto en la marina seca como en la línea de agua. El tornado siguió desplazándose por la línea de costa y salió por Valdelagrana-Urbanización Las Redes donde también causó cuantiosos daños en mobiliario urbano y en edificaciones e igualmente, decenas de chiringuitos de Tarifa, Chiclana, Chipiona, Cádiz y El Puerto, han sufrido importantes desperfectos por el terrible oleaje.

Nadie puede evitar la violencia de un temporal como el sufrido, pero si se actúa con planificación y contundencia, los daños podrían haber sido menores y, en ese sentido, es necesario recordar que, en el año 2014, el Gobierno de España realizó un estudio sobre el litoral gaditano y onubense y las actuaciones a llevar a cabo «no se han ejecutado» ni las medidas incluidas en el mismo, así como que existen numerosos proyectos pendientes que es necesario agilizar y dar un mayor impulso a los que se encuentran en fase de estudio informativo, declaración de impacto ambiental o elaboración de proyectos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 43

A ello, se suma que desde el año 2011, en materia de inversiones en la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, la caída ha sido de un 40 por ciento en la provincia de Cádiz y estos recortes se dejan notar en el estado de las playas gaditanas, no solo en las de Cádiz capital que casi desaparecen y en los chiringuitos que se los traga el agua, también en La Barrosa desde el año 2015 no se aporta un metro cúbico de arena, en Fuentebravía, en El Puerto de Santa María, hacen falta mejoras o en Sanlúcar donde solo se actúa cuando son las carreras de caballos o en Bajo Guía donde el agua llega a los restaurantes y en la Jara también falta arena, por citar algunos ejemplos.

Buen reflejo de lo anterior es que el Real Decreto aprobado el 17 de marzo de 2017, que ampliaba el anterior Real Decreto-ley del 27 de enero, por el que se adoptaban medidas urgentes para paliar los daños de los temporales, solo dispuso de 1.5 millones de euros para la provincia de Cádiz.

En definitiva, en la provincia de Cádiz se han producido graves daños en el litoral, tanto en infraestructuras públicas como privadas, embarcaciones y playas y en sistemas dunares y, por lo tanto, es necesario acometer tareas de reparación de paseos y accesos, recuperación de sistemas dunares, reperfilado de playas, estabilización de acantilados y limpieza de restos de arrastres.

Es necesario mucha mayor celeridad y eficacia y no se puede volver a dejar abandonados a su suerte a los municipios y empresarios en la reconstrucción de los destrozos de los temporales cuando son estos los que mantienen vivas las playas de la provincia de Cádiz y generan movimientos y flujo de visitantes durante todo el año, de manera que es obligado poner en marcha, de manera coordinada con la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos afectados, un Plan de actuación a la mayor brevedad posible, debido a la proximidad de la Semana Santa, la cual supone el pistoletazo de salida para la temporada turística.

El daño causado por los temporales ha sido devastador en la provincia de Cádiz, pero tal y como señalaron en su visita a Huelva el Presidente del Gobierno de España y la Presidenta de la Junta de Andalucía, «la importancia de trabajar de manera conjunta y con celeridad para que el litoral pueda volver a la normalidad cuanto antes es lo que debe primar y nuestras costas tienen que recuperarse».

Siendo el sector turístico uno de los sectores estratégicos para el futuro de la provincia de Cádiz y en consecuencia para la generación de empleo, aún más en época de verano, se hace a todas luces necesarias y urgentes la intervención de la administración competente y es por ello por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, ante los daños personales y materiales producidos como consecuencia del temporal de lluvia y viento que, desde finales del mes de febrero, ha azotado diversos municipios de la provincia de Cádiz, insta al Gobierno a:

1. Proceder, conforme a lo previsto en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, a la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, con aplicación de las medidas previstas en el artículo 24 de la citada ley, que comprenderán en todo caso:

— Ayudas directas por los daños personales sufridos y los materiales producidos, tanto en los bienes de las personas y empresas como en los de las Administraciones, así como por los gastos ocasionados para hacer frente a esta catástrofe;

— Ayudas específicas para hacer frente a la reconstrucción, rehabilitación o reparación de locales y viviendas siniestradas;

— Subvenciones para la reparación de los daños ocasionados en la red viaria, en paseos marítimos, playas e infraestructuras municipales y otras de titularidad pública;

— Atribución de la consideración de obras, servicios o suministros de emergencia a los contratos de reparación o mantenimiento de infraestructuras, equipamientos servicios, así como a las obras de reposición de bienes perjudicados por la catástrofe, específicamente las relativas a la reconstrucción de obras pública que afecten a la seguridad de las personas;

— Permitir a las entidades locales que puedan destinar a reparación de daños y obras de emergencia y de reposición en infraestructuras públicas los superávits presupuestarios disponibles, sin que ello afecte al remanente destinado a las obras de sostenibilidad;

— Indemnizaciones por daños producidos en explotaciones pesqueras, agrícolas o ganaderas en su caso;

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 44

- Beneficios fiscales aplicables a los bienes, empresas, establecimientos industriales, turísticos y mercantiles, explotaciones y otras actividades afectadas;
- Bonificaciones, exenciones y moratorias en los pagos de las cotizaciones a la Seguridad Social;
- Establecimiento de líneas de crédito preferenciales para financiar la reparación o reposición de instalaciones, bienes y equipos industriales y mercantiles, agrícolas, y automóviles y otros vehículos dañados como consecuencia de los siniestros;
- Concesión de anticipos directamente por la Administración General del Estado sobre las ayudas y subvenciones a las que se tuviera derecho por causa de esta catástrofe; y
- Habilitación de los créditos extraordinarios necesarios para dar cobertura presupuestaria inmediata a estas ayudas.

Las medidas que se aprueben deberán, al menos, contemplar el nivel de ayudas, subvenciones, beneficios y demás medidas previstas en otras normas aprobadas para compensar daños producidos por catástrofes naturales, como las contempladas en la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades Autónomas.

2. Ejecutar de forma definitiva un Plan de Protección del Litoral de la provincia de Cádiz y acelerar al máximo su tramitación para evitar, en lo posible, una situación que se repite todos los inviernos y que cada año va a más y produce más destrozos, causando graves pérdidas al sector turístico empresarial de Cádiz.

3. Ejecutar un Plan de estabilización y defensa del conjunto de playas de la provincia de Cádiz, para evitar definitivamente la pérdida de arena que de forma sistemática vienen sufriendo determinadas zonas de nuestro litoral.

4. Incrementar notablemente las inversiones presupuestarias destinadas en la provincia de Cádiz por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, que tiene entre sus competencias la protección del frente litoral y la reparación de la costa por los efectos de los temporales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2018.—**Salvador Antonio de la Encina Ortega, Miriam Alconchel Gonzaga y Juan Carlos Campo Moreno**, Diputados.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003085

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre rebaja del 50 por ciento del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) a las viviendas afectadas por las inundaciones de 2016 en el municipio de Los Alcázares, en la Región de Murcia, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Se han cumplido catorce meses de las devastadoras inundaciones en la ciudad de Los Alcázares. Las intensas lluvias ocurridas durante los días 18 y 19 de diciembre de 2016 que provocaron inundaciones en calles, bajos comerciales, viviendas, garajes, la destrucción de infraestructuras, daños en hectáreas, entre otros, terminó con recuerdos de toda una vida de numerosos vecinos del municipio.

Más de 200 personas fueron evacuadas y 150 rescatados de sus vehículos. Y lo peor, la pérdida de un hombre de cuarenta años que fue arrastrado por una fuerte corriente de agua.

Ante la dramática situación se prometieron muchas ayudas para levantar el municipio. Algunas ayudas llegaron pero otras no y son necesarias para volver a la normalidad y que Los Alcázares brillen con la misma luz que lo hacía antes.

Esta situación se ha visto agravada por la inactividad del Gobierno regional que no ha considerado prioritario incluir en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2018 ninguna partida extraordinaria para ayudar al municipio de Los Alcázares. Y el Gobierno central, este último, comprometió 31 millones de euros que siguen sin llegar y los vecinos continúan sin saber nada de esa cantidad de dinero.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 45

Los vecinos de la comarca del Mar Menor no dan tregua a la trágica situación. A los desperfectos que causó la riada hay que sumarle la contaminación del Mar Menor y la falta de agua en el Campo de Cartagena debido a la sequía. Sumando todos los factores el resultado es menos afluencia de turismo en Los Alcázares viéndose resentida especialmente la economía local.

Para el Partido Socialista es una prioridad la plena restitución de todos los daños, la recuperación de la economía local y el aumento de la demanda turística de un municipio que ha sido referente y líder del turismo de sol y playa en la Región de Murcia.

En definitiva, queremos que Los Alcázares vuelva a ser un referente turístico los 365 días del año, y eso pasa porque todas las administraciones cumplan con las promesas comprometidas y las ejecuten.

Con esta medida se pretende el establecimiento de una bonificación del 50% en el pago del IBI para las 5.000 viviendas afectadas por las inundaciones.

De tal manera que el artículo 9 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo habilita al Gobierno de España por medio de una norma con rango de ley a establecer beneficios fiscales en los tributos locales. Esta medida supondría una disminución de ingresos para las arcas públicas del municipio de Los Alcázares que sería compensada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer un beneficio fiscal con la rebaja del 50 por ciento de las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), correspondiente al ejercicio 2018, para las viviendas afectadas por las inundaciones de diciembre de 2016 en el municipio de Los Alcázares.

2. Que se adopten las medidas oportunas para incluir la compensación económica equivalente a la disminución de los ingresos para las arcas públicas del municipio de Los Alcázares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2018.—**María González Veracruz y Pedro Saura García**, Diputados.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003099

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la realización de las actuaciones oportunas en el cauce de «El Arroyo La Albina», en los términos municipales de Sierra de las Yeguas (Málaga) y de La Roda de Andalucía (Sevilla), para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El Arroyo La Albina, transcurre por el término municipal de Sierra de Yeguas (Málaga) y es considerado la cabecera del río Yeguas que nace en el propio término municipal anteriormente citado y que transcurre por las zonas conocidas como La Vega y Llanos de Navahermosa (Málaga).

La zona por la que transcurre el arroyo, posee una superficie de 477,99 hectáreas, de las cuales 92 son de olivar de regadío y 385,99 hectáreas son de tierra arable de regadío, siendo una gran huerta hortícola en el municipio.

La zona se encuentra declarada Espacio de Especial Protección por el Medio Físico de Málaga al considerarse Paraje Agrario Singular, por las características de la tierra y por la importancia agrícola que tiene para la localidad y que la falta de mantenimiento por parte del organismo responsable del mismo, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, está provocando numerosos problemas en el municipio.

La última intervención de importancia que se realizó sobre el cauce fue en el año 2009-2010 por parte de la extinta Agencia Andaluza del Agua con una inversión de casi 50.000 euros. Desde esa fecha, hasta la actualidad no se ha producido ninguna intervención de calado sobre el cauce, ni de limpieza ni de ampliación del caudal hídrico del arroyo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 46

Esta situación, está provocando el desbordamiento del cauce de manera continuada con las recientes lluvias desde el pasado otoño, tal es así, que incluso con una lluvia ligera de 15l/m² provoca el desbordamiento del mismo, originando zonas amplias de inundación con calados que varían entre los 40 cm y los 90 cm.

Además, existen condicionantes que agravan las circunstancias de los desbordamientos debido principalmente a:

- No existe capacidad hídrica del arroyo.
- Los márgenes del arroyo se encuentran en una cota superior al terreno, lo que provoca que una simple rotura del mismo desencadene el desagüe del arroyo por ese punto hacia los cultivos colindantes.
- Cultivos como el olivar no toleran bien suelos inundados, por lo que sí el encharcamiento es prolongado el olivar muere por asfixia radicular.
- Los cultivos hortícolas desaparecen, al producirse inundaciones con calado importante.

La agricultura de Sierra de Yeguas, principal motor económico de la localidad se está viendo gravemente afectada con las lluvias acaecidas últimamente, y ante las deficiencias del cauce de conducción de agua, que está provocando pérdidas económicas en la localidad de en torno a más de 2 millones de euros, puesto que muchas de las inversiones producidas a principio de temporada se han perdido con las continuas inundaciones.

Estas cuantías, se desprenden del informe pericial solicitado por el Excmo. Ayuntamiento de Sierra de Yeguas (Málaga) como consecuencia de los reiterados desbordamientos del cauce, y que están sufriendo las fincas de los agricultores locales que ven como sus producciones se han perdido por la dejadez de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y por la falta de actuación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente en el mantenimiento del Arroyo La Albina.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo la limpieza del cauce del arroyo “La Albina” tanto de material vegetal como de sedimentos, aplicando la normativa vigente en materia de gestión medioambiental en relación al tratamiento de lodos y fangos, tanto en el término municipal de Sierra de Yeguas (Málaga), y como en el de La Roda de Andalucía (Sevilla).

2. Proceder al ahondado del cauce y a la eliminación de los márgenes artificiales creados como consecuencias de limpiezas anteriores. De esta forma se reanudará el flujo de escorrentías superficiales hacia el arroyo “La Albina” y se aumentará la capacidad de canalización del arroyo, lo que evitaría los vaciados del arroyo en épocas de crecidas ordinarias.

3. Realizar las obras necesarias para asegurar y garantizar la estabilidad de todos los puentes existentes a través de los distintos caminos públicos que afectan al cauce del arroyo a lo largo de su transcurso por el término de Sierra de Yeguas (Málaga).

4. Estudiar la concesión de indemnizaciones por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en favor de los agricultores que hayan perdido sus cosechas como consecuencia de las inundaciones producidas por la falta de mantenimiento y limpieza del arroyo “La Albina”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2018.—**Victoria Begoña Tundidor Moreno, Miguel Ángel Heredia Díaz, José Andrés Torres Mora y Antonio Pradas Torres**, Diputados.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003100

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, a iniciativa de la Diputada doña Eva García Sempere y del Diputado Diego Cañamero presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, relativa al apoyo al sector de la producción de remolacha ante el impacto del final de las cuotas de mercado en la producción de azúcar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 47

Exposición de motivos

El último sistema de cuotas agrícolas existente, que gestionaba la producción de azúcar en la Unión Europea, se suprimió el 30 de septiembre de 2017 cerca de cincuenta años después de su nacimiento. La decisión de poner fin a las cuotas de azúcar se acordó entre el Parlamento Europeo y los Estados miembros al efectuarse en 2013 la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) tras un importante proceso de reforma y reestructuración que se inició en 2006.

Esta reestructuración acordada por los Estados miembros incluyó la reducción progresiva de los precios de apoyo para la remolacha y el azúcar, la eliminación progresiva de la intervención pública hasta 2008/2009, la eliminación de las restituciones a la exportación a partir de 2008, incluido un mecanismo de apoyo a la reestructuración de toda la industria que tuvo lugar entre 2006 y 2010. Finalmente, los estados miembros acordaron el principio del fin de las cuotas en 2015. Sin embargo, y a medida que la fecha se acercaba, el Parlamento Europeo y los Estados miembros decidieron posponer esta fecha por dos años hasta el final de la campaña 2016-2017, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2017. Este proceso de transición fue acompañado de un sistema de compensaciones voluntarias dotado con un presupuesto de 5.400 millones de euros para todo el periodo.

La cuota funcionaba de la siguiente forma. El contingente de producción total de la UE es de 13,5 millones de toneladas de azúcar y se divide entre 20 Estados miembros. La producción en exceso de la cuota se conocía como azúcar «fuera de cuota» y su uso se regía por normas estrictas. En concreto, podía exportarse hasta el límite anual de la Organización Mundial del Comercio (OMC) de la UE de 1.374 millones de toneladas, vendido para biocombustibles u otros usos industriales no alimentarios, o almacenarse y contarse para la cuota de azúcar del año siguiente. También regía una pequeña cuota de 0,72 millones de toneladas para isoglucosa (también conocido como jarabe de glucosa en fructosa) y la producción excedente de isoglucosa estaba sujeta a restricciones similares. Si se constataban indicios de un exceso de azúcar en el mercado de la UE en la siguiente campaña de comercialización podía tomarse la decisión de retirar algunas cantidades. Si, por otro lado, existiera el riesgo de escasez, se podrían tomar medidas para aumentar los suministros.

España salió perjudicada en las negociaciones del reparto de cuota. El sector productivo y transformador en España tiene mayor capacidad de la asignada históricamente. Por una parte, nuestras necesidades de consumo interno están calculadas en aproximadamente 1.300 millones de toneladas año, y, sin embargo, teníamos una cuota de producción asignada de unas 498.480 toneladas año que se reparten entre AB Azucarera Iberia (378.480 toneladas) y ACOR (120.000 toneladas). Este desajuste ha provocado una continua reestructuración que ha sido constante a lo largo de los años. Este desfase histórico ha obligado a importar azúcar de otros países. Inicialmente de países del entorno europeo, aunque también de otros países de América Latina, Asia y Pacífico, sobre todo de aquellos acogidos a los Acuerdos de Asociación Económica entre la UE y Países ACP. Por otra parte, el sistema de cuotas garantizaba el equilibrio del mercado y de los precios, controlando las importaciones por debajo de precio de sostén.

Dicho lo anterior, el final de las cuotas del azúcar significa al menos en teoría, mayores oportunidades para nuestro sector nacional. Al no haber limitaciones a la producción, ni a las exportaciones, la capacidad de producción se adaptaría mejor a la demanda del mercado y por lo tanto aumentaría la capacidad de producción. Fruto de estas previsiones y gracias a la mejora de las estructuras agrarias, a la inversión tecnológica y sobre todo al esfuerzo del sector productivo, los rendimientos por hectárea han crecido hasta situarnos en las 110 tn/Has lo que supone que tenemos los mejores rendimientos de toda Europa. De este modo, para la cosecha actual que ya no está sujeta a las limitaciones de la cuota, se esperaba un aumento de la producción aproximadamente del 20% (20,1 millones de toneladas). Este aumento resultaría tanto de un aumento en el área de producción, como de un incremento de los rendimientos.

En términos de empleo, según las fuentes del Ministerio y de la industria, hay aproximadamente 6.000 productores de remolacha azucarera en España distribuidos un 70% en Castilla y León y el resto en las otras Comunidades Autónomas. La estructura industrial cuenta con cinco plantas azucareras situadas 4 en la Zona Norte (La Bañeza, Toro y Miranda —de Azucarera Iberia S.L.— y Olmedo —de ACOR—) y una fábrica en la Zona Sur (Guadalete —de Azucarera Iberia S.L.—) que dan trabajo a cerca de 1.000 personas en el procesamiento, además de generar más 300.000 jornales durante las campañas de recolección en el norte y el sur de España (255.000 en las zonas de influencia de las fábricas de Castilla y León y 60.000 en Andalucía).

El escenario de liberación representa un enorme riesgo porque podría disparar la producción a nivel mundial, por un lado, y desplomar los precios por otro. La asociación de productores de remolacha

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 48

Europeos (CEFS) y la Federación Europea de Sindicatos del Agroalimentario (EFFAT) avisan de que, con la liberalización, el entorno será más duro, lo que podría tener «consecuencias» para las 28.000 trabajadoras y trabajadores directos y los 137.000 agricultores y agricultoras, y para las comunidades rurales.

De esta manera, y a pesar de los escenarios y previsiones positivas, desde el año 2011 que comenzó la reestructuración, España ha perdido el 20 % de sus hectáreas de producción, pasando de 45.002 has en 2011, a 36.163 has en 2017. En País Vasco se ha pasado de 2.397 Has en el año 2011 a 1.583 en el año 2017, en Castilla y León de 31.590 has a 26.082 has, en Andalucía de 9.839 a 7.151 has, y la única región donde se ha incrementado la superficie es La Rioja que ha pasado de las 1.176 has a las 1.350. Mientras, los principales países europeos competidores han incrementado su superficie de remolacha un 17 % para la campaña 2017-18. Pero, además, el precio percibido por el agricultor español desde el año 2005 muestra una clara tendencia decreciente para luego estancarse hasta la actualidad. El precio percibido adquiere su máxima cotización en el mes de septiembre de 2012 con 3,27 €/100kg, bajando hasta los 2,93€/100kg de media en la campaña de 2016-2017, incluyendo los complementos y suplementos que establecen las dos centrales azucareras. Este precio se completa con las ayudas acopladas y las ayudas regionales al cultivo sostenible de remolacha que reciben las y los agricultores a través de la PAC. Sin embargo, estas ayudas acopladas están de nuevo en cuestión en el escenario de los debates de la reforma de las PAC. Las organizaciones profesionales estiman que el precio de equilibrio debería fijarse en los 40-42 €/tonelada o los 4 €/100kg para garantizar la viabilidad del sector vía precio, pero precisamente, en un entorno ya liberalizado, el precio del producto francés es un 20 % más bajo, y la industria empieza a jugar a la baja con importaciones procedentes de competidores más económicos. La propia empresa matriz «British Sugar», que controla el 97 % del mercado europeo y a la que pertenece Azucarera-Ebro, ha comenzado a reequilibrar su mercado en Europa, y mientras que en España mantiene la tendencia a la baja de los precios, en Inglaterra, ha llegado a un acuerdo de 38 €/tn y subidas progresivas para alcanzar los 42 €/tn en la campaña de 2020.

Además, a esta cuestión se une el riesgo del aumento de la producción de isoglucosa, dependiente del precio del maíz en los mercados internacionales, que es un sustitutivo del azúcar en la fabricación de bebidas refrescantes y en el que la industria alimentaria pone su mirada. Recordemos, que el sistema de cuotas establecía una cuota limitada de isoglucosa de 700.000 tn para toda Europa y que ahora se espera que tripliquen hasta los 2,1 millones de tn. La cuota de jarabes de inulina era cero, lo que de hecho prohibía la producción de este edulcorante por lo que el final de las cuotas ofrece nuevas oportunidades si el mercado está a allí.

Por último, el debate social respecto a la necesidad de reducir el nivel de ingesta de azúcares en la ciudadanía buscando una dieta más saludable está abierto, y es evidente que influirá a medio plazo; aunque todavía es pronto para augurar datos, todas las perspectivas a futuro esperan que el consumo disminuya ligeramente. La Comisión es consciente de que existe un debate sobre cómo reaccionarán exactamente el mercado del azúcar y la isoglucosa al final de las cuotas y de las discusiones sobre las consecuencias para la salud de las altas ingestas de fructosa en la dieta. Las políticas de salud centradas en el modelo alimentario deberán adquirir mayor peso a la vista de los datos e informes y evidentemente esto tendrá consecuencias sobre el sector de la industria alimentaria que fundamentalmente consume isoglucosa e inulina.

No obstante, la PAC ha mantenido en todo el periodo actual varias medidas de apoyo al sector azucarero para contrarrestar el impacto del fin de las cuotas. Entre esas medidas, cabe citar el establecimiento de un arancel de importación en la UE —al margen de los acuerdos comerciales preferenciales—. Además, los Estados miembros tienen la opción de proporcionar un apoyo voluntario acoplado relacionado con la producción para abordar los sectores en dificultades, incluida la producción de remolacha azucarera. También se puede conceder ayuda de almacenamiento privada si es necesario teniendo en cuenta los precios de mercado, los umbrales de referencia, los costes y los márgenes. Al igual que otros sectores agrícolas, el sector del azúcar está cubierto por varias cláusulas de perturbación disponibles en el Reglamento de la OCM que permitirían a la Comisión tomar medidas en caso de crisis de mercado graves que impliquen un fuerte aumento o disminución de los precios de mercado.

Además, el paquete incluye la posibilidad de negociar colectivamente las condiciones de reparto del valor en los contratos celebrados entre productores de remolacha y transformadores de azúcar de la UE que se mantiene tras el final de las cuotas y que en el caso de España se traduce en el Acuerdo Marco Interprofesional del azúcar firmado entre Azucarera Iberia, SLU, y las organizaciones profesionales para el periodo 2015-2019. Este acuerdo es valorado de forma positiva por el conjunto de actores, pero en este escenario, es urgente adaptarlo y fortalecerlo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 49

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Actuar de manera activa y vigilante en el apoyo al sector impulsando la evaluación y extensión del actual Acuerdo Marco Interprofesional (AMI) y favoreciendo una nueva negociación para establecer mejoras como la convergencia de precios acordes con el resto de Europa, o la eliminación de los descuentos por corona de forma que la remolacha pueda entregarse sin descoronar en todas las fábricas, conforme a los precios y escala de valoración por polarización vigente en el AMI.
2. Impulsar en el marco de la Reforma de la PAC a 2020, la continuidad del paquete de medidas de apoyo al sector de la producción de la remolacha, en especial, el mantenimiento de las ayudas acopladas, mejorar el funcionamiento de la cláusula de perturbación y las ayudas al almacenamiento privado.
3. Desarrollar una ayuda complementaria asociada de manera general para la producción de remolacha azucarera de manera sostenible, y en especial en producción de seco que permita mantener producciones rentables invirtiendo tecnología e investigación ligada al ahorro de agua.
4. Promover que en el marco de la Unión Europea se establezca un arancel a la importación de azúcar, en especial en el marco de las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio con MERCOSUR.
5. Establecer un contingente de importación de isoglucosa e inulina acorde y equilibrado con las necesidades reales del sector, que evite perturbaciones en el mercado de la producción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—**Eva García Sempere y Diego Cañamero Valle**, Diputados.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/003083

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para abordar de manera urgente la mejora de la atención sanitaria en la Ciudad Autónoma de Melilla, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

Melilla es una ciudad autónoma española que en la actualidad cuenta con 86.000 habitantes censados. Su asistencia sanitaria pública es gestionada por INGESA, entidad de gestión de la Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Su situación geográfica periférica, enclavada en el continente africano, hace especialmente difícil la prestación de asistencia sanitaria. Muchos pacientes se ven obligados a desplazarse a la península, distante cinco horas en ferry, para recibir tratamientos, en muchas ocasiones de manera reiterada, debido a sus dolencias.

Melilla, por otra parte, cuenta con las peores tasas socio-económicas de España. Con un 26,2% de desempleo según la última EPA, es la Comunidad Autónoma Española con mayor tasa de desempleo. Diez puntos más que la media española. Entre los menores de 25 años dicha tasa de desempleo asciende al 51% (3T de 2017), frente al 36% en el conjunto de España.

Por otra parte, el 29,3% de melillenses vive en riesgo de exclusión social y pobreza (indicador AROPE) y un 7,2%, en pobreza extrema según los últimos datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (2016) del INE, en Melilla. Por tanto, en Melilla serían casi 25.000 personas las que están en riesgo de pobreza y/o exclusión social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 50

Melilla, frontera con África, está sujeta a una enorme presión externa además. A la población censada se ha de añadir la población extranjera flotante, calculada en 30.000 personas, que acude a la ciudad diariamente para trabajar o comerciar y que busca en la sanidad pública melillense la atención sanitaria que no encuentra en Marruecos. Hay que tener en cuenta que Melilla se encuentra rodeada por una región marroquí con una población en torno a 1,5 millones de habitantes con un grave déficit de recursos asistenciales que, en consecuencia, buscan atención, cuando pueden, en la ciudad de Melilla. Así por ejemplo un 60% de los 2.800 nacimientos que se atendieron en 2017 en el hospital de Melilla son de mujeres extranjeras. Varios centenares de menores no acompañados extranjeros sortean ilegalmente la frontera y malviven en las calles de Melilla con el único recurso de un centro de acogida totalmente sobrepasado para acoger a estas personas. Se calcula que en Melilla sobreviven en este momento cerca de 500 menores no acompañados para un centro con una capacidad de 180. Solo en 2015 se calcula que entraron en Melilla 1.200 de estos menores.

De los cerca de 11.000 migrantes indocumentados que llegaron a España en el primer semestre de este año 2017, el doble que en el mismo periodo del año anterior, 3.200 lo hicieron por las fronteras de Ceuta y Melilla, según el Ministerio de Interior. Este número de personas que acceden a través de las fronteras terrestres habría ascendido en un 40 %, mientras que las que acceden a la península cruzando el estrecho habría descendido un 50 %.

A pesar de estas dificultades propias del enclave, la desigualdad en la atención sanitaria que se ofrece a la población melillense tiene su causa en una dotación de recursos y de gestión por parte de los servicios de INGESA totalmente insuficiente. Son numerosas las muestras de esta situación.

En primer lugar existe una deficiencia de personal sanitario abrumadora para la demanda real que sus centros de salud, urgencias y hospital reciben. La tasa de facultativos por mil habitantes en Melilla es de 3,4 mientras la media nacional es de 5,3. El ratio de pacientes por médico de familia en Melilla es de 1.723, mientras la media nacional es de 1.381. De igual manera, el ratio de pediatras es de uno por 1.339 niños/niñas, cuando la media española es de uno por 1.040. En la plantilla de INGESA-Melilla existen 60 vacantes, a pesar de las necesidades y de una demanda sobresaturada en muchas especialidades, a lo que se suma la enorme precariedad laboral existente. Hay profesionales y técnicos sanitarios eventuales con hasta 20 contratos por mes. A todo ello se suman las reiteradas denuncias por el incremento de agresiones a profesionales, fruto, en buena medida, del hacinamiento de los establecimientos sanitarios y de la falta de medidas preventivas.

Los Recursos Humanos de los servicios sanitarios de INGESA en Melilla requieren un plan de empleo urgente que pase por la ampliación de sus plantillas, la estabilización de los contratos, y la creación de condiciones de empleo atractivas para la fijación del personal en su puesto, tanto en cuanto a su remuneración como en cuanto a las oportunidades de promoción, formación e investigación.

La insuficiencia de la cartera de servicios ofrecida en Melilla resulta palmaria. Son de señalar múltiples carencias, como el muy retrasado comienzo del programa de cribado de cáncer de colon, implantado en el último trimestre de 2017 y solo para población diana de 65 a 69 años de edad, la muy insuficiente dotación y capacidad de resolución de la unidad de psiquiatría, el déficit de ambulancias medicalizadas y de soporte vital, fisioterapia y un largo etcétera. El programa de cribado de cáncer de mama tiene en Melilla una cobertura de apenas el 30 %, según información reportada por el propio Ministerio, cuando la media en España es del 80 %, y del 54 % en entre mujeres extranjeras. No existe en el hospital comarcal un solo equipo de Resonancia Magnética, hoy imprescindible en cualquier establecimiento hospitalario, y asimismo los pacientes que requieren tratamiento radioterápico o hemodinámica deben ser trasladados a la península.

En el terreno de las infraestructuras, el nuevo Hospital Universitario de Melilla sufre la paralización de sus obras tan pronto como comenzó el Gobierno del Partido Popular en 2012. Desde entonces no ha habido avance ninguno, como lo demuestran los informes de ejecución de los presupuestos de inversión de los últimos años. Solo recientemente se han iniciado obras de limpieza del entorno donde debe ser emplazado el citado hospital. Mientras tanto el actual Hospital comarcal presenta numerosas carencias tanto para el desarrollo de las labores de los profesionales como para la atención a pacientes y acompañantes. En particular son muy deficitarias las áreas de urgencias, áreas de descanso de profesionales de guardia, psiquiatría, y otras. Por ello resulta imprescindible acometer obras de mantenimiento y mejora, siquiera hasta que pueda ser trasladado al nuevo edificio.

En Atención Primaria está pendiente la instalación del SUAP y 061 en el centro de salud de Polavieja así como dotarle de una unidad de Fisioterapia ambulatoria. También están pendientes las obras del nuevo centro de salud de Cabrerizas, junto con los correspondientes refuerzos de sus recursos humanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 51

A todas estas largas series de deficiencias se suma la reiterada desidia en la gestión de INGESA, como muestran los injustificados malos resultados de sus contratos de gestión de los últimos años.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno a ejecutar con la máxima celeridad las siguientes medidas:

1. Iniciar las obras del nuevo Hospital Universitario de Melilla y actualizar al mismo tiempo su Plan Director y Funcional en colaboración con los profesionales y asociaciones ciudadanas y de pacientes de la ciudad.

2. Desarrollar y completar el Plan de Recursos Humanos recientemente aprobado de manera que aborde las distintas problemáticas actualmente existentes: insuficiencia de plantilla, estabilización de contratos, desarrollo y acreditación profesional, fijación del personal en sus puestos de trabajo, prevención de agresiones, ampliación del número de plazas de especialidades de enfermería.

3. Acometer con urgencias las obras necesarias de rehabilitación y mejora en el actual hospital comarcal de Melilla, incluyendo el área de urgencias y unidad de psiquiatría.

4. Iniciar en 2017 las obras de edificación del nuevo Centro de Salud de Cabrerizas y adecuación del C.S. de Polavieja para instalación de SUAP y 061.

5. Refuerzo de la dotación de ambulancias de transporte sanitario urgente e implantación de protocolo de evacuación y traslado de pacientes procedentes de Marruecos.

6. Acelerar el programa de cribado de cáncer de colon en la ciudad haciéndose cargo INGESA de las pruebas de cribado, endoscopias diagnósticas y tratamiento y seguimiento de los casos detectados. Reforzar todas las dotaciones profesionales y técnicas para obtener indicadores del programa equiparables al del resto de programas autonómicos españoles.

7. Estudiar medidas en colaboración con las asociaciones sociales y ciudadanas para aumentar el actual bajo nivel de cobertura del cribado de cáncer de mama.

8. Acometer y dotar presupuestariamente un plan plurianual de renovación del equipamiento médico diagnóstico y de tratamiento.

9. Dotar a la ciudad de Melilla de un centro de cuidados intermedios y subagudos para pacientes crónicos, y unidad de recursos intermedios infanto-juvenil que garantice la calidad de su atención.

10. Resolver con carácter urgente la acreditación de la formación continuada que realizan los profesionales sanitarios graduados.

11. Mejorar la continuidad de la atención de los pacientes que son trasladados a la Península, garantizando la existencia de un centro hospitalario de referencia, el acceso digital a toda su información clínica tanto en la derivación como en su vuelta para seguimiento por los profesionales de la ciudad, la atención puntual sin dilaciones en el momento de su llegada al centro de referencia, las condiciones del transporte y el adecuado acomodo de los acompañantes, así como el rápido reembolso de los costes de desplazamiento o su anticipo a quienes carecen de recursos necesarios.

12. Desarrollar consultas de telemedicina en todas las especialidades que lo permitan con el fin de evitar trasladados de los pacientes.

13. Establecer un Programa de Atención Dental Infantil como existe ya en muchas Comunidades Autónomas españolas.

14. Asegurar la accesibilidad física y sensorial en todos los establecimientos sanitarios de INGESA en la ciudad.

15. Iniciar los trámites para la acreditación de la Unidad Docente de Obstetricia y Ginecología para MIR, que complementarían la actualmente existente Unidad Docente de Matronas.

16. Catalogar el Centro de Salud de la Zona Norte, Cabrerizas, del Área de Salud de Melilla, como centro de difícil desempeño en tanto permanezca su elevado índice del número de agresiones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2018.—**Jesús María Fernández Díaz y María del Mar Rominguera Salazar**, Diputados.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 52

161/003092

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Villegas Pérez, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la elaboración de un plan nacional de prevención de reacciones anafilácticas en centros educativos, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

A lo largo de la última década, el número de personas que sufre algún tipo de alergia alimentaria se ha multiplicado. Aunque aparecen en todas las edades y ámbitos de la población, existe una mayor incidencia en los niños. Según la Academia Europea de Alergia e Inmunología Clínica (EAACI), más del 30 % de los menores en España sufren algún tipo de alergia, siendo las alimentarias, una parte importante de esta patología.

La Comisión Europea ha reconocido que 7 de cada 10 reacciones alérgicas graves ocurren al comer fuera de casa y, en el caso de los niños, un 20 % de ellas suceden en centros escolares y otros centros donde se realizan actividades extraescolares que cuentan con comedores colectivos. En muchas ocasiones, son estos establecimientos donde se produce por primera vez una manifestación de la alergia alimentaria en los niños.

Hasta dos tercios de los centros escolares tienen como mínimo un niño con riesgo de anafilaxia. Los riesgos que entrañan estos procesos y la ausencia de protocolos de actuación, generan una gran incertidumbre, preocupación y miedo en los padres, ya que un simple juego puede desencadenar una reacción adversa si se contacta con el alérgeno causal.

Dada su gravedad, es crucial reconocer los síntomas de la anafilaxia y no demorar el tratamiento con los dispositivos de adrenalina autoinyectable, ya que puede marcar la diferencia entre una reacción controlada y una reacción grave con riesgo de muerte.

Y es que, las alergias alimentarias pueden llegar a comprometer la vida de quienes las padecen, llegando a producir un shock anafiláctico en cuestión de pocos minutos, sin tiempo para permitir la llegada de una ambulancia o de acudir a las urgencias de un centro de salud. Hay que recordar que se han producido casos mortales que se podrían haber evitado. Para ello, se deben aplicar todas las medidas de prevención necesarias y tratar de manera efectiva y rápida cualquier síntoma que se produzca, siendo la solución más efectiva para un tratamiento de urgencia fuera de un centro sanitario, administrar una dosis de adrenalina por medio de una inyección intramuscular.

La adrenalina cuenta con la ventaja de ser una medicación de primeros auxilios que no requiere conocimientos médicos para su administración, pues su presentación en autoinyector está diseñada para ser utilizada por personal no sanitario. Como recuerda la Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica (SEAIC), las personas con alergias graves deben tener acceso inmediato a la adrenalina en todo momento, ya que este tratamiento es la manera más eficiente para que el afectado se recupere de la reacción anafiláctica de la manera más rápida posible. Hay que ser consciente de que, una inyección de adrenalina puede salvar la vida de un niño y su administración no produce ningún efecto secundario adverso de relevancia.

Un aspecto crucial es el conflicto que existe entre las responsabilidades legales de profesores y monitores para administrar medicación en la escuela y otros centros y la necesidad de prestar una serie de cuidados específicos. Con las regulaciones actuales, los profesores y monitores no tienen deberes específicos en términos de protección de la salud del niño, por tanto, no tienen ninguna responsabilidad particular, más allá de la de cualquier persona que por casualidad esté presente cuando un niño necesita ayuda. En este sentido, el artículo 195 del Código Penal, establece como delito el incumplimiento de la obligación de todos los ciudadanos, de socorrer a una persona que se halle desamparada y en peligro manifiesto y grave, cuando pudiese hacerlo sin riesgo propio ni terceros. Igualmente, el artículo 20 indica que están exentos de responsabilidad criminal los que obren en cumplimiento de un deber.

Si ya en 2016, la Sociedad Española de Inmunología Clínica, Alergología y Asma Pediátrica (SEICAP) lanzó la campaña «Un colegio, un botiquín, una adrenalina» para concienciar sobre la necesidad de incluir al menos dos autoinyectores de adrenalina en los botiquines de los colegios, hay que señalar que dado el ritmo de vida de la sociedad actual, los niños no solo desarrollan sus actividades fuera de casa en los centros escolares, sino que cada vez más, pasan gran parte de su tiempo en centros, tales como granjas escuela, campamentos y otro

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 53

tipo de instalaciones donde desarrollan actividades extraescolares y que cuentan con servicio de comidas. A esto hay que añadir que según las estadísticas, estas actividades al salirse de la rutina escolar, son las de riesgo más elevado para los niños que sufren de alergias, por lo que deberían tener una supervisión especial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la nación a trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y trabajar junto a los ejecutivos autonómicos, profesionales sanitarios y sociedades científicas la creación de un plan nacional de prevención de reacciones anafilácticas en centros educativos, facilitando la existencia de los inyectables y aumentando los conocimientos para su uso en los centros educativos. Este plan nacional deberá:

a) Garantizar la existencia de autoinyectores de adrenalina en los botiquines de los centros educativos.

b) Desarrollar y poner en marcha un protocolo de actuación que contemple la identificación, evaluación y tratamiento urgente en caso de reacciones anafilácticas por los docentes y personal laboral del centro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—**Francisco Igea Arisqueta, Marta Martín Llaguno y María Virginia Millán Salmerón**, Diputados.—**José Manuel Villegas Pérez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/003096

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley de medidas para reforzar los controles sobre el uso de pipas de agua, los productos destinados a su consumo en estos dispositivos y mejorar la información, especialmente en los menores, sobre sus efectos sobre la salud, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

La conocida cachimba, o pipa de agua, o narguile, o shisha, es un dispositivo que se emplea para fumar tabaco, especialmente de distintos sabores, o plantas sin nicotina. Las pipas de agua se utilizan principalmente en Asia, África y Oriente Medio, pero su uso se está propagando rápidamente en otros continentes, incluidos Europa, América del Norte y América del Sur. En algunos países el uso de las pipas de agua ha sobrepasado al consumo de cigarrillos, con un uso creciente entre hombres y mujeres y, lo más grave, entre jóvenes y niños.

La idea falsa acerca de la inocuidad de las pipas de agua en comparación con otros productos de tabaco para fumar ha contribuido enormemente a su amplia aceptación social y cultural, así como al vertiginoso aumento observado en su uso en todo el mundo.

Según los informes elaborados por la Organización Mundial de la Salud, en los productos para pipas de agua la nicotina es la sustancia que determina su potencial de dependencia (adicción). Para una sesión en la que se fuman 10 g de tabaco massal quemado con 1,5 pastillas de carbón de encendido rápido en el hornillo de la pipa de agua, se han medido 2,94 mg de nicotina, 802 mg de alquitrán y 145 mg de monóxido de carbono (CO) en la corriente principal de humo. El análisis del humo ha permitido identificar algunas sustancias carcinógenas y tóxicas tales como nitrosaminas específicas del tabaco (NNN, NNK), hidrocarburos aromáticos policíclicos (benzopireno, antraceno), aldehídos (formaldehído, acetaldehído, acroleína) y metales pesados (arsénico, cromo y plomo). Debido al uso del carbón, el humo de las pipas de agua contiene altos niveles de monóxido de carbono. Además, ello contribuye a la generación de hidrocarburos aromáticos policíclicos carcinógenos.

El uso de pipas de agua está relacionado con efectos nocivos para el sistema respiratorio, el sistema cardiovascular, la cavidad bucal y la dentadura. Compartir boquillas y mangueras aumenta el riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas como la tuberculosis, la hepatitis, la mononucleosis y el herpes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 54

Por lo que respecta a España, la pipa de agua es la nueva tendencia fumadora que se está imponiendo como una alternativa de ocio en las fiestas y reuniones de amigos. Una nueva moda a la que también se han sumado los adolescentes españoles. Hay publicaciones que señalan que la mitad de los alumnos de ESO ha fumado en pipa de agua. En muchos casos, la pipa de agua ha llegado a sustituir al botellón, y en otros muchos alterna con él. En estos dispositivos para fumar, a veces se mezcla tabaco con geles u otros productos que no han sido sometidos a ningún control sanitario adquiridos en comercios no autorizados y con escaso control en el acceso a este tipo de productos por los menores.

Existe además en nuestro país una errónea percepción acerca de la inocuidad de fumar en pipa de agua, lo que conlleva una mayor permisividad por parte de los padres. Por lo que respecta a la percepción de los menores, según han comprobado los profesionales, los estudiantes creen que fumar a través de pipas de agua reduce el daño de esta adicción y que el tabaco que se consume es «más natural». A todo ello se añade que estas nuevas formas de consumo social de tabaco tienen un menor coste económico que el tabaco convencional y que representan lo que se denomina por la industria tabaquera «productos de iniciación, es decir, favorecen la captación de futuros fumadores ya que los sabores suaves y dulces inician a jóvenes que, en principio, pueden no ser consumidores de cigarrillos.

Aun cuando desde el punto de vista normativo los menores se encuentran adecuadamente protegidos, estando prohibido vender o entregar a personas menores de dieciocho años productos del tabaco, así como cualquier otro producto que le imite e induzca a fumar, es imprescindible concienciar a los menores sobre los efectos que puede provocar en su salud el uso de este tipo de dispositivos y reforzar los controles sobre los productos utilizados para fumar en pipas de agua, con objeto de garantizar una adecuada protección de la salud a todos los ciudadanos por parte de los poderes públicos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, y en el ámbito de sus respectivas competencias a:

1. Impulsar una campaña específica, especialmente dirigida a los menores, sobre los riesgos para la salud asociados al uso de pipas de agua.
2. Incrementar los controles sanitarios sobre productos destinados al uso en pipas de agua, y, en particular, sobre la venta ilegal de este tipo de productos a los menores.
3. Reforzar los controles sobre el uso de pipas de agua en locales de hostelería con objeto de garantizar el cumplimiento de las restricciones previstas en la Ley medidas sanitarias frente al tabaquismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2018.—**Miguel Ángel Heredia Díaz y Victoria Begoña Tundidor Moreno**, Diputados.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Cultura

161/003088

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley para la inscripción de la candidatura de la cerámica de Talavera de la Reina y de El Puente del Arzobispo en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, para su debate en Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

La cerámica de Talavera y de El Puente del Arzobispo, en la provincia de Toledo, encuentra el germen de sus orígenes en los talleres de época romana, islámica y mudéjar documentados en las excavaciones arqueológicas. Pero será en el siglo XVI cuando este sustrato cultural entre en contacto con las corrientes europeas y asiáticas para alumbrar sus producciones más afamadas. Hoy en día, las lozas y los azulejos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 55

de ambos centros productores continúan manteniendo su fama mundial y la actividad de los artesanos se ha consolidado como un referente de estas localidades toledanas y un símbolo histórico de identidad para todos sus ciudadanos.

Conocedora del valor artístico y etnográfico de esta manifestación cultural secular, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha declaraba en 2015 la cerámica de Talavera de la Reina y de El Puente del Arzobispo como Bienes de Interés Cultural con la categoría de Bien Inmaterial, con el fin de contribuir a su salvaguarda y promover su difusión.

Para seguir ahondando en la preservación de dichos conocimientos, técnicas y saberes tradicionales es indispensable dar un paso más y promover el reconocimiento de sus valores mediante su inscripción en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO. En la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO se marcan cuatro objetivos fundamentales: la salvaguardia del patrimonio designado, el respeto de las comunidades grupos e individuos, la sensibilización y el reconocimiento y la cooperación internacional. El Organismo para la Cultura de Naciones Unidas hace especial incidencia en la necesidad de que sea la propia comunidad portadora la que impulse la protección y la promoción del bien cultural inmaterial mediante su implicación en la candidatura. En el caso de la candidatura de la cerámica de Talavera de la Reina y El Puente del Arzobispo, el apoyo social y el consenso de los numerosos colectivos de la comarca y de toda la región han sido claros y unánimes y, sin duda, son los principales activos en el éxito final de la propuesta. En este sentido, la labor desarrollada por la asociación Tierras de Cerámica, con el apoyo de los Ayuntamientos de Talavera de la Reina y de El Puente del Arzobispo, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, han convertido la candidatura en un verdadero proyecto de participación ciudadana.

En definitiva, se trata de impulsar la defensa y salvaguarda de unos saberes y técnicas únicos, vinculados a la artesanía tradicional, que forman parte de nuestra diversidad cultural.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, previa aprobación por el Consejo de Patrimonio Histórico y su Grupo de Trabajo de Patrimonio Mundial e Inmaterial, se apoye y defienda en las instancias internacionales oportunas la inscripción de la candidatura de la cerámica de Talavera de la Reina y de El Puente del Arzobispo en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—**José Miguel Camacho Sánchez**, Diputado.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003111

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al apoyo de la candidatura del Cuaternario Valles del norte de Granada para su inclusión en la Red Global de Geoparques de la UNESCO, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

En Europa hay en la actualidad sesenta y nueve geoparques, de los que once se encuentran en España y, de ellos, tres en Andalucía.

La propuesta de Geoparque del Cuaternario incluye 70 lugares de interés geológico, algunos de ellos de relevancia internacional. En palabras del paleontólogo del Instituto Geológico Minero de España (IGM) Alfonso Arribas Palau, «... se trata de la historia geológica de un río que a través de sus rocas cuenta la historia geológica de los últimos 250 millones de años». Por tanto, es un territorio geológico y natural que contiene el testimonio pétreo de la historia geológica de un río y de un lago que estuvieron activos entre

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 56

los 5,3 millones de años y los 450.000 años aproximadamente. Tras este largo periodo, sus sedimentos se han ido erosionando en una nueva etapa exorreica que continúa en la actualidad, y que ha configurado el modelado actual del geoparque, caracterizado por decenas de miles de cárcavas.

La zona objeto de la declaración ocupa una superficie total de 700 km², en la que se incluyen 34 municipios pertenecientes a las comarcas de Baza, Guadix, Huéscar y Montes Orientales, situadas en el noreste de la provincia de Granada. El área programada afecta a más de 110.000 habitantes, de los cuales algo más de 65.000 viven en el territorio del futuro geoparque.

Los objetivos de la candidatura se enmarcan en los siguientes aspectos: el aumento de visitas que redundará en el desarrollo económico de las poblaciones incluidas en el territorio del geoparque; una mejor conservación y preservación del patrimonio geológico; el estudio y divulgación de los conocimientos obtenidos sobre el patrimonio de la zona y conseguir un posicionamiento turístico y científico a nivel internacional.

La propuesta se ha cimentado en años de estudio y de trabajo. Cuenta con el consenso y el apoyo de los grupos de desarrollo, asociaciones, colectivos y ayuntamientos de la zona, así como de las instituciones provinciales y autonómicas. También está avalado científicamente por la Universidad de Granada y el Instituto Geológico y Minero de España.

Asimismo, la candidatura fue validada oficialmente por el Comité Nacional Español de Geoparques el pasado mes de julio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar la candidatura Geoparque del Cuaternario Valles del Norte de Granada, para que sea incluida en la Red Global de Geoparques de la UNESCO.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Igualdad

161/003077

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Roldán Monés, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la mejora de la igualdad entre mujeres y hombres en la Policía Nacional y Guardia Civil, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

Cuando se cumplen diez años de la aprobación de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, es el momento de evaluar la consecución de sus objetivos y poner en marcha los mecanismos necesarios para avanzar hacia una efectiva igualdad de trato. No podemos ignorar que en la última década se han producido algunos avances en esta materia: las mujeres han mejorado su presencia institucional y han visto cómo se reducía tímidamente la brecha salarial con respecto a los trabajadores varones, al tiempo que su tasa de actividad se incrementaba.

Sin embargo, es mucho lo que queda por hacer, fundamentalmente debido a la falta de interés que sucesivamente se muestra desde los responsables políticos al frente de las Administraciones Públicas por aplicar medidas que, o bien ya están previstas, o bien se demandan como de urgente aplicación sin obtener en ninguno de los supuestos una respuesta satisfactoria por parte de dichos responsables.

En efecto, uno de los ámbitos donde resulta más patente esta falta de interés por parte de los sucesivos Gobiernos es la desigualdad que afecta a las mujeres que desempeñan su labor en la Guardia Civil y la Policía.

A día de hoy, la Guardia Civil carece de un Plan de Igualdad, lo que supone más de 10 años de retraso en su elaboración e implementación. Tampoco se han designado funcionarios o expertos con dedicación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 57

exclusiva que analicen y atiendan las demandas en pro de la Igualdad de estas profesionales, ni existe un reglamento que regule las funciones y funcionamiento del Comité para la Igualdad de Hombres y Mujeres en la Guardia Civil. Esta falta de medidas por la Igualdad desembocan inevitablemente, entre otras cosas, que el absentismo laboral de las mujeres doble al de los hombres, toda vez que se ven obligadas a atender determinadas necesidades en horario laboral por la falta total de políticas de conciliación de la vida personal y familiar y de corresponsabilidad. A esto se suman problemas como la lenta distribución de chalecos anti bala adaptado a la anatomía de las mujeres, entre otros.

En la Policía Nacional, los problemas en materia de igualdad también son evidentes. No existen mecanismos de prevención, detección y protección eficaces en los casos de acoso laboral, ya que se ha demostrado que el Protocolo existente al efecto, no ha dado los resultados apetecidos; no existe Protocolo de acoso sexual, ni por razón de sexo; no hay una aplicación clara de la normativa sobre los derechos de las funcionarias víctimas de violencia de género, y aún menos sobre la vigencia de esa situación de «víctima»; se mantienen usos tan incoherentes como la equivalencia de las cesáreas a partos naturales, la aplicación de la jornada reducida por cuidado de hijo menor dentro de un sistema de turnos o su aplicación a servicio de incidencias (guardias mediante presencia o localización), o no acceder a peticiones de flexibilidad horaria que permitan la armonización de turnos de trabajo entre la pareja.

Recientemente se ha creado la Oficina Nacional para la Igualdad de Género, cuyo funcionamiento aún no se ha iniciado, pero sobre la que ya existen dudas razonables en cuanto al grado de vinculación que puedan tener sus decisiones.

En definitiva, las desigualdades en el mercado laboral, y en particular en los cuerpos de Policía y Guardia Civil, están lejos de haberse resuelto. Desde el Grupo Parlamentario estamos comprometidos con la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de nuestra sociedad, decididos a erradicar la brecha salarial y las discriminaciones de acceso y ascenso en el mundo laboral, así como a poner en marcha políticas efectivas que mejoren la conciliación laboral y la corresponsabilidad.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar e implementar Planes de Igualdad en la Guardia Civil y en los cuerpos de Policía Nacional, que incluya, entre otras medidas, planes específicos y eficaces de prevención, detección y protección contra el acoso sexual y laboral que puedan sufrir las mujeres de dichos cuerpos, la concreción horaria en las reducciones de jornada o la regulación necesaria para que en las parejas de trabajadores pertenecientes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no se solapen los turnos de guardia, y los mecanismos necesarios para la correcta aplicación de la normativa sobre los derechos de las funcionarias víctimas de violencia de género.

2. Elaborar, por parte del Ministerio del Interior y el de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, un informe sobre la existencia de planes de igualdad en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad autonómicas y locales a fin de evaluar el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2018.—**Miguel Ángel Garaulet Rodríguez, Marta Martín Llaguno y Patricia Reyes Rivera**, Diputados.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/003104

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

Autor: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 58

Proposición no de Ley sobre el rechazo a la juez María Elósegui Itzaso por sus declaraciones lgtbifóbicas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Igualdad, excepto el punto 2, en la medida en que las Proposiciones no de Ley no son el instrumento idóneo para instar a organismos internacionales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Grupo Parlamentario proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada Teresa Jordà i Roura, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley de rechazo a la juez María Elósegui Itzaso por sus declaraciones lgtbifóbicas para su debate en la Comisión de igualdad.

Exposición de motivos

El pasado 23 de enero, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa escogió a María Elósegui Itzaso como nuevo miembro español del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH). Esta juez formaba parte de una terna de candidatas propuesta por el Gobierno español y de la que formaban parte José Martín Pérez y Francisco Pérez de los Cobos, a parte de la misma Elósegui.

A partir del su nombramiento, diversos medios de comunicación publicaron que la juez había falsificado su currículum al declarar que participó en el proyecto de creación de la Ley de Igualdad del 2007, lo que han desmentido las personas que participaron en su redacción. Pero lo más preocupante son las diversas declaraciones de carácter lgtbifóbico que María Elósegui ha hecho durante años en entrevistas, artículos y libros en los que afirmaba, por ejemplo, que «es evidente que a los que insisten en ir contra su biología desarrollarán diferentes patologías» o «que las personas transexuales deberían someterse a terapias psicológicas y psiquiátricas en lugar de la cirugía», unas afirmaciones que vinculaban claramente la homosexualidad y la transexualidad con diversas patologías. Una opinión que también se hace evidente en su libro «Diez temas de género: hombre y mujer ante los derechos reproductivos».

Por todo ello, consideramos que la presencia de María Elósegui es incompatible con la propia naturaleza del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), dado que este tribunal a menudo sopesa procedimientos relacionados con el colectivo LGTBI y que lo debe hacer con la máxima justicia y equidad.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados expresa su malestar y rechazo por el nombramiento de María Elósegui Itzaso como juez del Tribunal Europeo de los Derechos Humanos (TEDH) a causa de sus opiniones claramente lgtbifóbicas.

2. [...]

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a no presentar ninguna candidatura de personas lgtbifóbicas para ser miembro del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) o de otros organismos internacionales para evitar que en un futuro se puedan repetir nombramientos como el de María Elósegui Itzaso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.—**Joan Tardá Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Comisión para el Estudio del Cambio Climático

161/003084

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en la Comisión para el Estudio del Cambio Climático, relativa a la elaboración de un plan nacional de salud y medio ambiente.

Exposición de motivos

Existen pruebas abrumadoras de que las actividades humanas están afectando al clima mundial, lo cual tiene graves repercusiones en la salud pública. El calentamiento global tiene consecuencias que ponen en riesgo la salud, tales como los fenómenos meteorológicos catastróficos, la variabilidad de los climas, que afecta a los suministros de agua y alimentos, los cambios de la distribución de los brotes de enfermedades infecciosas o las enfermedades emergentes relacionadas con los cambios de los ecosistemas.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, los factores de riesgo ambientales conocidos y evitables provocan al menos 13 millones de muertes al año y aproximadamente un cuarto de la carga mundial de morbilidad. Para confrontar esta situación los países deben enfrentar una combinación de problemas ambientales y sanitarios nuevos y pendientes de resolución desde hace tiempo. Estos problemas abarcan desde la falta de acceso universal a energías domésticas limpias, agua potable y saneamiento, hasta las consecuencias del desarrollo insostenible, como la contaminación del aire, el agua y el suelo, y la exposición a productos químicos peligrosos y las exposiciones combinadas más complejas y crónicas en los entornos laborales y residenciales, pasando por el envejecimiento de las infraestructuras, el estancamiento de los progresos relativos a la salud ambiental y el aumento de las desigualdades.

En los últimos 50 años, las actividades humanas —especialmente la quema de combustibles fósiles— han liberado cantidades suficientes de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero para atrapar calor adicional en la baja atmósfera y afectar el clima global. En los últimos 130 años, el mundo se ha calentado en aproximadamente 0,85 °C. Cada una de las últimas tres décadas ha sido sucesivamente más cálida que cualquier década anterior desde 1850. Los niveles del mar están aumentando, los glaciares están deritiéndose y los patrones de precipitación están cambiando. Los eventos climáticos extremos son cada vez más intensos y frecuentes.

Las altas temperaturas del aire contribuyen directamente a las muertes por enfermedades cardiovasculares y respiratorias, particularmente entre las personas mayores. En la ola de calor del verano de 2003 en Europa, por ejemplo, se registraron más de 70.000 muertes. Las altas temperaturas también elevan los niveles de ozono y otros contaminantes en el aire que exacerban las enfermedades cardiovasculares y respiratorias. El polen y otras sustancias también son más altas con el calor extremo y pueden desencadenar asma, que afecta a alrededor de 300 millones de personas. Se espera que los aumentos constantes de la temperatura aumenten esta carga.

Según la OMS, el número de desastres naturales relacionados con el clima se ha triplicado desde los años 1960, y cada año causan más de 60.000 muertes, principalmente en los países en desarrollo. El aumento del nivel del mar y los fenómenos meteorológicos cada vez más extremos destruirán hogares, instalaciones médicas y otros servicios esenciales.

La conciencia de todos estos hechos ha llevado a la adopción de diversas iniciativas internacionales, entre las que destaca la Carta Europea sobre el Medio Ambiente y la Salud, adoptada por los ministros de Medio Ambiente y Sanidad de la Región Europea de la OMS. Por su parte, la Unión Europea lleva varios años desarrollando políticas de medio ambiente y salud que se han materializado en diferentes iniciativas políticas y legislativas destinadas a la protección del medio ambiente como instrumento de protección de la salud.

De acuerdo con las estrategias internacionales en materia de salud y medio ambiente, los Ministerios de Sanidad y de Medio Ambiente pusieron en marcha en 2007 los mecanismos necesarios para la elaboración del Plan Nacional de Salud y Medio Ambiente. El primer paso fue la firma de un acuerdo de encomienda de gestión con el Instituto de Salud Carlos III para que este diseñara las bases sobre las que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 60

sustentar el plan. El comité científico creado al efecto redactó un informe de bases para lo que contó con el concurso de un nutrido grupo de expertos.

A pesar de la gravedad de este problema, España fue el país de la Unión Europea donde más subieron las emisiones de gases de efecto invernadero en 2015, año en que se rompió la tendencia general decreciente del lustro anterior, según ha informado la Agencia Europea de Medio Ambiente.

Las razones principales para que se registrasen más emisiones en España son el aumento «sustancial» en carbón para la generación de electricidad, el del uso de diesel para transporte rodado –en especial coches de pasajeros– y el mayor uso del gas en el sector comercial-institucional. La AEMA destacó también en su informe que el Producto Interior Bruto (PIB) español creció «fuertemente» en 2015 y que las renovables decrecieron en términos de energía primaria.

Este problema se ha agravado por el cambio climático, que, en países como España, está reduciendo las lluvias e incrementa las situaciones meteorológicas estables favorables a la acumulación de la contaminación atmosférica. La contaminación no depende solo de las emisiones, sino también de la meteorología, resume este científico, quien también apunta que si se incrementan los episodios de sequía provocados por el cambio climático u olas de calor previsiblemente el ozono aumente.

A pesar de todo, desde la redacción del citado informe de bases en 2007, aún no se ha llevado a cabo su elaboración por las autoridades competentes para ello, pudiendo quedar desfasado el contenido del mismo. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, además, anuncia que «está previsto implementar un Plan Nacional de Acción en Salud y Medio Ambiente. Los Departamentos responsables de liderar esta iniciativa son los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que están trabajando de manera coordinada en su desarrollo», todo ello sin fecha ni previsión alguna.

Por ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Elaborar en el plazo máximo de un año un Plan Nacional de Salud y Medio Ambiente, con el objetivo de prevenir al máximo los efectos perjudiciales de la degradación ambiental en la salud humana.
2. Actualizar, en su caso, el informe base redactado en 2007 y adaptar los objetivos del plan a las estrategias del Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2020.
3. Crear un órgano para el seguimiento, implementación y evaluación de estos planes, que cuente con la participación de los departamentos implicados en la protección del ambiente atmosférico del MAPAMA y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e igualdad, así como otros ministerios implicados, representantes de los gobiernos autonómicos y entes locales, científicos expertos y agentes sociales.
4. Dotar a este organismo de seguimiento de la partida presupuestaria adecuada y suficiente para implementar, evaluar y actualizar este Plan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—**Juan Antonio López de Uralde Garmendia y María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño**, Diputados.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/003080

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para eliminar discriminaciones por razón de discapacidad contenida en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 61

Exposición de motivos

La Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, tratado internacional ratificado por España, establece obligaciones jurídicas para los Estados Partes. Estos se comprometen a adoptar las medidas legislativas administrativas y de toda otra índole que sean pertinentes para promover, proteger y asegurar el respeto a la dignidad inherente de las personas discapacitadas y la no discriminación.

De igual modo, el artículo 2 del Tratado de la UE recoge como valores fundacionales de la Unión «el respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres».

Sin embargo, en nuestro ordenamiento jurídico persisten algunas normas que discriminan por razón de discapacidad. Ejemplo de ello es la disposición transitoria decimotercera de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, que establece

«Disposición transitoria decimotercera. Concesión de empleo honorífico a retirados.

1. A los tenientes coroneles, comandantes y capitanes que, a partir de la entrada en vigor de esta ley, hayan pasado o pasen a retiro por insuficiencia de condiciones psicofísicas producidas en acto de servicio, hubieran pertenecido a una escala en la que exista el empleo de coronel, no tuvieran limitación legal para ascender y cumplan antes del 30 de junio del año 2019 diez años en su empleo, computando el tiempo en servicio activo, reserva, en su caso, y retiro, se les podrá conceder el empleo honorífico de coronel, teniente coronel o comandante, respectivamente, que se asignará con antigüedad de 1 de julio siguiente a la fecha en que reúnan las condiciones.

2. Lo indicado en la disposición transitoria séptima será de aplicación en los mismos términos y condiciones a aquellos suboficiales que, estando incluidos en dicha disposición, hayan pasado o pasen a retiro por insuficiencia de condiciones psicofísicas producidas en acto de servicio, concediéndoles el empleo honorífico de teniente con la antigüedad de la fecha en la que hubieran pasado a la situación de reserva de haber continuado en servicio activo.

3. El personal de los apartados 1 y 2 anteriores, cuyo pase a retiro por insuficiencia de condiciones psicofísicas no fuera en acto de servicio, podrá ascender en las mismas condiciones que aquellos, siempre que al pasar a retiro contara con veinte años de tiempo de servicios desde la adquisición de la condición de militar profesional.

4. No procederá la concesión de estos empleos al militar al que, en aplicación del artículo 24, le hubiera sido concedido un empleo con carácter honorífico superior a alférez.

5. La concesión de estos empleos se efectuará previa solicitud de los interesados y no tendrá efecto económico alguno ni supondrá modificación de la pensión que como retirado perciba el interesado.»

El apartado tercero de esta norma exige un requisito adicional (contar con 20 años de servicios) si la discapacidad no sobreviene en acto de servicio, diferenciando el origen laboral de la insuficiencia de las condiciones psicofísicas del causado por enfermedades no ligadas con el trabajo y los accidentes de otro tipo. Esta arbitraria exigencia supone una discriminación por razón de discapacidad que se hace necesario suprimir, por cuanto es contraria a los postulados de la Convención, al Tratado de la UE, al artículo 14 de nuestra Carta Magna, a la Ley General de derechos de las personas con discapacidad de 2013, así como a la jurisprudencia que las aplica.

Cabe recordar la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional ante el recurso de amparo número 2699/2016, en la que concede amparo al recurrente por considerar que una administración pública lesionaba su derecho a la igualdad produciéndole una discriminación injustificada.

Teniendo en cuenta la responsabilidad del legislador de legislar para evitar que sigan produciéndose situaciones de discriminación, y con el fin de que todos los tenientes, coroneles, comandantes, capitanes y suboficiales en situación de retiro a los que refiere la disposición transitoria decimotercera de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, puedan acceder al empleo honorífico de coronel, teniente coronel, comandante, o teniente, respectivamente, en condiciones de igualdad y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 62

hayan pasado o no a la situación de retiro por incapacidad derivada de acto de servicio, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir cumpliendo con lo dispuesto en la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y continuar adoptando las medidas legislativas administrativas y de toda otra índole que sean pertinentes para promover, proteger, y asegurar el respeto a la dignidad inherente de las personas discapacitadas y la no discriminación.

2. Realizar las modificaciones legales oportunas para erradicar la discriminación por razón de discapacidad advertida en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, eliminando el requisito del apartado tercero de la disposición transitoria decimotercera relativo a los 20 años, así como la diferenciación relativa al origen de la situación de la discapacidad del apartado segundo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2018.—**Francisco Javier Cano Leal y Marcial Gómez Balsera**, Diputados.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

161/003102

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre seguridad infantil en el transporte escolar, para su debate en la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

Los accidentes muchas veces son inevitables, pero los daños que se producen sí pueden disminuirse, sobre todo, si se pueden evitar los enormes riesgos que existen en carretera por el hecho de no emplear sistemas de seguridad específicos para los menores. A diferencia de los automóviles, en los autobuses, los mismos menores, por las mismas carreteras, a las mismas velocidades y con los mismos riesgos viajan a diario sin ninguna seguridad o con cinturones ideados para adultos que en ocasiones son incluso más peligrosos.

Según diversos estudios el uso de un sistema de seguridad en autobuses reduciría las lesiones mortales en un 90 % en caso de choque frontal o vuelco. Un menor sin ningún tipo de retención, multiplica por 5 las posibilidades de sufrir lesiones mortales. 9 de cada 10 lesiones infantiles, graves o mortales, podrían haberse evitado utilizando este tipo de dispositivo.

Estamos de acuerdo en la necesidad de que la DGT regule sobre los sistemas de seguridad infantil en los autobuses, y sobre todo en los autobuses de transporte escolar ya que el uso de los sistemas de retención infantil evita la inmensa mayoría de las muertes y lesiones graves en los niños. Es necesario crear conciencia sobre la importancia de la seguridad vial, pues entre todos podemos ayudar a reducir la siniestralidad infantil.

Hoy no es obligatorio llevar cinturones de seguridad, sino en modelos fabricados después de 2007, aunque el empresario puede instalarlos si los autobuses son más antiguos.

Actualmente continúan circulando, en vías urbanas e interurbanas, autobuses escolares y de transporte de menores matriculados y homologados hace más de diez años (fundamentalmente entre 2001 y 2006) que no disponen de cinturones de seguridad ni de sistema de retención infantil alguno, un 40 % de los autobuses, lo que plantea un problema de seguridad para los menores y de lógica preocupación para los padres.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 63

El Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, establece las condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, por ello consideramos muy importante que el padre o el tutor las conozcan y exijan su cumplimiento. Según datos de la DGT, la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil denunció entre 2012 y 2015 a 11.957 transportes escolares de los 24.078 sometidos a control: no disponer de la autorización especial para realizar transporte escolar, deficiencias en las puertas de servicio y emergencias, así como en sus dispositivos de accionamiento son los principales problemas detectados en los autocares que se dedican al transporte escolar.

El año 2023 es una fecha demasiado lejana en el tiempo para que el uso del cinturón de seguridad en los autobuses escolares sea obligatorio ya que la seguridad de los menores no puede esperar tanto.

Además estamos conociendo múltiples casos de conductores de transporte escolar que han sido detenidos por sobrepasar la tasa de alcohol permitida, lo cual incrementa más si cabe el riesgo de sufrir un accidente. Es por ello que estos conductores deberían estar sometidos a más controles de alcohol y drogas, estudiando incluso implantar algún sistema en los vehículos que impida su arranque si el conductor sobrepasa la tasa legal de consumo de alcohol.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de sus competencias y en colaboración con las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

— Modificar el Reglamento General de Circulación para impedir que por nuestra red viaria, en los vehículos de más de nueve plazas, se pueda trasladar a menores sin ningún sistema de retención infantil homologado en aras a proteger la vida y la integridad física de los menores usuarios de este tipo de transporte.

— Incluir en el nuevo Reglamento de Circulación la obligatoriedad de implantar en los vehículos de transporte escolar sistemas que impidan arrancar el vehículo si el conductor supera la tasa legal de consumo de alcohol.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—**Victoria Begoña Tundidor Moreno, Sonia Ferrer Tesoro y Pablo Bellido Acevedo**, Diputados.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003112

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a reforzar el compromiso con y por la Educación Vial, para su debate en la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

La siniestralidad es la principal causa de mortalidad entre jóvenes en todo el mundo, con una mayor proporción entre los que tienen entre 18 y 24 años.

Los poderes públicos tienen la obligación de instrumentar y poner al alcance de todos, especialmente de los jóvenes, todas las medidas que sean necesarias para evitar que se mantengan estas cifras tan preocupantes.

Una buena manera de conseguirlo es educando en el ámbito de la seguridad vial a lo largo de todo el ciclo vital y especialmente en la edad temprana. Porque aprender buenos hábitos de seguridad vial a una edad temprana es vital para concienciar y prevenir accidentes presentes y futuros.

La información, formación y Educación Vial han de considerarse como un proceso educativo integral y permanente que tiene como propósito formar a las personas para el uso adecuado, responsable y solidario del espacio público.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 64

El 11 de diciembre de 2017 se celebró, en el Congreso de los Diputados, la primera reunión del Foro Compromiso por la Educación Vial, un foro compuesto por un grupo de entidades comprometidas con la seguridad vial y que tienen entre sus objetivos la defensa y la promoción de la educación vial a lo largo de todo el ciclo vital del individuo.

El Foro Compromiso por la Educación Vial reflexionó sobre la normativa relativa a la seguridad vial, la educación vial, la reducción de las cifras de siniestralidad y la mejora de la movilidad en España concluyendo con una serie de propuestas, dirigidas para su consideración, tanto al poder ejecutivo como al legislativo de nuestro país.

Conscientes de la relevancia de las conclusiones del Foro para el interés general de la ciudadanía y teniendo en consideración las distintas resoluciones de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible en la XII Legislatura, el Grupo Parlamentario Popular mediante esta proposición eleva para su consideración las conclusiones del Foro Compromiso por la Educación Vial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados atendiendo a la obligación de los poderes públicos de establecer y poner en marcha los mecanismos necesarios y de poner al alcance de la sociedad española las medidas para la reducción de la siniestralidad vial entiende que la educación vial a lo largo del ciclo vital constituye uno de los elementos fundamentales para generar conciencia social sobre esta lacra social.

2. El Congreso de los Diputados considerando que la educación vial y la promoción de la salud se ha de seguir contemplando en la normativa educativa que surja del Pacto de Estado Social y Político por la Educación que se alcanzará, según el compromiso de los distintos Grupos Parlamentarios, en la Subcomisión creada en el seno de la Comisión de Educación y Deporte del Congreso de los Diputados; hace suyas las conclusiones del I Foro Compromiso por la Educación Vial e insta al Gobierno a:

a) Enmarcar la Educación Vial como un principio esencial para la seguridad vial, de carácter universal, permanente y transversal.

b) Impulsar, en coordinación con las administraciones públicas competentes, la presencia de la Educación vial a lo largo del currículo escolar. Con los objetivos y competencias de movilidad y seguridad adaptados a cada grupo de edad, así como los determinados factores de riesgo que influyen en el proceso del siniestro vial. Potenciando la transversalidad también entre Administraciones y las Organizaciones de la sociedad civil.

c) Contextualizar la educación vial en valores sociales, comunitarios, medioambientales y no solo en la norma circulatoria. En la normativa de tráfico, la educación vial debe tener un espacio propio.

d) Promover y mejorar, en coordinación con las administraciones públicas competentes, la formación en educación vial del profesorado que forma parte de la comunidad educativa para la consecución de los objetivos planteados en los diferentes cursos escolares incorporando la educación vial a los programas formativos y grados de magisterio.

e) Potenciar la formación y reciclaje de los educadores en seguridad vial en los centros educativos e instalaciones habilitadas al efecto como los Parques Infantiles de Tráfico, en coordinación con las administraciones públicas competentes.

f) Potenciar la co-participación y cooperación en la enseñanza de la Educación Vial en el contexto educativo entre administraciones públicas, instituciones y organizaciones relacionadas con esta disciplina.

g) Impulsar la cooperación y la coordinación de las Comisiones de Seguridad Vial y de las Subcomisiones de Educación Vial de las Juntas Provinciales de Tráfico con las Policías Locales de los respectivos ayuntamientos y con las distintas organizaciones que trabajan la educación vial.

h) Continuar mejorando la Movilidad y la Seguridad Vial en los desplazamientos a los centros escolares y su entorno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

161/003091

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Villegas Pérez, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la elaboración de un plan nacional de prevención de reacciones anafilácticas en centros educativos, para su debate en la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia.

Exposición de motivos

A lo largo de la última década, el número de personas que sufre algún tipo de alergia alimentaria se ha multiplicado. Aunque aparecen en todas las edades y ámbitos de la población, existe una mayor incidencia en los niños. Según la Academia Europea de Alergia e Inmunología Clínica (EAACI), más del 30 % de los menores en España sufren algún tipo de alergia, siendo las alimentarias, una parte importante de esta patología.

La Comisión Europea ha reconocido que 7 de cada 10 reacciones alérgicas graves ocurren al comer fuera de casa y, en el caso de los niños, un 20 % de ellas suceden en centros escolares y otros centros donde se realizan actividades extraescolares que cuentan con comedores colectivos. En muchas ocasiones, son estos establecimientos donde se produce por primera vez una manifestación de la alergia alimentaria en los niños.

Hasta dos tercios de los centros escolares tienen como mínimo un niño con riesgo de anafilaxia. Los riesgos que entrañan estos procesos y la ausencia de protocolos de actuación, generan una gran incertidumbre, preocupación y miedo en los padres, ya que un simple juego puede desencadenar una reacción adversa si se contacta con el alérgeno causal.

Dada su gravedad, es crucial reconocer los síntomas de la anafilaxia y no demorar el tratamiento con los dispositivos de adrenalina autoinyectable, ya que puede marcar la diferencia entre una reacción controlada y una reacción grave con riesgo de muerte.

Y es que, las alergias alimentarias pueden llegar a comprometer la vida de quienes las padecen, llegando a producir un shock anafiláctico en cuestión de pocos minutos, sin tiempo para permitir la llegada de una ambulancia o de acudir a las urgencias de un centro de salud. Hay que recordar que se han producido casos mortales que se podrían haber evitado. Para ello, se deben aplicar todas las medidas de prevención necesarias y tratar de manera efectiva y rápida cualquier síntoma que se produzca, siendo la solución más efectiva para un tratamiento de urgencia fuera de un centro sanitario, administrar una dosis de adrenalina por medio de una inyección intramuscular.

La adrenalina cuenta con la ventaja de ser una medicación de primeros auxilios que no requiere conocimientos médicos para su administración, pues su presentación en autoinyector está diseñada para ser utilizada por personal no sanitario. Como recuerda la Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica (SEAIC), las personas con alergias graves deben tener acceso inmediato a la adrenalina en todo momento, ya que este tratamiento es la manera más eficiente para que el afectado se recupere de la reacción anafiláctica de la manera más rápida posible. Hay que ser consciente de que, una inyección de adrenalina puede salvar la vida de un niño y su administración no produce ningún efecto secundario adverso de relevancia.

Un aspecto crucial es el conflicto que existe entre las responsabilidades legales de profesores y monitores para administrar medicación en la escuela y otros centros y la necesidad de prestar una serie de cuidados específicos. Con las regulaciones actuales, los profesores y monitores no tienen deberes específicos en términos de protección de la salud del niño, por tanto, no tienen ninguna responsabilidad particular, más allá de la de cualquier persona que por casualidad esté presente cuando un niño necesita ayuda. En este sentido, el artículo 195 del Código Penal, establece como delito el incumplimiento de la obligación de todos los ciudadanos, de socorrer a una persona que se halle desamparada y en peligro manifiesto y grave, cuando pudiese hacerlo sin riesgo propio ni terceros. Igualmente, el artículo 20 indica que están exentos de responsabilidad criminal los que obren en cumplimiento de un deber.

Si ya en 2016, la Sociedad Española de Inmunología Clínica, Alergología y Asma Pediátrica (SEICAP) lanzó la campaña «Un colegio, un botiquín, una adrenalina» para concienciar sobre la necesidad de incluir al menos dos autoinyectores de adrenalina en los botiquines de los colegios, hay que señalar que dado el ritmo de vida

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 66

de la sociedad actual, los niños no solo desarrollan sus actividades fuera de casa en los centros escolares, sino que cada vez más, pasan gran parte de su tiempo en centros, tales como granjas escuela, campamentos y otro tipo de instalaciones donde desarrollan actividades extraescolares y que cuentan con servicio de comidas. A esto hay que añadir que según las estadísticas, estas actividades al salirse de la rutina escolar, son las de riesgo más elevado para los niños que sufren de alergias, por lo que deberían tener una supervisión especial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la nación a trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y trabajar junto a los ejecutivos autonómicos, profesionales sanitarios y sociedades científicas la creación de un plan nacional de prevención de reacciones anafilácticas en centros educativos, facilitando la existencia de los inyectables y aumentando los conocimientos para su uso en los centros educativos. Este plan nacional deberá:

a) Garantizar la existencia de autoinyectores de adrenalina en los botiquines de los centros educativos.

b) Desarrollar y poner en marcha un protocolo de actuación que contemple la identificación, evaluación y tratamiento urgente en caso de reacciones anafilácticas por los docentes y personal laboral del centro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—**Francisco Igea Arisqueta, Marta Martín Llaguno y María Virginia Millán Salmerón**, Diputados.—**José Manuel Villegas Pérez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/003103

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre seguridad infantil en el transporte escolar, para su debate en la Comisión de Infancia y Adolescencia.

Exposición de motivos

Los accidentes muchas veces son inevitables, pero los daños que se producen sí pueden disminuirse, sobre todo, si se pueden evitar los enormes riesgos que existen en carretera por el hecho de no emplear sistemas de seguridad específicos para los menores. A diferencia de los automóviles, en los autobuses, los mismos menores, por las mismas carreteras, a las mismas velocidades y con los mismos riesgos viajan a diario sin ninguna seguridad o con cinturones ideados para adultos que en ocasiones son incluso más peligrosos.

Según diversos estudios el uso de un sistema de seguridad en autobuses reduciría las lesiones mortales en un 90 % en caso de choque frontal o vuelco. Un menor sin ningún tipo de retención, multiplica por 5 las posibilidades de sufrir lesiones mortales. 9 de cada 10 lesiones infantiles, graves o mortales, podrían haberse evitado utilizando este tipo de dispositivo.

Estamos de acuerdo en la necesidad de que la DGT regule sobre los sistemas de seguridad infantil en los autobuses, y sobre todo en los autobuses de transporte escolar ya que el uso de los sistemas de retención infantil evita la inmensa mayoría de las muertes y lesiones graves en los niños. Es necesario crear conciencia sobre la importancia de la seguridad vial, pues entre todos podemos ayudar a reducir la siniestralidad infantil.

Hoy no es obligatorio llevar cinturones de seguridad, sino en modelos fabricados después de 2007, aunque el empresario puede instalarlos si los autobuses son más antiguos.

Actualmente continúan circulando, en vías urbanas e interurbanas, autobuses escolares y de transporte de menores matriculados y homologados hace más de diez años (fundamentalmente entre 2001 y 2006) que no disponen de cinturones de seguridad ni de sistema de retención infantil alguno, un 40 % de los autobuses, lo que plantea un problema de seguridad para los menores y de lógica preocupación para los padres.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 67

El Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, establece las condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, por ello consideramos muy importante que el padre o el tutor las conozcan y exijan su cumplimiento. Según datos de la DGT, la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil denunció entre 2012 y 2015 a 11.957 transportes escolares de los 24.078 sometidos a control: no disponer de la autorización especial para realizar transporte escolar, deficiencias en las puertas de servicio y emergencias, así como en sus dispositivos de accionamiento son los principales problemas detectados en los autocares que se dedican al transporte escolar.

El año 2023 es una fecha demasiado lejana en el tiempo para que el uso del cinturón de seguridad en los autobuses escolares sea obligatorio ya que la seguridad de los menores no puede esperar tanto.

Además estamos conociendo múltiples casos de conductores de transporte escolar que han sido detenidos por sobrepasar la tasa de alcohol permitida, lo cual incrementa más si cabe el riesgo de sufrir un accidente. Es por ello que estos conductores deberían estar sometidos a más controles de alcohol y drogas, estudiando incluso implantar algún sistema en los vehículos que impida su arranque si el conductor sobrepasa la tasa legal de consumo de alcohol.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de sus competencias y en colaboración con las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

— Modificar el Reglamento General de Circulación para impedir que por nuestra red viaria, en los vehículos de más de nueve plazas, se pueda trasladar a menores sin ningún sistema de retención infantil homologado en aras a proteger la vida y la integridad física de los menores usuarios de este tipo de transporte.

— Incluir en el nuevo Reglamento de Circulación la obligatoriedad de implantar en los vehículos de transporte escolar sistemas que impidan arrancar el vehículo si el conductor supera la tasa legal de consumo de alcohol.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—**Victoria Begoña Tundidor Moreno, Sonia Ferrer Tesoro y Pablo Bellido Acevedo**, Diputados.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Interior

181/000814

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 68

Diputada doña Ana María Botella Gómez

Texto:

¿Por qué, y con qué finalidad, ha dictado el Secretario de Estado de Seguridad una Instrucción en el año 2018 para la creación del Centro Nacional de Desaparecidos si el Ministro del Interior y el Gobierno afirmaban que ya estaba creado en 2017 y puesto en marcha el 28 de junio de ese mismo año? ¿Conocía el Secretario de Estado de Seguridad, de quién ha dependido siempre el proyecto del Centro Nacional de Desaparecidos, en qué situación jurídica y administrativa se encontraba el Centro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2018.—**Ana María Botella Gómez**, Diputada.

181/000815

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Ana María Botella Gómez

Texto:

En respuesta parlamentaria por escrito a las iniciativas presentadas con número de la 184/16462 a la 184/16467, se afirmó a esta Diputada que el Centro Nacional de Desaparecidos fue creado a principios de 2017.

Ha sido, sin embargo, el pasado 5 de febrero de 2018, cuando el Secretario de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, Sr. Nieto Ballesteros, ha dictado la Instrucción núm. 2/2018 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se crea el Centro Nacional de Desaparecidos.

¿Quién es el responsable del Ministerio del Interior que autorizó que se respondiera a esta Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, en respuesta parlamentaria escrita a propósito del Centro Nacional de Desaparecidos, diciendo que «la creación del centro tuvo lugar a principios de 2017»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2018.—**Ana María Botella Gómez**, Diputada.

181/000816

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Ana María Botella Gómez

Texto:

El pasado 5 de febrero de 2018, el Secretario de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, Sr. Nieto Ballesteros, ha dictado la Instrucción núm. 2/2018 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se crea el Centro Nacional de Desaparecidos.

¿Cuáles son los informes técnicos o de cualquier otro tipo que han justificado la necesidad de dictar la Instrucción núm. 2/2018 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se crea el Centro Nacional de Desaparecidos? ¿Quiénes son sus autores? ¿Cuál es su contenido literal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2018.—**Ana María Botella Gómez**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 69

181/000817

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Ana María Botella Gómez

Texto:

El Subsecretario del Ministerio del Interior, Sr. Aguilera Ruiz, en su comparecencia en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados el pasado 30 de noviembre de 2017, afirmó que el Centro Nacional de Desaparecidos «es una unidad operativa, lo que pasa es que no tiene una estructura orgánica autónoma», «es una unidad administrativa que depende del gabinete de coordinación y estudios».

La Instrucción núm. 2/2018 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se crea el Centro Nacional de Desaparecidos lo califica de «órgano de gestión centralizada».

¿Qué razones han aconsejado adoptar esta nueva denominación? ¿Qué va a aportar al funcionamiento del Centro Nacional de Desaparecidos? ¿En qué va a afectar este tipo de naturaleza administrativa a su funcionamiento y a qué responde su calificación de «órgano de gestión centralizada»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2018.—**Ana María Botella Gómez**, Diputada.

181/000818

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Ana María Botella Gómez

Texto:

¿Conlleva la Instrucción núm. 2/2018 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se crea el Centro Nacional de Desaparecidos la disponibilidad de una dotación económica específica o alguna partida presupuestaria en 2018 a favor del Centro Nacional de Desaparecidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2018.—**Ana María Botella Gómez**, Diputada.

181/000819

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Ana María Botella Gómez

Texto:

¿Dónde está físicamente ubicado el Centro Nacional de Desaparecidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2018.—**Ana María Botella Gómez**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 70

181/000820

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Ana María Botella Gómez

Texto:

¿Quién es el Director del Centro Nacional de Desaparecidos, quién procedió a su nombramiento y mediante qué instrumento? ¿Tiene dedicación exclusiva a la función de dirección del Centro Nacional de Desaparecidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2018.—**Ana María Botella Gómez**, Diputada.

181/000821

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Ana María Botella Gómez

Texto:

¿En qué fecha se va a disponer del nuevo desarrollo de la aplicación informática de la base de datos de Personas Desaparecidas y Restos Humanos sin Identificar (PDyRH)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2018.—**Ana María Botella Gómez**, Diputada.

181/000822

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Ana María Botella Gómez

Texto:

¿De qué medios humanos y materiales dispone actualmente el Centro Nacional de Desaparecidos?
¿Cuál es la previsión que se tiene de estos medios a corto plazo para el Servicio de Atención Ciudadana y Formación del Centro Nacional de Desaparecidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2018.—**Ana María Botella Gómez**, Diputada.

181/000823

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Ana María Botella Gómez

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 71

Texto:

¿De qué medios humanos y materiales dispone actualmente y qué previsión se tiene a corto plazo para el Servicio de Normativa y estudios del Centro Nacional de Desaparecidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2018.—**Ana María Botella Gómez**, Diputada.

181/000824

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Ana María Botella Gómez

Texto:

¿Qué previsión tiene la Secretaria de Estado de Seguridad, a través del Servicio de normativa y estudios del Centro Nacional de Desaparecidos, para la elaboración de protocolos de actuación, nuevas Instrucciones y nuevas iniciativas o modificaciones legislativas de cara a mejorar la resolución de casos de desaparecidos en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2018.—**Ana María Botella Gómez**, Diputada.

181/000825

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Ana María Botella Gómez

Texto:

La Secretaria de Estado de Seguridad ha dictado la Instrucción núm. 2/2018 por la que se crea el Centro Nacional de Desaparecidos en fecha 5 de febrero de 2018.

¿Va a cumplir el Gobierno con la Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha y plan de acción del nuevo Centro Nacional de Desaparecidos, aprobada en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados el 19 de octubre de 2017?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2018.—**Ana María Botella Gómez**, Diputada.

181/000826

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Ana María Botella Gómez

Texto:

¿Va a disponer el Centro Nacional de Desaparecidos de un espacio específico en la web del Ministerio del Interior, va a disponer de una web propia o no va a disponer de ninguna información en web como hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2018.—**Ana María Botella Gómez**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 72

Comisión de Economía, Industria y Competitividad

181/000837

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

Diputados don Pedro Saura García y doña Ana María Botella Gómez

Texto:

Según información de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, el número de multas impuestas por la CNMC desde su creación hasta el 30 de abril de 2017 asciende a un total de 272 sanciones, para el periodo 2014-2017.

¿En cuántos casos decidió la Audiencia Nacional, en el periodo 2014-2017, que el expediente sancionador había caducado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2018.—**Pedro Saura García y Ana María Botella Gómez**, Diputados.

181/000838

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

Diputados don Pedro Saura García y doña Ana María Botella Gómez

Texto:

Según información de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, el número de multas impuestas por la CNMC desde su creación hasta el 30 de abril de 2017 asciende a un total de 272 sanciones, para el periodo 2014-2017.

¿Cuántas de estas 272 sanciones han sido estimadas o parcialmente estimadas a favor de los demandantes por la Audiencia Nacional y/o el Tribunal Supremo, en el periodo 2014- 2017? ¿Cuáles han sido las principales causas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2018.—**Pedro Saura García y Ana María Botella Gómez**, Diputados.

181/000839

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

Diputados don Pedro Saura García y doña Ana María Botella Gómez

Texto:

Según información de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, el número de multas impuestas por la CNMC desde su creación hasta el 30 de abril de 2017 asciende a un total de 272 sanciones, para el periodo 2014-2017.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 73

¿Cuántas reducciones o minoraciones de multa ha tenido que realizar la CNMC? ¿Cuál es el importe total de minoraciones de multas sentenciado para la CNMC para cada uno de los años de 2014 a 2017?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2018.—**Pedro Saura García y Ana María Botella Gómez**, Diputados.

181/000840

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

Diputados don Pedro Saura García y doña Ana María Botella Gómez

Texto:

Según información de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, el número de multas impuestas por la CNMC desde su creación hasta el 30 de abril de 2017 asciende a un total de 272 sanciones, para el periodo 2014-2017.

¿Cuántas de estas 272 sanciones se han resuelto por los tribunales de Justicia, bien por la Audiencia Nacional o por el Tribunal Supremo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2018.—**Pedro Saura García y Ana María Botella Gómez**, Diputados.

181/000841

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

Diputados don Pedro Saura García y doña Ana María Botella Gómez

Texto:

Según información de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, el número de multas impuestas por la CNMC desde su creación hasta el 30 de abril de 2017 asciende a un total de 272 sanciones, para el periodo 2014-2017.

¿Cuántas de estas 272 sanciones han sido recurridas por los afectados, desagregados los datos para los años 2014, 2015, 2016 y 2017?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2018.—**Pedro Saura García y Ana María Botella Gómez**, Diputados.

181/000842

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Industria y Competitividad

Diputados don Pedro Saura García y doña Ana María Botella Gómez

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 74

Texto:

Según información de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, el número de multas impuestas por la CNMC desde su creación hasta el 30 de abril de 2017 asciende a un total de 272 sanciones, para el periodo 2014-2017.

¿Cuántos de estos recursos están activos actualmente, con datos desagregados por años de origen del recurso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2018.—**Pedro Saura García y Ana María Botella Gómez**, Diputados.

Comisión de Fomento

181/000813

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña María Aurora Flórez Rodríguez

Texto:

Considerando la elevada densidad de tráfico que soporta la N-120 a la altura del polígono industrial de Trobajo del Camino, que además comparte accesos con una zona industrial y con una de las localidades con mayor densidad de población de la provincia de León, siendo igualmente punto de entrada a la propia capital de la provincia y su alfoz.

¿Entre las medidas previstas para favorecer el acceso a este enclave logístico, favorecer la fluidez del tráfico y la seguridad en este punto de N-120 que actualmente se encuentra regulado por semáforos, se contempla la construcción de una rotonda anunciada en marzo de 2015 tanto por el Ministerio de Fomento como por el entonces regidor del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2018.—**María Aurora Flórez Rodríguez**, Diputada.

181/000827

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Juan Luis Gordo Pérez

Texto:

¿Cómo está incidiendo el Ministerio de Fomento en la agenda social de la Comisaría de Transporte en la Unión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2018.—**Juan Luis Gordo Pérez**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 75

181/000828

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Juan Luis Gordo Pérez

Texto:

¿Qué posición mantiene el Gobierno frente a la «euroviñeta»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2018.—**Juan Luis Gordo Pérez**, Diputado.

181/000829

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Juan Luis Gordo Pérez

Texto:

¿Cómo está afectando el Real Decreto de Desindexación de la economía española a los contratos de obligación de servicio público (OSP) de transporte que contemplan plazos de larga duración?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2018.—**Juan Luis Gordo Pérez**, Diputado.

181/000830

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Juan Luis Gordo Pérez

Texto:

¿Cuál es la situación concursal del transporte de viajeros por carretera en el momento actual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2018.—**Juan Luis Gordo Pérez**, Diputado.

181/000831

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Juan Luis Gordo Pérez

Texto:

¿Tiene intención el Gobierno de trasladar al ordenamiento español el Cuarto Paquete Ferroviario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2018.—**Juan Luis Gordo Pérez**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 76

181/000832

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Juan Luis Gordo Pérez

Texto:

¿Se adecua el vigente sistema de aprobación de cánones ferroviarios a la realidad del mercado ferroviario español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2018.—**Juan Luis Gordo Pérez**, Diputado.

181/000833

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Juan Luis Gordo Pérez

Texto:

¿Qué valoración le merece al Ministerio de Fomento su actual planificación de infraestructuras ferroviarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2018.—**Juan Luis Gordo Pérez**, Diputado.

181/000834

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Juan Luis Gordo Pérez

Texto:

¿Cuáles son los motivos por los que el Ministerio de Fomento no ha publicado a día de hoy la estrategia indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de las infraestructuras ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General destinada a satisfacer las necesidades futuras de movilidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2018.—**Juan Luis Gordo Pérez**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 77

181/000835

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Juan Luis Gordo Pérez

Texto:

Recientemente se ha inaugurado la extensión del AVE entre Valencia y Castellón. ¿Considera el Ministerio de Fomento que la inversión realizada da respuesta a los parámetros que definen la Alta Velocidad en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2018.—**Juan Luis Gordo Pérez**, Diputado.

181/000836

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Juan Luis Gordo Pérez

Texto:

¿Considera el Ministerio de Fomento que el borrador del ROTT, que en la actualidad se tramita en ese departamento ministerial, da respuesta a los retos del transporte por carretera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2018.—**Juan Luis Gordo Pérez**, Diputado.

181/000844

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Jesús María Fernández Díaz

Texto:

El Ministro de la Serna ha anunciado con motivo de la última reunión del Comité de Seguimiento del Corredor Navarro de Alta Velocidad el compromiso de adjudicar en el presente mes de marzo el estudio informativo del tramo Zaragoza-Castejón. Por el interés que tiene para toda la Ribera de Navarra la utilización de esta infraestructura tanto en su uso de pasajeros como de mercancías.

¿Contempla el Gobierno la conexión del Corredor ferroviario de alta velocidad con el puerto seco y parque logístico de Tudela?

¿Prevé el Gobierno el emplazamiento de la estación de pasajeros en el término de Tudela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2018.—**Jesús María Fernández Díaz**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 78

181/000846

Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Ricardo Sixto Iglesias

Texto:

¿Cuáles son las previsiones para la entrada en servicio de los nuevos tramos Valencia-Xàtiva y Xàtiva-Nudo de La Encina del Corredor Mediterráneo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2018.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

181/000847

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo y Diputada doña María Dolores Galovart Carrera

Texto:

¿Entiende el Gobierno que se forzó la inauguración de las obras como estrategia para que AUDASA pudiera proceder antes de tiempo a la subida extraordinaria de los peajes? De ser así, ¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo el Gobierno contra la concesionaria AUDASA y a favor de los usuarios de la autopista AP-9? De no ser así, ¿Qué argumentos ofrece el Gobierno ante la situación generada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2018.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo y María Dolores Galovart Carrera**, Diputados.

181/000848

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo y Diputada doña María Dolores Galovart Carrera

Texto:

¿Considera el Gobierno ético y legítimo que AUDASA, la concesionaria de la autopista AP-9, pueda seguir cobrando el peaje en el Puente de Rande, cuando las obras que está realizando sobre el tablero original de dicho puente está provocando grandes atascos en los accesos al viaducto, con las incomodidades y retrasos horarios que tal situación provoca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2018.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo y María Dolores Galovart Carrera**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 79

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/029726

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Vendrell Gardeñes, Josep (GCUP-EC-EM).

Reformulación de su pregunta sobre noticias relativas a la próxima renovación de cargos en Enagás.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al señor Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta las siguientes preguntas relativas a las noticias relativas a la próxima renovación de cargos en Enagás, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

En las últimas décadas la impronta de antiguos diputados o altos cargos políticos se ha dejado sentir en los Consejos de Administración de las empresas con mayores beneficios de España, pero este tipo de relación ha tenido una especial incidencia en las empresas energéticas. Por ellas han pasado varios expresidentes del Gobierno, a saber, Felipe González en Gas Natural y José María Aznar en Endesa. Así también, varios ministros como Elena Salgado en la filial chilena de Endesa, Ángel Acebes en Iberdrola, Josep Borrell en Abengoa.

Así pues, hemos tenido en numerosas ocasiones un «puente aéreo» entre el ejecutivo y el legislador, y el legislado. A este tipo de conflictos de intereses entre la gestión de la administración pública, orientadora de la planificación de los programas sectoriales, y la participación de referentes políticos con sus evidentes ligámenes en estructuras de intereses de carácter corporativo, se les ha dado en llamar coloquialmente como «puertas giratorias».

En este sentido, la sociedad anónima Enagás, de la cual la SEPI posee alrededor de un cinco por ciento de su accionariado y control de la misma, prevé renovar en su próxima Junta de Accionistas que se celebraría el próximo mes de marzo a cuatro de los consejeros de la empresa, nombrados en la primera legislatura de Mariano Rajoy. Según se han hecho eco diferentes medios, en el orden del día remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores se ha propuesto renovar en el cargo por un plazo de cuatro años (hasta 2022) al antiguo eurodiputado del PP, Marcelino Oreja; a las exministras de José María Aznar, Isabel Tocino y Ana Palacio; y al expresidente de Alianza Popular Antonio Hernández Mancha.

Del mismo modo, se propondría el nombramiento como consejero independiente de Ignacio Grangel, abogado del Estado y jefe de gabinete del Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital, Álvaro Nadal Belda, en sus tiempos de Secretario de Estado de Energía. Ignacio Grangel, cubriría la vacante de Luis

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 326

27 de marzo de 2018

Pág. 80

Valero Artola, antiguo Secretario general de Industria con el también exministro del ramo, José Manuel Soria.

Por todo ello se pregunta

¿Para su Gobierno es deseable que los máximos representantes de los partidos políticos pasen a ejercer como profesionales en empresas con actividad en sectores estratégicos de nuestra economía? En caso afirmativo y a tenor de lo dicho por el exministro Solbes, ¿considera su Gobierno que si las puertas giratorias no existieran sería una desgracia?

En los casos en los que no ha quedado acreditado un conocimiento específico sobre la actividad mercantil de la empresa de referencia, y si el interés de las empresas por incorporar a dichos políticos a sus Consejos de Administración fuera únicamente incorporarles a sus grupos de presión, ¿es en opinión de su Gobierno una conducta que merece una regulación más exhaustiva?

¿Ha tenido el Ministro de Energía reuniones recientes con al antiguo eurodiputado del PP, Marcelino Oreja o las exministras Isabel Tocino y Ana Palacio? En caso afirmativo, ¿sobre qué temática versaron dichas reuniones?

De ser cierto la propuesta de nombramiento como consejero de Enagás de Ignacio Grangel, abogado del Estado y jefe de gabinete del Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital, Álvaro Nadal Belda, en sus tiempos de Secretario de Estado de Energía. ¿Tenía el Ministro constancia de dicha propuesta? ¿ha mantenido contactos con los representantes de Enagás en este sentido?

A la vista de los resultados en el mercado gasista, ¿considera el Gobierno que fue un acierto la creación en 1994 de un monopolio privado del gas al vender Enagás a Gas Natural sin concurso y a puerta cerrada? ¿De la información a su disposición el valor de venta se ajustó al precio real de la compañía?

Siendo España el Estado Europeo con un mayor encarecimiento del gas para consumidores domésticos desde el 2010, ¿considera que el mercado gasista en España funciona correctamente? En caso afirmativo, ¿por qué razones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2018.—**Josep Vendrell Gardeñes**, Diputado.